

**ESTUDIO SOBRE EL PROCESO DE VALORACIÓN EN ADUANA DE
MERCANCÍAS IMPORTADAS APLICADO POR LA DIAN DE IPIALES
MARZO-SEPTIEMBRE DE 2010**

ADRIANA PATRICIA CULTID ERIRA

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
COMERCIO INTERNACIONAL Y MERCADEO
SAN JUAN DE PASTO
2013**

**ESTUDIO SOBRE EL PROCESO DE VALORACIÓN EN ADUANA DE
MERCANCÍAS IMPORTADAS APLICADO POR LA DIAN DE IPIALES,
MARZO-SEPTIEMBRE DE 2010**

ADRIANA PATRICIA CULTID ERIRA

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de
Profesional en Comercio Internacional y Mercadeo***

**Asesor:
Esp. MANUEL IVAN ORTIZ RAMOS**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
COMERCIO INTERNACIONAL Y MERCADEO
SAN JUAN DE PASTO
2013**

NOTA DE RESPONSABILIDAD

“Las ideas y conclusiones aportadas en el trabajo de grado, son responsabilidad del autor”

Artículo 1 del acuerdo N° 324 de octubre 11 de 1966, emanado del honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota de aceptación

MANUEL IVAN ORTIZ RAMOS
Asesor de Pasantía

FABIO MEJIA ZAMBRANO
Firma del Jurado

YHANCY CORAL
Firma del Jurado

San Juan de Pasto, 18 de Junio de 2013

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	14
1. TITULO	16
1.1 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	16
1.2 SUBLÍNEA	16
1.3.1 Formulación del problema:	18
1.3.2 Sistematización del problema:	18
1.4 OBJETIVOS	19
1.4.1 Objetivo general.	19
1.4.2 Objetivos específicos:	19
1.5 JUSTIFICACIÓN	19
1.6 MARCO DE REFERENCIA	21
1.6.1 Marco situacional.	21
1.6.2 Marco temporal.	22
1.6.3 Marco espacial	22
1.6.4 Marco legal.....	23
1.6.5 Marco conceptual:	29
1.6.6 Marco contextual.	36
1.7 METODOLOGÍA	37
1.7.1 Tipo de estudio:.....	37
1.7.2 Método de investigación:.....	38
1.7.3 Fuentes y técnicas de recolección de información:	38
1.8 INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	39
1.9 INSTRUMENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	40
1.10 ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL	40
2. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO	42
2.1 PERFIL DE LA INSTITUCIÓN.	42
2.1.1 Generalidades:	42

2.1.2	Misión, visión y objetivos de la Institución:	43
2.2	SITUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DIAN SECCIONAL IPIALES.....	44
2.2.1	Análisis organizacional.....	46
2.2.2	Matriz de Evaluación de Factores Externos (MEFE).....	46
2.2.3	Matriz de Evaluación de Factores Internos (MEFI).	47
2.3	ANALISIS DE OPERACIONES	50
2.3.1	Lineamiento operacional	50
2.3.2	Descripción del portafolio de productos y servicios.....	50
2.3.3	Logo de la Institución.	50
2.3.4	Tipografía corporativa	51
2.3.5	Slogan:	52
2.3.6	Colores corporativos	52
2.3.7	Características del portafolio de productos y servicios.....	52
2.3.8	Análisis Matriz Boston Consulting Group (B.C.G).	54
2.4	MERCADEO	57
2.4.1	Clientes de la institución.....	59
2.4.2	Estrategias de promoción.....	59
2.5	DOFA U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Ipiales.....	60
2.5.1	Competitividad.	62
2.5.2	Análisis comparativo entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la Administración General de Aduanas de México (AGA):	62
2.5.3	Matriz de perfil competitivo (M.P.C) Administración delegada de Ipiales..	66
3.	CAPITULO II. ANÁLISIS DE ANTECEDENTES, NORMATIVIDAD Y DOCUMENTACION EXISTENTE SOBRE VALORACIÓN ADUANERA DE MERCANCÍAS	68
3.1	BREVE RESEÑA HISTÓRICA.....	68
3.1.1	Código de Valoración del GATT.....	68
3.2	CONCEPTO DE VALOR.....	69
3.2.1	Concepto de Valoración	70

3.2.2	Importancia de la Valoración.....	70
3.3	NOCIÓN DE ADUANA Y LA IMPORTANCIA EN LA VALORACIÓN DE MERCANCÍAS	71
3.4	MÉTODOS DE VALORACIÓN ADUANERA.....	73
3.4.1	Métodos 1- Valoración de Transacción.....	74
3.4.2	Métodos 2- Valoración de Transacción de Mercancías Idénticas	75
3.4.3	Métodos 3- Valoración de Transacción de Mercancías Similares.....	76
3.4.4	Métodos 4- Valoración Deductiva	76
3.4.5	Métodos 5- Valoración Reconstructiva:.....	78
3.4.6	Métodos 6- De Última Instancia:	79
3.4.7	Ejemplo de valoración aduanera de mercancías:	81
3.4.8	Esquema Valoración Aduanera de Mercancías en Colombia:	82
4.	CAPITULO III. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	83
4.1	ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LOS FUNCIONARIOS	83
4.2	RESULTADOS DEL SONDEO APLICADO ENTRE EL PÚBLICO EN GENERAL QUE ASISTE A LA DIAN IPIALES.....	96
5.	PLAN DE ACCION.....	107
	CONCLUSIONES	112
	RECOMENDACIONES.....	114
	BIBLIOGRAFIA.....	115
	NETGRAFIA	116
	ANEXOS.....	117

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Generalidades Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.....	42
Cuadro 2. Matriz de evaluación de factores externos en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.....	47
Cuadro 3. Matriz de evaluación de factores internos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.....	48
Cuadro 4. Matriz de evaluación integrada del entorno-Análisis (PESTEL).....	49
Cuadro 5. Cuadro de operaciones de la DIAN	50
Cuadro 6. Colores corporativos.	52
Cuadro 7. Entes que participan en el reporte de ingresos en Colombia.....	56
Cuadro 8. Crecimiento del reporte de ingresos	57
Cuadro 9. Clientes de la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	59
Cuadro 10. Matriz DOFA U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Ipiales.	61
Cuadro 11. Análisis comparativo AGA MEXICO-DIAN COLOMBIA.....	62
Cuadro 12. Matriz (M.P.C) Administración de aduanas de Ipiales	67
Cuadro 13. Ejemplo de valoración aduanera	81
Cuadro 14. Resumen de las Encuestas	106
Cuadro 15. Plan de Acción.....	109

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Organigrama DIAN Ipiales.....	46
Figura 2. Tipografía de la sigla.....	51
Figura 3. Logo de la Institución.....	51
Figura 5. Matriz B.C.G del reporte de ingresos.....	57
Figura 6. Esquema de Valoración Aduanera.....	82
Figura 7. Tiempo laborado con la Entidad.....	83
Figura 8. Definición de Metas y Objetivos (GIT).....	84
Figura 9. Especificación en las Funciones del Cargo.....	84
Figura 10. De Acuerdo al Cargo como Constituye Ud. en los Objetivos y las Metas la entidad.....	85
Figura 11. Factores en los Cuales se han Presentado Controversias de Valor ...	86
Figura 12. Estudios de Valor Dentro de la DIAN.....	86
Figura 13. Tipo de Investigaciones de Valor.....	87
Figura 14. Tipo de Mercancías que Generan Controversia de Valor.....	88
Figura 15. Cantidad de Investigaciones en Materia de Valoración.....	89
Figura 16. Investigaciones en Estado de Archivo.....	90
Figura 17. Motivos Por los Cuales se Archiva una Investigación.....	91
Figura 18. Tiempo Asignado para la Realización de una Investigación.....	92
Figura 19. Encargados de los Suministros (GIT).....	93
Figura 20. Calidad de los Insumos Para las Investigaciones (GIT).....	94
Figura 21. Alternativas de Control (GIT).....	95
Figura 22. Alternativas de Mejoramiento (GIT).....	96
Figura 23. Conocimiento sobre Valoración Aduanera.....	97
Figura 24. Monto para Diligenciar la Declaración Andina de Valor (DAV).....	98
Figura 25. Conocimiento Termino subfacturación.....	99
Figura 26. Presentación de Información Ante la DIAN.....	100
Figura 27. Conocimiento Sobre Requerimiento Ordinario de Información.....	101

Figura 28. Consecuencias de Incumplir un Requerimiento Ordinario de Información.	102
Figura 29. Mercancías Objeto de Investigación	103
Figura 30. Atención de los Funcionarios DIAN	104
Figura 31. Temas de capacitación	105

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO A. ENCUESTA DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA U.A.E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) IPIALES	118
ANEXO B. ENCUESTA DE OPINIÓN	121

RESUMEN

El problema de subfacturación en importaciones, consiste en declarar un valor inferior al de la transacción realizada y justificarlo con facturas de compra y otros documentos soporte de la transacción; este tipo de práctica desleal genera dos problemáticas para la nación, la primera no generara los tributos correctos porque la mercancía de importación se declara por un valor inferior al que realmente merece ser declarada generando menor recaudo ante la autoridad aduanera y desestabilizando la economía del país.

ABSTRACT

The problem of under-invoicing in imports, is to declare a lower value of the transaction and justify it with invoices and other supporting documents of the transaction, this type of unfair practice creates two problems for the nation, the first not generate taxes correct because the imported goods is declared by a lower value than actually generating less deserves to be declared to the customs collection and destabilizing the economy.

INTRODUCCION

El trabajo de pasantía instituido por la Universidad de Nariño como una opción parcial para obtener el título profesional, permite como estudiante adquirir experiencia al momento de confrontar la realidad con la teoría adquirida durante la formación académica obtenida en el desarrollo de la carrera de pregrado, además de conceder la oportunidad de trabajar en empresas que cuentan con una amplia trayectoria, reconocimiento y con necesidad de profesionales que desempeñen de una mejor manera los procesos y funciones de estas organizaciones, de este modo como egresado brinda motivación para desarrollar todas las capacidades para generar aportes que puedan ayudar a reducir los errores, analizar alternativas de solución a posibles problemáticas y a desarrollar planes de mejoramiento dentro del rol como pasante.

El presente trabajo de pasantía a realizarse en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN de Ipiales estará orientado hacia la División de Gestión de Fiscalización Aduanera, y se trabajara dentro del Grupo Interno de Trabajo de Investigaciones Aduaneras I, en donde se realizara un estudio sobre el proceso de valoración en aduana de mercancías importadas aplicado en esta seccional y poder obtener conclusiones que permitan determinar su efectividad o si posiblemente existen inconsistencias en la aplicación de los procesos, permitiendo generar recomendaciones futuras para el desarrollo y mejoramiento de estas actividades.

Además, se pretende servir como referencia para futuros estudios que tengan que ver con el proceso de valor en aduana, evitar desconocimiento acerca del tema y de paso servir como guía para la buena práctica del comercio internacional y evitar los problemas inherentes al desconocimiento de las normas que regulan este proceso.

Para el desarrollo del presente trabajo de grado se contara con la asesoría de la Jefe de la División de Fiscalización doctora Marina Carreño de Ochoa, la Jefe del Grupo Interno de Trabajo de Investigaciones Aduaneras I doctora Betty Rosero de López y demás funcionarios que hacen parte del Grupo Interno de Trabajo; por parte de la academia se contara también con un docente asesor vinculado al programa de Comercio Internacional y Mercadeo de la facultad de Ciencias económicas y Administrativas de la Universidad de Nariño ya dado a conocer al comité curricular el doctor Manuel Iván Ortiz Ramos.

Dentro del desarrollo del trabajo de pasantía se pretende conocer toda la normatividad existente con respecto al tema de valoración en aduana de mercancías importadas, observar su aplicabilidad en los casos prácticos que se dan en la seccional y hacer un análisis que permita generar conclusiones para el

mejoramiento de estos procesos dentro de la entidad.

Para tal motivo se pretende abarcar cinco capítulos en los cuales se desarrollara de una manera apropiada la temática de valoración en aduana, de una forma clara y sencilla de entender.

Capítulo I. Diagnóstico de la Institución. Este capítulo permitió realizar un análisis situacional de la institución con la ayuda de matrices como la DOFA, MEFE, MEFI y el análisis PESTEL para establecer las principales debilidades, fortalezas, oportunidades y fortalezas de la organización.

Capítulo II. Análisis de Normatividad. Este capítulo permitió adelantara una reseña de la historia y los antecedentes que influyeron para crear una normatividad armonizada en cuanto a la forma de valorar las mercancías resultantes de las operaciones de comercio internacional, la cual es aplicada por la autoridad aduanera para el control de las mismas.

Capítulo III. Análisis de la Investigación. Este capítulo permitió analizar las diferentes opiniones y expectativas de los funcionarios que actualmente se desempeñan dentro del grupo de investigaciones técnicas de DIAN Ipiales, además en este capítulo se recopiló la información haciendo uso de histogramas para el análisis de la información.

Capítulo IV. Diseño del Plan de Acción. Este capítulo permitió realizar el plan operativo basado en los resultados de la encuesta aplicada entre los funcionarios que actualmente se desempeñan en el grupo de investigaciones técnicas de la DIAN y entre el público que visita la DIAN Ipiales en busca de asesoría, además en el plan de acción se establecen las principales estrategias y objetivos a seguir para alcanzar la eficiencia en la operatividad aduanera.

En tal sentido se pretende conocer más afondo la temática de valor en aduanas que no solo es parte del comité técnico de valor de la Organización Mundial Comercio sino que es importante para el buen desarrollo del comercio internacional evitando problemáticas que desestabilizan la economía del país, tales como competencia desleal, disminución de la producción nacional, el desempleo y otros problemas de índole social consecuentes de la subfacturación, triangulación de importaciones, cambios de subpartida arancelaria realizados por parte de importadores fraudulentos que buscan evadir el pago de tributos resultantes de sus transacciones comerciales.

1. TITULO

“ESTUDIO SOBRE EL PROCESO DE VALORACIÓN EN ADUANA DE MERCANCÍAS IMPORTADAS APLICADO POR LA DIAN DE IPIALES, MARZO-SEPTIEMBRE DE 2010”

1.1 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Desarrollo Regional y Procesos de Internacionalización, en función de procesos aduaneros.

1.2 SUBLÍNEA

Proyectos y Estrategias de Comercio Internacional.

1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Ipiales como zona de frontera enfrenta grandes niveles de contrabando, por un lado el contrabando abierto en el cual se ingresan mercancías del extranjero al territorio aduanero nacional sin declarar ni pagar los tributos arancelarios, este tipo de contrabando se vive a diario y la cantidad de mercancías que entra al país es tan grande que puede llegar a abastecer el departamento de Nariño, tal es el caso del contrabando de arroz, el contrabando de huevos, de productos de la canasta familiar y textiles, los cuales han venido afectando la economía nacional hasta tal punto que han llegado a posicionarse en el mercado nariñense¹.

Por otro lado el contrabando técnico, el cual consiste en el ingreso de mercancías al territorio aduanero nacional con presentación ante la autoridad aduanera y declaración de importación, pero realizando una serie de maniobras fraudulentas que alteran la información que se presenta ante la DIAN, principalmente con el fin de subfacturar la mercancía importada, evadir el cumplimiento de los requisitos legales, cambiar la posición arancelaria de las mercancías importadas, obtener beneficios por medio de triangulación con certificados de origen o por el lado contrario sobrevalorar exportaciones con el fin de obtener mayor entrada de divisas consecuencia de actividades ilícitas.

¹[En línea] <http://www.dian.gov.co/SeccionalIpiales>. [Citado el 15 de Marzodel 2010].
Observación como Técnica Científica de Investigación. [Citado el 15 deMarzodel 2010].

En la actualidad se cuenta con una gran cantidad de irregularidades en el proceso de importaciones, diariamente se realizan inspecciones y se obtienen decomisos por importaciones no declaradas y se generan controversias por mercancías declaradas a precios inferiores a los que realmente deberían declararse y liquidar sus respectivos impuestos de importación, generando investigaciones de valor por casos de subfacturación los cuales afectan a la nación por dos razones principalmente: la primera por la evasión de impuestos en importaciones y la segunda por desestabilizar la economía del país al saturar el mercado con mercancías de contrabando que entran a competir en el mercado doméstico a precios excesivamente bajos generando competencia desleal en el comercio y afectando a los productores colombianos tal es el caso de productos como el arroz, los huevos, maíz, cereales, y otros como la oleína de palma.

El ejercicio del contrabando técnico ha arrojado que se aperturen investigaciones de valor de mercancías importadas por esta zona de frontera por causales como: controversias en el valor declarado el cual se encuentra por debajo de los precios de referencia, inexactitud en el valor declarado, presentación de precios ostensiblemente bajos en los documentos soporte, las anteriores son causales para que se generen controversias de valor y se remitan a controles posteriores.

“Para el 31 de diciembre de 2009 se contó con un total de 267 expedientes activos, los cuales representan un valor por liquidaciones oficiales de corrección y revisión de valor de 1.479.400.553 pesos, más los casos aperturados en el periodo transcurrido de 2010 y otras investigaciones preliminares que se encuentran en estudio.”²

Lo anterior representa un gran motivo para la realización del presente estudio, puesto que por esta zona del país se han encontrado varias investigaciones de corrección y revisión de valor que de una manera u otra manera están afectando la estabilidad del país y lo peor de todo es que gran parte de los importadores responsables de las investigaciones objeto de estudio no reportan ninguna información con el paso del tiempo, y en la gran mayoría de los casos se han reportado como importadores no ubicados, con domicilios falsos o empresas ya liquidadas por lo cual no puede procederles ninguna sanción por presentar este tipo de declaraciones fraudulentas y se procede a archivar estos casos. El presente estudio busca reducir estos desgastes administrativos buscando controlar este tipo de maniobras.

Los gremios, asociaciones de productores y demás importadores que obran con legalidad buscan que la entidad se vea comprometida con la problemática que desata el contrabando técnico, incrementando de esta forma las medidas de

²[En línea][http://www.dian.gov.co/Seccional Ipiales/Gestión de fiscalización SEGG](http://www.dian.gov.co/Seccional%20Ipiales/Gesti%C3%B3n%20de%20fiscalizaci%C3%B3n%20SEGG). [Citado el 15 de Marzo del 2010].

control previo a las importaciones y que el proceso de valoración sea eficaz, no retardando los procesos ni colocando obstáculos al comercio, tratando de que los importadores mantengan actualizados sus datos y que al momento de proferirles un requerimiento de información sean fácilmente ubicables.

Los tributos aduaneros dejados de percibir por estos casos son demasiado grandes, por lo cual se requieren mejoras en los procesos para poder cumplir con uno de los procesos misionales de la DIAN el cual es el debido recaudo por las operaciones aduaneras.

Con el presente trabajo se pretende identificar las debilidades y fortalezas con que cuenta la DIAN seccional Ipiales para desarrollar el respectivo control de las operaciones aduaneras y evitar la evasión en el pago de tributos derivados del proceso de importación. Permitiendo generar recomendaciones para mejorar el proceso de valoración de mercancías adelantado por la entidad y para que haya un mayor control y vigilancia de empresas ficticias que desaparecen en transcurso de tiempo relativamente cortos, para evadir a la autoridad aduanera

1.3.1 Formulación del problema:

¿Cómo optimizar el procedimiento de valoración de mercancías importadas en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN de Ipiales?

1.3.2 Sistematización del problema:

- ✓ ¿Cuáles son los factores críticos que se deben considerar en el diagnóstico de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales seccional Ipiales que permita formular un plan operativo para mejorar la valoración aduanera de mercancías?
- ✓ ¿Cuáles son los antecedentes y la normatividad aduanera vigente que forman parte de la valoración en aduanas de mercancías?
- ✓ ¿Cuáles son las opiniones y percepciones de los funcionarios que laboran en el grupo de investigaciones técnicas (GIT) de la administración de aduanas de Ipiales en materia de valoración aduanera de mercancías?
- ✓ ¿Cómo diseñar el plan operativo para el grupo de investigaciones técnicas (GIT) de la administración de aduanas de Ipiales el cual permita alcanzar la eficiencia en la operatividad aduanera en la zona de frontera?

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 Objetivo general. Realizar un estudio sobre el proceso de valoración en aduana de mercancías importadas, aplicado en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de Ipiales.

1.4.2 Objetivos específicos:

- ✓ Identificar los factores críticos, sobre los cuales se debe realizar el diagnóstico en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales seccional Ipiales con fin de establecer sus principales fortalezas, amenazas, oportunidades y debilidades en la zona de frontera Colombo-Ecuatoriana.
- ✓ Analizar los antecedentes, normatividad y documentación existente en la actualidad sobre valoración en aduanas de mercancías.
- ✓ Determinar las opiniones y expectativas de los funcionarios del grupo de investigaciones técnicas (GIT), con el fin de identificar las falencias en el proceso de valoración.
- ✓ Diseñar el plan operativo para el grupo de investigaciones técnicas (GIT) de la administración de aduanas de Ipiales con el objetivo de alcanzar la eficiencia en la operatividad aduanera en la zona de frontera Colombo- Ecuatoriana.

1.5 JUSTIFICACIÓN

La valoración en Aduana constituye un mecanismo de control contra la evasión de tributos resultantes de los procesos de importación, su eficaz aplicación permite generar confianza a los sectores económicos y sobre todo a los importadores que actúan bajo la normatividad, permitiendo de este modo proteger la producción nacional, la competencia leal y la estabilidad económica del país.

El problema de subfacturación en importaciones, consiste en declarar un valor inferior al de la transacción realizada y justificarlo con facturas de compra y otros documentos soporte de la transacción; este tipo de práctica desleal genera dos problemáticas para la nación, la primera no genera los tributos correctos porque la mercancía de importación se declara por un valor inferior al que realmente merece ser declarada generando menor recaudo ante la autoridad aduanera y desestabilizando la economía del país.

Desde el año 2009 la Dirección General de Aduanas DIAN, ha visto un notorio incremento en los niveles de evasión fiscal que están siendo parte de las operaciones de comercio internacional y que están afectando el recaudo de los ingresos fiscales resultantes de este tipo de declaraciones fraudulentas; es esta una razón por la cual se ha escogido el tema de estudio en el trabajo de pasantía en la entidad. Por otro lado es importante como profesional en Comercio Internacional y Mercadeo indagar más acerca de temáticas que son de gran importancia para nuestro conocimiento y analizar los perjuicios que están causando a la economía nacional.

Por medio del presente trabajo se busca estudiar el proceso de valoración en aduana de mercancías importadas implementado por parte de la DIAN de Ipiales, para conocer toda la normatividad existente sobre el tema de estudio y la manera como es aplicada en nuestra región, además de permitir ampliar los conocimientos existentes acerca de esta temática, conceptualizar la terminología aplicada en las investigaciones de valor y en general ampliar los conocimientos como Profesional en Comercio Internacional y Mercadeo, para no cometer infracciones por desconocimiento de la norma en un futuro laboral.

Además en el transcurso de la pasantía se lograra identificar las causales por las cuales los infractores buscan incumplir la normatividad aduanera, evadir el pago de los tributos derivados de la importación y ser investigados por parte de las autoridades aduaneras, dañando su buen nombre y reconocimiento.

Por lo anterior es de gran importancia para la entidad que se analice las actividades que se vienen adelantando en los estudios de las controversias de valor existentes y como se podría hacer para que estas operaciones se controlen de una manera más efectiva evitando desgastes administrativos y generando recaudos en controles previos al levante de las mercancías y no posteriormente cuando el declarante o importador desaparece con el fin de evadir los impuestos resultantes de sus importaciones fraudulentas.

Se busca también dar una respuesta positiva a las denuncias que se generan principalmente por las agremiaciones nacionales que están cansadas de competir con empresas que no son legales y que están afectando en gran medida a la producción nacional y la economía como tal, por la competencia desleal que manejan al no pagar los tributos resultado de sus importaciones y entrar al mercado con productos a precios realmente bajos, consecuencia de su actividad ilegal.

Por otro lado es de gran importancia el presente estudio porque en su desarrollo se realizara un diagnóstico de la situación actual del Grupo Interno de Trabajo y de las partes que intervienen en el proceso de investigación de controversias de valor, con el propósito de plantear un plan de mejoramiento, una serie de

conclusiones y recomendaciones que permitirían optimizar los procesos.

Para la academia se pretende servir como referencia para futuras investigaciones relacionadas con el tema ya que es una temática interesante y muy amplia en el desarrollo del comercio internacional y la cual puede ser analizada desde diferentes perspectivas.

Durante el desarrollo del trabajo se analizara la aplicabilidad de normatividad existente con respecto al tema de valoración en aduanas en los casos investigados por parte de la seccional, se realizara un análisis de las fortalezas y debilidades que se presentan dentro del grupo interno de trabajo, para poder aportar conclusiones y recomendaciones para el mejor desarrollo de esta actividad dentro de la entidad.

Por ultimo cabe destacar que como resultado de este trabajo de grado se permitirá adquirir un mayor manejo del tema con la realidad regional, lo cual aportara en gran medida adquirir más conocimientos y capacidad necesaria para enfrentar de mejor manera las exigencias y dificultades que se encuentren en un futuro laboral y de este modo poder desempeñarse mejor como profesional en Comercio Internacional y Mercadeo.

1.6 MARCO DE REFERENCIA

1.6.1 Marco situacional. El presente estudio tendrá lugar en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN de Ipiales ubicada temporalmente en la carrera 4 No.14 - 86, se trabajara en la división de Fiscalización, y dentro del Grupo Interno de Trabajo de Investigaciones Aduaneras I, ubicado en el cuarto piso de las actuales instalaciones.

La división de Fiscalización Aduanera está a cargo de la Doctora Marina Carreño de Ochoa; y esta división a su vez cuenta con tres grupos internos de trabajo el GIT de cambios, el GIT de Liquidación Aduanera y el GIT Investigaciones Aduaneras I, este último en el cual se realizara el presente trabajo de pasantía se encuentra a cargo de la Doctora Betty Rosero de López y cuenta con cinco funcionarios encargados de las investigaciones de revisión y corrección de valor que se presentan en la seccional.

El proceso que se maneja dentro del grupo interno de trabajo de investigaciones aduaneras I, es el de investigación y determinación de gravámenes y el debido control al cumplimiento de las obligaciones fiscales en declaraciones, dentro del subproceso de liquidación oficial de revisión y corrección de valor.

Para el cumplimiento de los objetivos del grupo interno de trabajo se realizan actividades como: mantener un activo intercambio de información entre aduanas, atender a denuncias y quejas que provienen de las asociaciones y agremiaciones sobre casos de subfacturación y atender las controversias de valor relacionadas con programas de Fiscalización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

1.6.2 Marco temporal. El presente estudio se realizara en el transcurso del año 2010 y se tomara como referente las investigaciones y estadísticas existentes acerca de investigaciones oficiales de corrección y revisión de valor que se encuentren entre el año 2006 al 2009

1.6.3 Marco espacial. El estudio se realizara en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN de Ipiales, por lo cual se ha definido como marco espacial la ciudad de Ipiales, cabe aclarar que las investigaciones de valor adelantas por esta seccional no únicamente tienen que ver con importadores de la región, pero si se pretende indagar más acerca de los casos propios que se presentan en la ciudad de Ipiales.

Por tal motivo se describen a continuación las condiciones geográficas, y económicas de la ciudad de Ipiales.

Ipiales³, Ciudad de las nubes verdes, es una población colombiana del departamento de Nariño, situada cerca de la frontera colombo ecuatoriana.

El nombre de la ciudad proviene de la comunidad indígena ubicada en el lugar, la étnia de los Pastos, que los conquistadores españoles encontraron en la región, y que el cronista Pedro Cieza de León, quien visitó la comarca a mediados del siglo XVI, describe como integrantes del pueblo de los Pastos.

Ipiales se ubica geográficamente en el sur occidente de Colombia sobre el altiplano de Túquerres e Ipiales, a 80 Km. de la capital del departamento de Nariño. Está comunicada con el interior del país principalmente por la vía Panamericana, la cual también conduce hasta la ciudad ecuatoriana de Tulcán, luego de atravesar el Puente internacional de Rumichaca; conocido así por el nombre que los antiguos pobladores le daban al puente natural adyacente que se formó como producto de la acción del río Guaitara sobre la roca y que significa puente de piedra en lengua quechua.

³[En línea]<http://www.ipitimes.com>[Citado el 27 de Marzo del 2010].

En cuanto a sus límites geográficos al norte limita con los municipios de Pupiales, Gualmatan y Contadero; por el sur con la República del Ecuador: por el oriente con Potosí y el Departamento del Putumayo; por el occidente con Cuaspud y Aldana.

Los habitantes del municipio de Ipiales tienen como actividades económicas de mayor importancia: la agricultura, la ganadería y el comercio. Los recursos naturales son abundantes y adecuados en todo el territorio. Sin embargo por la condición de Distrito fronterizo en el casco urbano, el comercio ocupa un lugar de importancia por el intercambio y tránsito de productos y mercancías con otras regiones económicas, en especial con Tulcán en Ecuador; y las poblaciones de la ex provincia de Obando.

Como ciudad fronteriza, Ipiales registra altos índices de intercambio comercial entre Colombia y el Ecuador, convirtiéndola por ello en la segunda frontera más importante para Colombia después de Cúcuta, frontera con Venezuela.

Por último cabe resaltar que Ipiales como frontera Colombo ecuatoriana cuenta con gran cantidad de personas dedicadas a las actividades de comercio internacional como agencias de aduanas, transportadoras, comercializadoras internacionales y el comercio en general los cuales son de gran importancia para el desarrollo del presente estudio puesto que gran parte de las controversias de valor adelantadas por esta seccional corresponden a importadores de la región.

1.6.4 Marco legal. Para la realización del presente estudio sobre el proceso de valoración Aduanera se acudirá a toda la normatividad legal existente para la investigación de las controversias de valor que se han presentado en la seccional Ipiales. Para tal efecto se recurrirá a:

A. NORMATIVIDAD EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994 O ACUERDO DE VALORACION DE LA OMC⁴

Para todos los efectos de valoración aduanera de los países miembros de la Organización Mundial de Comercio y de la CAN, se regirán por la aplicación existente en título VII del acuerdo de valoración de la Organización Mundial de Comercio OMC.

Hace referencia a las normas de valoración de mercancías en aduana, y los artículos que competen al presente estudio son: artículo del 1 al 10 y del 13 al 17

⁴[En línea]<http://www.wto.org/Organicacion Mundial del Comercio>[Citado el 20 de Marzo del 2010].

con sus respectivas notas interpretativas, así:

ARTICULO 1: Hace referencia al método de transacción de las mercancías importadas

ARTICULO 2: Determina la aplicación del método de transacción de mercancías idénticas

ARTICULO 3: Establece la aplicación del método de valoración de mercancías similares al no poder aplicar los primeros dos métodos.

ARTICULO 4: Establece la opción de que el importador puede hacer la petición de que se invierta la aplicación de los métodos siguientes, de no poder aplicar los métodos establecidos en el artículo 1 al 3.

ARTÍCULO 5: el cual determina que el valor en aduana de las mercancías importadas se establecerá de acuerdo a la base del precio unitario que se venda la mayor cantidad de mercancías importadas.

ARTÍCULO 6: determina la forma de valoración a través del método de valor reconstruido.

ARTÍCULO 7: método del último recurso, su aplicación, el cual se basara de acuerdo a los datos disponibles en el país importador

ARTICULO 8: adiciones al precio realmente pagado o por pagar en la aplicación del método de transacción

ARTÍCULO 9: según el presente artículo la aplicación de la conversión de una moneda, se hará según el tipo de cambio vigente al momento de la transacción.

ARTICULO 10: confidencialidad de la información suministrada.

ARTICULO 13: garantías

ARTÍCULO 14: la interpretación y aplicación del acuerdo deberá hacerse conjuntamente con los anexos II y III y sus respectivas notas interpretativas.

ARTICULO 15: descripción o explicación de términos referentes a valoración de mercancías

ARTÍCULO 16: el importador tendrá derecho a recibir de la Administración de Aduanas del país de importación una explicación escrita del método según el cual se haya determinado el valor en aduana de sus mercancías.

ARTICULO 17: Ninguna de las disposiciones del presente Acuerdo podrá interpretarse en un sentido que restrinja o ponga en duda el derecho de las Administraciones de Aduanas de comprobar la veracidad o la exactitud de toda información, documento o declaración presentados a efectos de valoración en aduana.

ANEXO I

NOTAS INTERPRETATIVAS

Nota General, aplicación sucesiva de los métodos de valoración, aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, nota al Artículo 1 “Precio realmente pagado o por pagar”, Nota a los Artículos del 2 al 9 y nota al Artículo 15.

DECISIÓN 571 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2003 DE LA COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA “VALOR EN ADUANA DE LAS MERCANCÍAS IMPORTADAS”⁵

Por medio de la presente se regula la valoración en aduanas de las mercancías importadas por los países miembros de la CAN que también hacen parte de la Organización Mundial de Aduanas OMA, para lo cual se creó una legislación armonizada que permita recoger las decisiones relativas de la Comunidad Andina de Naciones CAN, con las disposiciones del acuerdo de la Organización Mundial de Comercio.

Entendiéndose así que para los efectos de la valoración aduanera, los Países Miembros de la Comunidad Andina se regirán por lo dispuesto en el texto del «Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994», también llamado Acuerdo sobre Valoración de la OMC, por la presente Decisión y su Reglamento Comunitario que al efecto se adopte mediante Resolución de la Secretaría General”.

Las partes de la presente decisión, que harán parte del estudio, por su competencia serán en su orden:

Capítulo II

Determinación del valor en aduana:

Artículo 2: Valor en Aduana

Artículo 3: Métodos para determinar el valor en aduana

Artículo 4: Orden de aplicación de los métodos

⁵[En línea][http://www.comunidadandina.org/normativa/decisión 571 de diciembre 12 de 2003](http://www.comunidadandina.org/normativa/decisión_571_de_diciembre_12_de_2003)[Citado el 22 de Marzodel 2010].

Capítulo IV

Declaración del Valor en Aduana

Artículo 8: Declaración Andina del Valor y contenido

Artículo 9: Exigencia de la Declaración Andina de Valor

Artículo 11: Elaboración, Firma y Presentación

Artículo 13: Responsabilidades

Capítulo V

Controles Aduaneros

Artículo 14: Facultad de las Aduanas de los Países Miembros de la Comunidad Andina.

Artículo 15: Control del Valor en Aduana.

Artículo 16: Obligación de suministrar información.

Artículo 17: Dudas sobre la veracidad o exactitud del valor declarado.

Artículo 18: Carga de la prueba.

Artículo 19: Infracciones y Sanciones

Capítulo VI:

Disposiciones Generales

Artículo 22: Instrumentos de aplicación

Artículo 26: Asistencia mutua y cooperación.

RESOLUCIONES 846 DE 2004 Y 961 DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA⁶

Por medio de las cuales se reglamentan los métodos de valoración en aduanas, en el siguiente orden:

- ✓ Valor de transacción: artículo 4 de la resolución 846
- ✓ Valor de transacción de las mercancías idénticas: artículo 33 de la Resolución 846
- ✓ Valor de transacción de las mercancías similares: artículo 37
- ✓ Método del valor deductivo: artículo 44

B. NORMATIVIDAD NACIONAL O INTERNA

DECRETO 2685 DE 1999 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN⁷

En su título VI denominado Valoración Aduanera, tiene implícitas las definiciones

⁶[En línea][http://www.comunidadandina.org/normativa/Decisión 846 de agosto 6 de 2004](http://www.comunidadandina.org/normativa/Decisión_846_de_agosto_6_de_2004) [Citado el 22 de Marzodel 2010].

⁷[En línea]Ministerio de Hacienda y Crédito Público/Decreto 2685 de diciembre 28 de 2009 2004 [Citado el 22 de Marzodel 2010].

necesarias que implica el proceso de valoración en aduana de mercancías importadas, la obligación de los importadores al momento de hacer la declaración andina de valor DAV, los documentos soporte, de las exenciones de declaración de andina de valor, el tiempo de conservación de la declaración andina de valor y los demás documentos que la soportan, además de la descripción de los métodos utilizados para la valoración de mercancías importadas, en Colombia.

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Definiciones competentes para la aplicación de este Decreto
Artículo 2: Principios Orientadores
Artículo 3: Responsables de la obligación aduanera
Artículo 4: Naturaleza de la obligación aduanera

TITULO V REGIMEN DE IMPORTACIÓN CAPITULO V: IMPORTACION ORDINARIA

Artículo 131: Firmeza de la declaración

TITULO VI VALORACIÓN ADUANERA

Artículo 237: Definiciones para efectos de la aplicación de las normas sobre valoración aduanera del acuerdo del valor del GATT de 1994 y de las decisiones 378 y 379 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena
Artículo 247: Métodos para determinar el valor en aduanas
Artículo 248: Aplicación sucesiva de los métodos de valoración
Artículo 249: Factura Comercial y los demás documentos soporte
Artículo 256: Carga de la Prueba
Artículo 257: Ajustes de valor permanente
Artículo 258: Suministro de Información
Artículo 259: Interpretación y Aplicación

TITULO XIV FISCALIZACION Y CONTROL

Artículo 469: competencia de la DIAN en los procesos de fiscalización y control de las operaciones aduaneras.
Artículo 470: facultades de fiscalización y control
Artículo 471: pruebas en la investigación aduanera
Artículo 472: inspección aduanera
Artículo 473: procedimiento de la inspección aduanera

TITULO XV
REGIMEN SANCIONATORIO
CAPITULO XI: INFRACCIONES ADUANERAS EN MATERIA DE VALORACION
DE MERCANCIAS

Artículo 499: infracciones aduaneras en materia de valoración de mercancías y sanciones aplicables.

RESOLUCIÓN 4240 DE JUNIO DE 2000⁸

En su título VI denominado valoración aduanera y con sus respectivos capítulos que regulan este procedimiento así:

CAPITULO I: aspectos relativos a la declaración de valor

CAPITULO II: Controles en valoración aduanera

CAPITULO III: determinación del valor en aduana
Sección I: métodos de valoración en aduanas
Sección II: procedimientos especiales

CAPITULO IV: Otras disposiciones.

Entre los artículos que competen al tema de valoración aduanera se encuentran:

Artículo 171: Precios de Referencia
Artículo 174: Aplicación del método del “Valor de transacción”
Artículo 175: Venta para la exportación a Colombia
Artículo 176: Precio pagado o por pagar
Artículo 178: Influencia de la Vinculación en el precio pagado o por pagar
Artículo 179: Valores criterio
Artículo 187: Factura Comercial
Artículo 188: Requisitos de la Factura Comercial
Artículo 189: Aplicación de los métodos del “valor de transacción de mercancías idénticas” y del “valor de transacción de mercancías similares”
Artículo 190: Aplicación del método “deductivo”
Artículo 220: Valores en Aduana aceptados por la autoridad aduanera
Artículo 224: Obligatoriedad de los Instrumentos del Comité Técnico de Valoración Aduanera y del Comité de Valoración Aduanera

Esta resolución facilita el mecanismo y la asimilación de los conceptos puesto que es un complemento del decreto 2685, para hacer más fácil a la legislación

⁸[En línea][http://www.dian.gov.co/Resolución 4240 de junio 2 de 2000](http://www.dian.gov.co/Resolución_4240_de_junio_2_de_2000) [Citado el 25 de Marzo del 2010].

aduanera existente, con sus cambios y modificaciones.

ORDEN ADMINISTRATIVA 05 DE 2004⁹

Por medio de esta orden administrativa se establece el control previo y posterior al valor declarado de las mercancías importadas y determina los pasos a seguir en controles posteriores, es decir al momento de efectuarse las investigaciones de valor.

Este documento es como el manual del proceso de valoración en aduana de las mercancías importadas, empieza con el planteamiento de objetivos, la definición de las dependencias que intervienen en el proceso, hace referencia de aspectos del manejo administrativo y el desarrollo de todo el proceso desde el control previo, hasta la forma de valorar mercancías.

DEMÁS RESOLUCIONES Y CIRCULARES INTERNAS QUE REGULEN EL PROCESO DE VALORACIÓN DE MERCANCÍAS IMPORTADAS.

Como resoluciones que modifiquen la norma, que determinen un programa en específico o las circulares que tienen que ver con los precios mínimos y precios de referencia.

RESOLUCION 0007 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2008¹⁰

Numeral 7.1 artículo 1 de la Resolución 0007 de 2008 El cual establece la competencia para la investigación y realización de estudios de valor.

Establece que “La competencia para adelantar los procesos administrativos para la imposición de sanciones por la comisión de infracciones aduaneras o para la expedición de liquidaciones oficiales, corresponde a la Dirección Seccional de Aduanas o a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas, con competencia en el lugar del Domicilio del presunto infractor o usuario.”

1.6.5 Marco conceptual:

ACUERDO: Es el pacto o convenio entre dos o más personas, naciones o países, con el fin de solucionar inconvenientes o superar falencias en algún campo. En el presente estudio se hace referencia al Acuerdo General de Comercio de 1994 del GATT el cual es el punto de partida de la investigación y para lo cual se recurrirá a estudiar alcapítulo VII en donde se analizarán los términos, los métodos y el

⁹[En línea][http://www.dian.gov.co/Orden Administrativa 05 de 2004](http://www.dian.gov.co/Orden%20Administrativa%2005%20de%202004) [Citado el 25 de Marzodel 2010].

¹⁰[En línea][http://www.dian.gov.co/Resolución 0007 de 2008](http://www.dian.gov.co/Resoluci%C3%B3n%200007%20de%202008) [Citado el 26 de Marzodel 2010].

procedimiento de la valoración aduanera a efectuarse entre los países miembros.

AFORO ADUANERO O INSPECCION: Es la operación mediante la cual un funcionario designado por la autoridad aduanera DIAN examina la declaración y la mercancía, verifica que la clasificación arancelaria, avalúo, e impuestos propuestos por el declarante sean los correctos.

La inspección o aforo aduanero es importante en el proceso de valoración en aduana de mercancías porque es en este momento donde el funcionario autorizado por la DIAN verifica que la operación de comercio exterior este en los marcos de legalidad de lo contrario es en este momento donde nace la controversia de valor para su posterior investigación.

AJUSTE: Es el valor que determina la autoridad aduanera para corregir un valor mal declarado por el importador por efectos de clasificación, o error en el cálculo del gravamen arancelario o cuando cambien los hechos o circunstancias comerciales propias del proceso de importación. El ajuste es la sumatoria de los valores que deben adicionarse o deducirse al precio pagado o por pagar de la mercancía, debe expresarse en valor FOB y debe indicarse en la factura.

ARANCEL: Es el impuesto o gravamen que se aplica a las mercancías objeto de negociación internacional tanto en importaciones como para exportaciones, en términos de economía nacional se puede decir que el arancel es un instrumento de proteccionismo a la producción nacional, puesto que es aplicable sobre todo a las importaciones haciendo que estas incrementen su precio y entren a competir de una manera justa en el mercado nacional, además cumple con el objetivo fiscal que es recaudar dineros estatales los cuales son necesarios para promover políticas y obtener financiamiento fiscal por representar una importante fuente de ingresos.

ARANCEL DE ADUANAS: Es una herramienta de vital importancia para el comercio internacional, puesto que permite categorizar de manera homogénea las mercancías objeto de comercialización internacional, el cual funciona como una lista ordenada del universo de productos que pueden ser transados a nivel internacional y en la cual se entran clasificadas por capítulos, partidas y subpartidas arancelarias haciendo de esta manera más específica la clasificación de dichas mercancías, además de encontrar implícitos los derechos ad valorem o específicos, el IVA, el régimen de importación, y demás notas explicativas. Para Colombia el arancel de aduanas está regido por el decreto 4589 de 2006 con sus respectivas modificaciones.

BASE GRAVABLE: Es el valor en aduana de la mercancía expresado en pesos colombianos a la tasa de cambio vigente al momento de la presentación de la declaración. La base gravable es aplicada al régimen de importación y está

constituido por el valor en aduana de la mercancía. Esta base grabable es importante para el presente estudio puesto que es el fundamento de los estudios de valor y representa el valor en aduana de la mercancía importada, es decir es el precio pagado o por pagar de la mercancía mas el flete y el seguro, estos tres elementos conforman la base gravable sobre la cual se liquida los valores a cancelar por importación de mercancías ante la DIAN.

COMPETENCIA DESLEAL: Es todo acto de competencia contrario a los usos comerciales honestos como incumplimiento de contratos, abuso de confianza, divulgación de información privada a terceros entre otras. Se considera competencia desleal toda forma de contrabando y en especial el ejercicio de la subfacturación en las importaciones, puesto que por medio de estas operaciones fraudulentas, se permite el ingreso de mercancías extranjeras al territorio aduanero nacional con alteración en la información presentada ante la autoridad aduanera con el fin de evadir en gran medida el pago de tributos resultante de dichas importaciones y de este modo entrar a competir en el mercado nacional con precios inferiores con lo cual se ve afectada principalmente la producción nacional al tratar de competir con estos precios.

CONTROL: Es el proceso que se implementa para verificar que los procedimientos se realicen conforme a la normatividad y sirve para corregir errores no planificados. Dentro de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN se distinguen dos clases de control: *CONTROL PREVIO:* Se constituye como control previo el control que realiza la autoridad aduanera antes de dar el respectivo levante a las mercancías importadas después de cumplir con todos los requisitos de importación y de conformidad con la ley. *CONTROL POSTERIOR:* Es el control que se realiza después de haber dado levante de las mercancías importadas, al generarse controversias respecto al valor declarado o a los tributos pagados en la modalidad de importación, en control posterior se revisa la documentación soporte de la importación que causa controversia y se apertura un estudio preliminar o un expediente según sea el caso, en el cual se revisa o se indaga sobre el verdadero valor pagado y el que se declaró en la respectiva declaración de importación.

CONTROVERSIA DE VALOR: Es el desacuerdo o polémica sobre el valor declarado en aduana de mercancías importadas, con respecto a los precios de referencia, precios estimados, precios indicativos establecidos por la DIAN o puede generarse también cuando el inspector tuviere dudas de la veracidad y exactitud del valor declarado con respecto a la base de datos de otras importaciones correspondientes a la misma mercancía. Las controversias de valor pueden causarse por declarar valores excesivamente bajos o superiores a los topes máximos de los precios de referencia manejados por la autoridad aduanera. En el caso de generarse una controversia de valor el inspector deberá dejar constancia en el acta de inspección correspondiente señalando en ella los valores

declarados, los precios de referencia, los términos de la negociación y el fundamento legal que para dichos casos sería el artículo 2 del decreto 4431 de 2004, por el cual se modifica el decreto 2685 de 2009 y se remitirá los documentos a Fiscalización para que se continúe con el respectivo estudio.

DECLARACION ANDINA DE VALOR: Es un documento soporte de la Declaración de Importación el cual debe ser diligenciado cuando la importación supere los USD \$ 5.000 dólares, la DAV se estableció por la decisión 379 de la Comunidad Andina la cual se creó con el fin de dar una correcta aplicación del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y comercio del GATT, para lo cual se hacía necesario determinar los elementos relativos a la transacción comercial de mercancías importadas y para lo cual debe contener la información técnica referida a los elementos de hecho y circunstancias relativos a la importación, que han determinado el valor aduanero declarado como base gravable. En Colombia la declaración andina de valor se fundamenta en el formato 560 de la DIAN.

DUMPING: Es una práctica internacional de comercio desleal, en la cual se busca introducir mercancías extranjeras al territorio nacional a un precio más bajo que el doméstico y al de su valor normal, desestabilizando de esta forma el precio normal del bien y largo plazo la producción nacional del mismo. Las causas por las cuales puede generarse el dumping son: porque en el país de origen del bien, este se encuentre subsidiado por el estado, o porque los costos de producción sean excesivamente bajos ya sea por materia prima o por la mano de obra barata, otra causa puede ser que en el país de origen del bien haya una sobreproducción del mismo y se busque deshacerse de él con el fin de financiar los costos de producción únicamente; otra de las causas sería querer monopolizar el mercado entrando a competir con precios excesivamente bajos hasta lograr posicionarse en el mercado e incrementar los precios del mismo bien a largo plazo.

Para el presente estudio cabe resaltar que no se considera dumping la entrada de mercancía extranjera al territorio aduanero nacional con precios excesivamente bajos en su importación si el precio de venta en el mercado es igual o similar al de la producción nacional, en este caso se considera controversia de valor.

FRANJAS DE PRECIOS: Es un mecanismo de política adoptado mediante la resolución 371 de la Comunidad Andina que tiene la finalidad de proteger o acomodar el mercado doméstico de precios internacionales más bajos, estabilizando el costo de importación de los productos agropecuarios los cuales se caracterizan por tener inestabilidad en los precios internacionales. La franja de precios funciona fijando un precio techo o máximo y un precio mínimo o piso, se estabilizan dichos precios cuando el precio internacional está por encima o por debajo de los precios tope, de este modo se incrementa o se disminuye el arancel ad valorem, con el fin de contrarrestar las fluctuaciones del mercado internacional.

GARANTIA ADUANERA: Es el documento que ante la aduana, asegura el pago de los derechos, impuestos, multas y demás gravámenes que puedan generarse por operaciones de comercio exterior por el cumplimiento de otra obligación contraída resultante de dicho proceso. Existen varios tipos de pólizas con las cuales se cubre diferentes eventualidades como: el tránsito terrestre, falta de documentación, importación temporal, reembolsos, habilitación de depósito fiscal, diferencia de derechos, entre otras.

En el presente estudio se hará referencia principalmente a la garantía por diferencia de derechos la cual es usada en casos de inconsistencias en el valor declarado y con la cual se logra liberar la mercancía haciendo efectiva la garantía y cubriendo los derechos e impuestos determinados por la aduana para dicha mercancía, al generarse una controversia de valor ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, se apertura un expediente de revisión y corrección de valor en el cual se busca llegar a un acuerdo por las diferencias existentes en el valor declarado, si para dicho expediente existe la aplicación efectiva de la póliza o garantía el expediente se considera improcedente.

MERCANCIAS IDENTICAS: El termino mercancías idénticas es usado para efectos de valoración en aduana de mercancías importadas, bajo la normatividad del Acuerdo sobre Valoración en Aduana del GATT artículo 2, para lo cual si después de haberse aplicado el método de valoración de transacción no se logra establecer el valor en aduana de la mercancía objeto de estudio se procede a utilizar el valor de transacción ya determinado de mercancías idénticas. Son consideradas como mercancías idénticas ante la autoridad aduanera las mercancías que tengan las mismas características físicas, el mismo nivel comercial del importador, cantidad, calidad, país de origen, el mismo nivel de mano de obra y el prestigio del importador.

OMA “ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS”: Es una organización intergubernamental reconocida internacionalmente como centro global de prácticas aduaneras y cuenta con un rol de liderazgo en la discusión, promoción, desarrollo e implementación de un sistema seguro de procedimientos aduaneros. Su misión es aumentar la eficacia y la eficiencia de los miembros de las administraciones aduaneras, particularmente en áreas de facilitación del comercio, protección a la comunidad, seguridad nacional y recolección de impuestos. En cuanto a valoración en aduana la OMA cuenta con el Comité Técnico de Valoración en Aduana el cual se estableció en 1980 y el cual trabaja de la mano con el Comité Técnico de Valoración en Aduana de la OMC; para el presente estudio es de gran importancia el compendio de estudios realizados por la OMA puesto que son de carácter técnico y prácticos, en el cual se pueden encontrar notas consultivas, comentarios, notas explicativas, y estudios de casos reales que pueden ser base de estudio para el desarrollo y sustentación de expedientes sobre valoración en aduana.

PRECIO REALMENTE PAGADO O POR PAGAR: Este término hace referencia al primer método de valoración en aduana denominado valor de transacción de mercancías importadas y el cual se establece mediante el precio realmente pagado o por pagar de las mercancías objeto de importación más los posibles ajustes que se pueden suscitar con referencia al artículo 8 del Acuerdo de Valoración en Aduana del GATT . Se puede decir que el precio pagado o por pagar es el precio total que el importador paga por las mercancías importadas al vendedor, este pago puede hacerse por giro directo, carta de crédito u otra forma de pago convenida entre las dos partes en la negociación. Este precio pagado o por pagar se verifica con un contrato de compraventa o con la factura comercial.

PRECIOS DE REFERENCIA: Es el precio establecido por la Dirección de Aduanas, tomado con carácter indicativo para controlar durante el proceso de inspección, el valor declarado para mercancías idénticas o similares. También serán considerados precios de referencia los incorporados al banco de datos de la Aduana como resultado de los estudios de valor, así como los tomados de otras fuentes especializadas, como revistas o diarios especializados. Los precios de referencia son importantes en el presente estudio porque son una fuente de información para la aplicación del método de último recurso donde se pretende identificar el verdadero valor pagado o por pagar de las mercancías importadas con respecto a fuentes como circulares internas de la DIAN las cuales establecen los precios de referencia.

PRELIMINAR: Es la investigación aperturada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN resultante de un proceso de control previo y control posterior, en el que se genere controversia con respecto al valor declarado, lo cual amerita seguir un respectivo estudio para recolectar las pruebas y evidencias necesarias para determinar si el investigado ha incurrido en un error ante la autoridad aduanera, una investigación preliminar cuenta con una vigencia de tres años a partir de la fecha de apertura. Si una investigación preliminar cuenta con los fundamentos de que el investigado ha incurrido en un fraude se considerara aperturar un respectivo expediente en el cual se generara un requerimiento especial aduanero y se liquidara la respectiva sanción.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS: Es la información o datos sobre la empresa investigada como: escritura pública, registro ante cámara de comercio, registros contables, declaraciones de cambio, gastos, costos, utilidad o cualquier otra información relacionada con la actividad económica, esta información es necesaria para la DIAN, porque por medio de ella se puede llegar a establecer el valor realmente pagado o por pagar de las mercancías importadas y que sean objeto de una investigación de valor. Otros documentos que se deben presentar como soporte son facturas comerciales, contratos de compra venta, comprobantes de ingresos, documentos de transporte como carta porte internacional y póliza de la empresa aseguradora.

RILO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN: Es un Grupo Interno de Trabajo que hace parte de la DIAN y su función principal es entrelazar las aduanas del mundo para luchar contra el fraude comercial, el tráfico de estupefacientes, el comercio ilícito de productos químicos, lavado de dinero, protección de especies en vía de extinción, materias radioactivas y propiedad intelectual. Por medio de este medio se puede verificar la legalidad de las pruebas aportadas por el investigado resultantes de los procesos de comercio exterior.

SOBREFACTURACION: Es la entrada de mercancías del extranjero al territorio aduanero nacional con presentación ante la autoridad aduanera o declaración de las operaciones de comercio exterior por un valor superior al que realmente corresponde, dando lugar a la salida de mayor flujo de capital, con lo cual se pretende justificar actividades ilícitas como el lavado de activos y narcotráfico.

SUBFACTURACION: Es una modalidad de contrabando técnico, en la cual se ingresa mercancía del extranjero al territorio aduanero nacional, con presentación ante la autoridad aduanera por un precio inferior al que realmente corresponde con el fin de evadir el pago de los tributos aduaneros resultante de las operaciones de comercio exterior, principalmente las importaciones, afectando así la economía nacional y el recaudo de los ingresos fiscales.

VALOR DE TRANSACCION: Es un método de valoración en aduana que se aplica a la mercancía objeto de negociación internacional, vendida en el exterior para ser exportada hacia Colombia durante el periodo que dure el embarque de las mismas hacia el país. Esta venta en el exterior debe tener un precio real que implique su pago y cuyo precio se pueda demostrar documentalmente mediante factura comercial. El valor de transacción es el primer método aplicado por la autoridad aduanera con fin de establecer el valor realmente pagado o por pagar de mercancías importadas, la información requerida para llevar a cabo este método son factura comercial, carta porte internacional, póliza de seguro, carta de crédito, condiciones de pago, demás documentación de la empresa como la contabilidad.

VALOR RECONSTRUIDO: Es uno de los métodos de valoración en aduana para determinar el valor justo en el mercado extranjero cuando no existan ventas de esa mercancía o una similar, este valor consiste en la suma del costo de los materiales de fabricación, los costos de producción de la misma, costos generales, el costo del embalaje para exportación y los gastos de transporte y seguro necesarios para colocar la mercancía en el país de importación. Es el quinto método de valoración en aduana de mercancías importadas pero desafortunadamente por la complejidad de la información requerida para su aplicación no es un método muy aplicable, puesto que se debe requerir al proveedor en el exterior el cual debe aportar todas las pruebas correspondientes a costos de producción, gastos de fabricación y cada costo necesario para exportar la mercancía hacia Colombia.

1.6.6 Marco contextual. El valor en aduana es un concepto importante para la determinación de la base gravable de las mercancías importadas, es por este motivo que es de gran importancia tener conocimiento de la técnica y la normatividad inherente a este proceso, empezando por sus antecedentes hasta la forma como ha ido evolucionando la norma técnica aduanera en cuanto al proceso de valoración.

Dentro del desarrollo del presente estudio sobre el proceso de valoración en aduanas de mercancías importadas se desarrollan cinco capítulos, en los cuales se abarcará con la temática correspondiente a cumplir los objetivos específicos propuestos en el presente plan de trabajo, así:

El capítulo I se denominará: ESTRUCTURA DEL ANTEPROYECTO en el cual se esboza todo lo concerniente a la presentación del proyecto de grado y la estructura de este capítulo consta de los siguientes puntos:

- Título
- Problema de investigación
- Introducción
- Marco teórico
- Diagnóstico del problema
- Formulación del problema
- Objetivos
- Justificación
- Cobertura del estudio
- Procedimiento metodológico
- Contenido aproximado del informe final.

El capítulo II se denominará ESTRUCTURA DEL ANALISIS ORGANIZACIONAL DE LA DIAN, en este capítulo se desarrolla lo concerniente al análisis organizacional de la entidad Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) dentro de la estructura de este capítulo se tiene:

- Antecedentes de la institución
- Objeto social
- Análisis de las operaciones
- Análisis de la filosofía corporativa
- Estructura organizacional
- Análisis DOFA
- Análisis MEFE y MEFI
- Análisis BCG
- Competitividad

En el capítulo III denominado ESTRUCTURA DEL ANALISIS DE LA TEORIA SOBRE VALORACION ADUANERA, dentro de este capítulo se abarcara una breve reseña histórica del origen de la valoración aduanera.

Las técnicas de valoración aduanera se remontan al finalizar la segunda guerra mundial, cuando los países afectados intentaron restablecer sus economías a través del intercambio de mercancías, pero al mismo tiempo se buscaba proteger las economías nacionales y la recaudación debida resultante del proceso de comercialización internacional.

En un principio la forma como se valoraban las mercancías resultantes del proceso de importación era arbitrario, puesto que por el afán de recaudar más tributos y proteger los intereses nacionales se acudía a elevar las bases gravables y por otro lado el importador pretendía pagar menos impuestos justificándolos por medios fraudulentos.

Hoy en día la situación ha cambiado en cuanto se pretende economías abiertas al comercio internacional sin obstáculos al intercambio de mercancías, pero con la aplicación de controles aduaneros que permitan salvaguardar a la producción nacional.

De acuerdo a lo anterior este capítulo tendrá implícitos cuatro momentos importantes de la historia de la valoración en aduanas como son: el acuerdo del GATT de 1947, el convenio de valoración de Bruselas de 1950, la ronda de Tokio realizada en 1979 y el acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio de 1994. Los cuales se estudiarán con el fin de comprender los cambios que la historia ha traído en el proceso de control y valoración de mercancías importadas.

Además se analizará la definición de valor, de valoración aduanera, además de hacer una breve descripción de los métodos de valoración y de cómo este esquema se maneja en Colombia y más explícitamente en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El capítulo IV: se denomina PLAN DE ACCION, en este capítulo se realizará un análisis sobre las estrategias a implementar con el objeto de mejorar la valoración aduanera de mercancías dentro de la Administración de Aduanas de Ipiales

1.7 METODOLOGÍA

1.7.1 Tipo de estudio:

Exploratorio. El presente trabajo de grado busca abordar el nivel de conocimiento a través de la aplicación del estudio exploratorio en primera instancia, puesto que

se pretende realizar una revisión documental de la normatividad existente relacionada con el tema de investigación de esta manera se pretende familiarizarse con la información obtenida y las situaciones que se presentan en el diario transcurrir de la pasantía en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN Ipiales.

Descriptivo. En segundo lugar se recurrirá a implementar el tipo de estudio descriptivo, porque se propone identificar cada parte del proceso de valoración de mercancías importadas, identificando los casos existentes o vigentes que se han presentado por esta seccional y cuál ha sido el procedimiento a seguir en este tipo de investigaciones, como es la aplicación de los diferentes métodos de valoración para un caso en específico.

1.7.2 Método de investigación:

Observación. El método de investigación a utilizar es el método de observación principalmente porque se requiere observar e identificar aspectos característicos de este tipo de estudios de valoración que se han presentado en la seccional de Ipiales y por otro parte se recurrirá también a la aplicación del método de análisis puesto que se pretende confrontar la normatividad existente de la presente temática con la situaciones o las controversias de valor que se presentan en la región, dando a conocer la respectiva aplicabilidad de la norma, en los estudios de valor realizados por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN de Ipiales en el periodo transcurrido entre el año 2006 al 2009.

Inductivo. Por otro lado el método inductivo permitirá dar explicación de los casos particulares con el contexto general que implica el proceso de valoración aduanera en mercancías importadas que se puede presentar, además por medio del presente estudio se busca hacer un diagnóstico de la forma como se realizan las operaciones de revisión y corrección de valor en la seccional, permitiendo dar explicación de los procesos que se realizan y aportando conclusiones y recomendaciones para un mejor funcionamiento del Grupo Interno de Trabajo de Investigaciones Aduaneras I.

Deductivo. Por último se recurrirá a implementar el método deductivo, por cuanto se pretende dar una explicación de la normatividad existente con los casos o controversias de valor que se presentan con más frecuencia en la seccional Ipiales.

1.7.3 Fuentes y técnicas de recolección de información:

Secundarias. En cuanto a las fuentes para la recolección de información para el

desarrollo del presente trabajo de pasantía, se recurrirá en primera instancia a las fuentes secundarias como son: el decreto 2685 de 1999, al acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio de 1994 o acuerdo sobre valoración de la OMC, la decisión 571 de 2003 de la comunidad andina, resolución 846 de 2004 y 961 de 2005 de la secretaria general de la CAN, resolución 4240 de 2000, demás normas que reglamenten el proceso de valoración en aduana de las mercancías importadas, incluyendo actos administrativos, resoluciones y circulares internas de la DIAN, ya anteriormente citadas en el marco legal.

Primarias. En segundo lugar se acudirá a las fuentes primarias de las cuales se utilizara la técnica de observación con la cual se busca captar todo el proceso de valoración desde la realidad de los casos que se presentan en nuestra región y que están siendo objeto de estudio en la división de fiscalización de la seccional Ipiales, esta fuente de información es de gran ayuda para la investigación puesto que contribuye a confrontar la cotidianidad y realidad del trabajo con la normatividad existente y de esta forma permitirle aportar al proceso con recomendaciones de mejora desde el punto de vista como profesional en Comercio Internacional y Mercadeo.

Otra técnica de recolección de información a implementar en el presente estudio será la entrevista a expertos la cual se aplicara a los funcionarios del Grupo Interno de Trabajo de Investigaciones Aduaneras I, con la cual se pretende obtener datos acertados y técnicos acerca del proceso de valoración adelantado en la seccional Ipiales, identificar las fortalezas y debilidades en los procedimientos adelantados dentro del Grupo Interno de Trabajo para poder generar conclusiones importantes que ayuden al mejoramiento del mismo, dicha entrevista será aplicada a los 8 funcionarios responsables de adelantar las investigaciones de corrección y liquidación de valor; además se recurrirá a realizar un sondeo al cliente externo en los cuales se encuentran agencias de aduanas, empresas transportadoras e importadores, con lo cual se busca identificar el grado de conocimiento acerca del procedimiento de valoración, causales, causas y consecuencias.

1.8 INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La entrevista a expertos a aplicar en el presente estudio se realizara a los funcionarios de la División de Fiscalización de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN de Ipiales, más específicamente al grupo Interno de trabajo de Investigaciones Aduaneras I, para la cual se realizara una entrevista con preguntas cerradas y con una serie de preguntas abiertas las cuales permitan a que cada experto aporte y profundice más acerca de la temática tratada en la entrevista desde su punto de vista, lo cual será de gran ayuda para la realización del diagnóstico y las recomendaciones que se proponen para el mejoramiento del

Grupo Interno de Trabajo, en el capítulo V del presente estudio.

Para recolectar la información del cliente externo se recurrirá a realizar un sondeo para el cual se tendrán en cuenta las agencias de aduanas, las empresas transportadoras y usuarios aduaneros a los cuales se les dirigirá una encuesta para determinar el grado de conocimiento sobre la presente temática.

1.9 INSTRUMENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Teniendo en cuenta que la información se recolectara a partir de la observación durante un periodo de tiempo de seis meses comprendido entre marzo septiembre de 2010 el tiempo de duración de la pasantía en la entidad y en segundo lugar la información obtenida a partir de la entrevista a expertos con la cual se despejaran dudas acerca del procedimiento que se maneja en el GIT de Investigaciones Aduaneras I, se tiene que el análisis de la información se realizara a partir de la matriz DOFA en la cual se identificara las fortalezas y debilidades dentro del grupo de trabajo, además de las amenazas y oportunidades que se presentan y como el trabajo de pasantía culmina con las respectivas estrategias de mejoramiento de los procedimientos adelantados en el GIT.

1.10 ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL

El presente informe contara con los siguientes capítulos así mismo como los ítems más importantes a desarrollar en este proyecto de grado.

CAPITULO I. ESTRUCTURA DEL ANTEPROYECTO

En este capítulo se esbozara todo lo concerniente a la presentación del proyecto de grado, la estructura general de este capítulo consta de los siguientes puntos.

- Titulo
- Problema de Investigación
- Introducción
- Marco Teórico
- Diagnóstico del Problema
- Formulación del Problema
- Objetivos
- Justificación
- Cobertura del Estudio
- Procedimiento Metodológico
- Contenido Aproximado del informe Final

CAPITULO II. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

En este capítulo se desarrollara lo concerniente al análisis organizacional de la institución Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), la estructura general de este capítulo consta de ítems tales como:

- Antecedentes de la Institución
- Objetos Social
- Análisis de Operaciones
- Análisis Filosofía Corporativa (Misión, Visión)
- Estructura Institucional
- Análisis DOFA
- Análisis MEFE Y MEFI
- Análisis BCG
- Competitividad

CAPITULO III. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DE LA TEORÍA SOBRE VALORACIÓN ADUANERA

Dentro de este capítulo se realizara un análisis sobre la teoría existente de valoración aduanera de mercancías como los antecedentes y las definiciones clásicas de este tema así mismo, como los métodos existentes para la valoración de mercancías.

- Reseña Histórica de Valoración Aduanera
- Definición de Valor
- Definición de Aduana y la importancia en la valoración aduanera.
- Métodos de Valoración Aduanera
- Esquema de valoración Aduanera en Colombia

CAPITULO IV. PLAN DE ACCIÓN

Dentro de este capítulo se realizara un análisis sobre las estrategias a implementar con el objeto de mejorar la valoración aduanera de mercancías dentro de administración de aduanas de Ipiales.

- Definición de estrategias
- Definición de Metas
- Cronograma de actividades
- Elaboración del Plan Operativo Anual (POA)

2. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

[CAPITULO I. DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DIAN]

2.1 PERFIL DE LA INSTITUCIÓN.

2.1.1 Generalidades:

Cuadro 1. Generalidades Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Nombre de la Institución	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Sigla	DIAN
NIT	800-197-268
Razón Social	Administración de Impuestos y Derechos de Aduana en Colombia
Representante legal	Dra. Marina Carreño
Fecha de constitución	1 de junio de 1993
Estructura de propiedad	Gubernamental
Sector Económico	Publico
E-mail	Dianlpiales@dian.gov.co
Página web	www.dian.gov.co
Telefax	(57) 2 773 2883
Ubicación de la institución	Carrera 6 N° 15-23

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- Ipiales.

Antecedentes de la Empresa:

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) se constituyó como Unidad Administrativa Especial, mediante Decreto 2117 de 1992, cuando el 1º de junio del año 1993 se fusionó la Dirección de Impuestos Nacionales (DIN) con la Dirección de Aduanas Nacionales (DAN)¹¹

La DIAN es una organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita

¹¹ [EN LINEA] [http://www.dian.gov.co/Decreto 2117 de 1992](http://www.dian.gov.co/Decreto%202117%20de%201992)[Citado el 15 de Agosto del 2012].
[EN LINEA] [http://www.presidencia.gov.co/Decreto 2117 de 1992](http://www.presidencia.gov.co/Decreto%202117%20de%201992) [Citado el 15 de Agosto del 2012].

al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

La DIAN hace presencia en 42 ciudades de Colombia, entre ellas está la ciudad de Ipiales del Departamento de Nariño, esta entidad existe para coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

En la DIAN existen procesos: estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación. Cada uno de estos tiene una función específica para dar cumplimiento a los objetivos generales de la entidad y cooperar de manera eficaz a garantizar la seguridad fiscal de la nación.

2.1.2 Misión, visión y objetivos de la Institución:

Misión¹². En la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia somos responsables de prestar un servicio de facilitación y control a los agentes económicos, para el cumplimiento de las normas que integran el Sistema Tributario, Aduanero y Cambiario, obedeciendo los principios constitucionales de la función administrativa, con el fin de recaudar la cantidad correcta de tributos, agilizar las operaciones de comercio exterior, propiciar condiciones de competencia leal, proveer información confiable y oportuna, y contribuir al bienestar social y económico de los colombianos.

Visión¹³. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia ha consolidado: la autoridad fiscal del Estado, la autonomía institucional, altos niveles de cumplimiento voluntario de las obligaciones que controla y facilita, la integralidad y aprovechamiento pleno de la información, de los procesos y de la normatividad, el aporte de elementos técnicos para la adecuación de la carga fiscal y la simplificación del sistema tributario, aduanero y cambiario.

Contando con un equipo de funcionarios públicos comprometido y formado para salvaguardar los intereses del Estado con un sentido de servicio, un soporte tecnológico integral y permanentemente actualizado, y un régimen administrativo especial propio de una entidad moderna que responde a las necesidades de la sociedad, funcionarios, contribuyentes y usuarios.

¹²[EN LINEA] [http://www.dian.gov.co/Estructura DIAN](http://www.dian.gov.co/Estructura%20DIAN). [Citado el 16 de Agosto del 2012].

¹³ Ibíd.

Objetivos Corporativos¹⁴. La DIAN, en el marco de su misión y visión, y consciente de la importancia que su gestión representa para el bienestar del país, asume su compromiso considerando las siguientes directrices:

- Garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios que brinda a sus clientes y del Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno.
- Mejorar continuamente su desempeño organizacional, con un enfoque basado en procesos y sus respectivos mecanismos de control y evaluación.
- Brindar las condiciones laborales de salud, seguridad y desarrollo de competencias, necesarias para garantizar el crecimiento personal y profesional de los empleados.
- Soportar su gestión y la toma de decisiones en información confiable y oportuna, generada en sistemas desarrollados con tecnología avanzada.
- Asegurar el adecuado desarrollo de sus procesos de comunicación.
- Implementar los elementos y acciones necesarias para aumentar la capacidad institucional para la administración de los riesgos estratégicos y del nivel ejecutor.

2.2 SITUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DIAN SECCIONAL IPIALES¹⁵.

Mediante el Decreto 2392 del 18 de julio de 2006 se modifica la estructura interna de la unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Ipiiales.

El Artículo 2º del mencionado Decreto crea en la organización interna de la U.A.E. La Administración seccional de Aduanas Nacionales de Ipiiales.

La Administración seccional de Aduanas Nacionales de Ipiiales, se inscribe dentro de la Regional Suroccidente y tiene como encomendada a la Administración de Aduanas de Tumaco (Resolución 0845 de 21 de julio de 2006).

- **Jurisdicción:** La jurisdicción de la Administración de Aduanas Nacionales de Ipiiales comprende el territorio del Departamento de Nariño (Resolución 08046 del 21 de julio de 2006).

¹⁴Ibíd.

¹⁵[EN LINEA] [http://www.dian.gov.co-lpiiales/Control Interno](http://www.dian.gov.co-lpiiales/Control%20Interno) [Citado el 15 de Agosto del 2012].

En la actualidad la DIAN de Ipiales cuenta con dos importantes divisiones como son:

- **División de servicio al comercio exterior.**¹⁶

Facilita el desarrollo de las operaciones de comercio exterior en la frontera Colombo-Ecuatoriana aplicando las normas relativas a los regímenes aduaneros para garantizar que las operaciones aduaneras dentro del departamento de Nariño se cumplan en los términos y condiciones previstos por la ley Decreto 2686 de 1999 y Resolución 4240 del 2000.

- **División de Fiscalización Aduanera.**¹⁷

La división de fiscalización aduanera le compete el control y reprensión al contrabando de mercancías dentro de su jurisdicción, la facultad de fiscalización como autoridad aduanera le permite adelantar las investigaciones, desarrollar los controles, vigilar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por los normas aduaneras, y en general, para verificar la legal introducción de mercancías al territorio aduanero nacional.

Mediante el artículo 470 del Decreto 2685 de 1999, se incorporó dentro de las facultades de fiscalización y control la fuerza pública Policía Fiscal y Aduanera (POLFA), la cual deberá colaborar previo requerimiento de los funcionarios fiscalizadores con el objeto de garantizar la ejecución de las respectivas diligencias, la no atención del anterior requerimiento por parte de los miembros de la fuerza pública será causal de mala conducta.

- **Canal Virtual.**

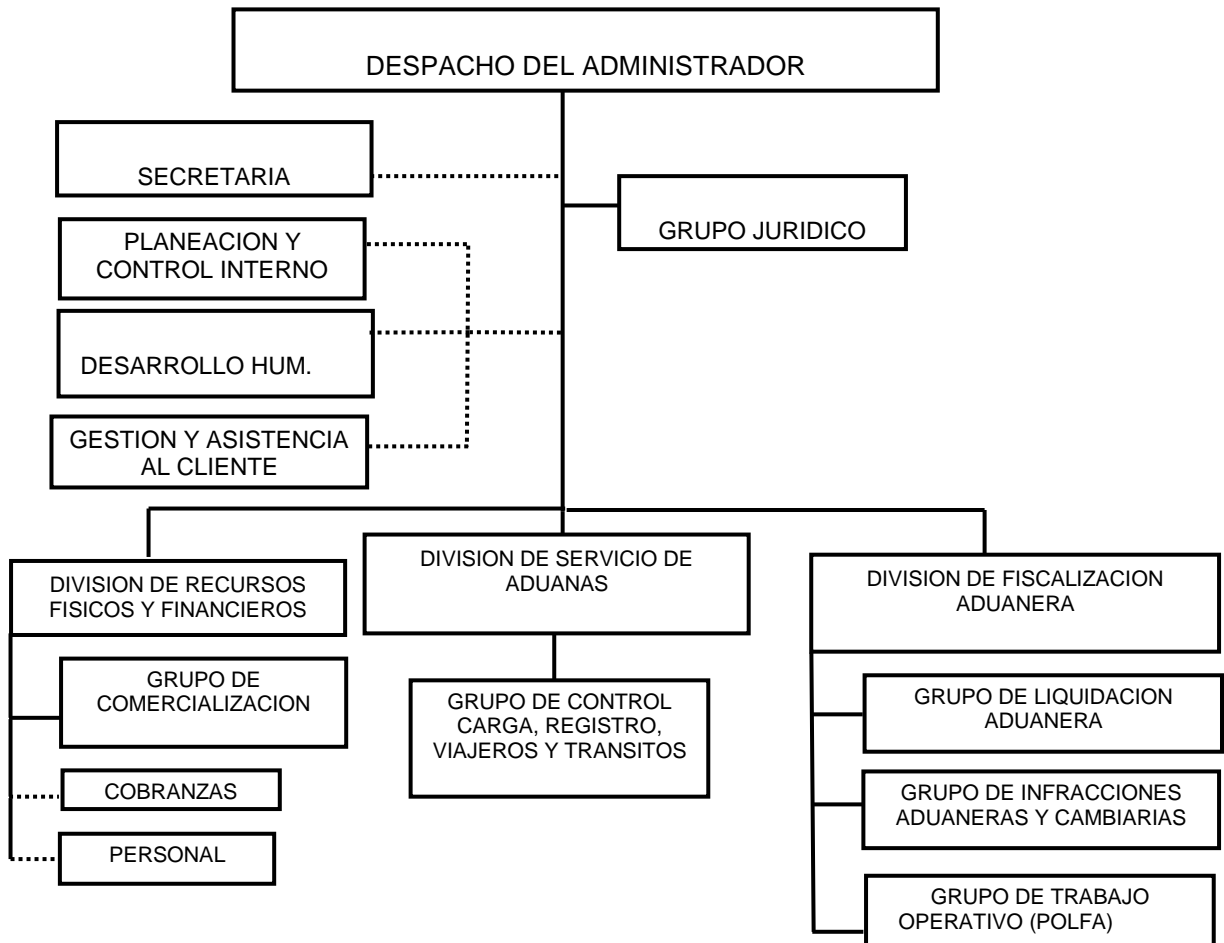
Como el objetivo de la institución es modernizar y agilizar los servicios a los usuarios aduaneros se creó un canal virtual mediante el desarrollo de nuevas tecnologías para brindar una asistencia integral y extensiva proporcionando información que facilite el cumplimiento de las obligaciones de una manera ágil, confiable, oportuna y segura.

¹⁶[EN LINEA] <http://www.dian.gov.co-lpiales/Control Interno> [Citado el 18 de Agosto del 2012].

¹⁷Ibíd.

2.2.1 Análisis organizacional¹⁸.

Figura 1. Organigrama DIAN Ipiales.



Fuente. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Ipiales/Control Interno.

2.2.2 Matriz de Evaluación de Factores Externos (MEFE). La Administración Seccional de Aduanas de Ipiales en sus factores externos como son oportunidades y amenazas obtiene una calificación 2.42, lo cual nos indica que la división fluctúa entre amenazas menores y oportunidades menores al igual que sus factores internos por lo cual se hace necesario tomar medidas correctivas para lograr convertir los factores críticos en factores claves de éxito.

¹⁸ Ibíd.

Cuadro 2. Matriz de evaluación de factores externos en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

MEFE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN				
N°	Oportunidades	PESO	PON	TOT
1	Fortalecimiento de la Aduana Ipiales al ser designada como seccional	4	0.15	0.6
2	Posibilidad de cooperación de tipo aduanero entre países de la CAN	4	0.12	0.48
3	Programas de capacitación a nivel central	3	0.06	0.18
4	Sistematización en procesos para mayor control	3	0.10	0.30
5	Mayor destinación de presupuestos para la administración Ipiales	3	0.10	0.30
Amenazas				
1	Fluctuación del tipo de cambio incrementando el contrabando	1	0.10	0.10
2	Baja posibilidad de vincular a funcionarios supernumerarios	2	0.07	0.14
3	Cambios constantes en normatividad tributaria y aduanera	2	0.10	0.20
4	Gran cantidad de sitios no habilitados para ingresos de mercancías	1	0.10	0.10
5	Falta de unificación en criterios con la Aduana Ecuatoriana (CAE)	2	0.10	0.20
TOTAL		2.42		

Fuente: Esta Investigación, marzo de 2010

2.2.3 Matriz de Evaluación de Factores Internos (MEFI). La Administración local de Aduanas de Ipiales en sus factores internos como son fortalezas y debilidades obtiene una calificación 2.34, lo cual nos indica que la división fluctúa entre debilidades menores y fortalezas menores, es decir las fortalezas como factores claves para el éxito no son mayores así como sus debilidades no son preocupantes.

Cuadro 3. Matriz de evaluación de factores internos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

MEFI DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN				
N°	Fortalezas	PESO	PON	TOT
1	Alto grado y sentido de pertenencia de los funcionarios	3	0.15	0.45
2	Preparación técnica y profesional de los funcionarios	4	0.12	0.44
3	Procesos de retroalimentación y capacitación aduanera	4	0.06	0.24
4	Sistema informático general con excelentes potencialidades	3	0.10	0.30
5	Experiencia de los funcionarios para operativos de control	3	0.06	0.18
	Debilidades			
1	Escasez de funcionarios y altas cargas de trabajo	1	0.15	0.15
2	Falta de una subdivisión para información en Comercio Exterior	2	0.08	0.16
3	Falta de recursos financieros	1	0.12	0.12
4	acceso restringido a fuentes de información (Internet) (RUT)	2	0.05	0.10
5	limitaciones de logística e infraestructura en puestos de control	2	0.10	0.20
	TOTAL			2.34

Fuente: Esta Investigación.

2.2.4 Matriz de evaluación integrada del entorno- Análisis (PESTEL):

Cuadro 4. Matriz de evaluación integrada del entorno-Análisis (PESTEL)

<u>VARIABLES CLAVES</u>	<u>ENTORNO</u>	<u>JUSTIFICACIÓN Y TENDENCIA</u>	<u>IMPACTO SOBRE LA INSTITUCION</u>
Leyes y normas de apoyo de tipo gubernamental	P -Político	El estado mediante leyes pretende mejorar la operatividad y la eficiencia de las entidades o instituciones del estado.	Conocer y aprovechar las leyes y normas ofrecidas por el estado Colombiano para mejorar la operatividad de la DIAN en materia Tributaria, Cambiaria y Aduanera.
Firma de tratados comerciales	E -Económico	Más especialización de la operatividad Aduanera en Colombia.	Aprovechamiento de los tratados comerciales con los países del primer mundo para intercambio de información y procesos en materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria.
Infraestructura física. Incremento de la población declarante de renta.	S -Social	Se requiere promover programas que conlleven al mejoramiento continuo de puertos, aeropuertos y terminales de carga terrestre para alcanzar la eficiencia en la operación. Promover programas para incrementar el mayor número de declarantes.	Se necesita de puertos, aeropuertos y terminales de carga terrestre internacional con el objeto de ser más competitivos y estar a la vanguardia en materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria, lo cual a la postre permitirá tener productos más competitivos en el mercado externos. Contar con un mayor número de declarantes de renta con el objetivo de incrementar la cantidad correcta de tributos para el estado.
Mejoramiento de métodos para contrarrestar el contrabando y el lavado de activos.	T -Tecnológico	Se requiere de la implementación de métodos para contrarrestar el contrabando y el lavado de activos en Colombia lo cual genera un desangre fiscal en el erario del estado afectando de esa manera la inversión en los diferentes sectores de la economía.	Se necesita contar dentro de la institución con tecnología que permita contrarrestar el contrabando y el lavado de activos (Escáneres y Rayos x) para contenedores, lo cual permitirá la identificación de mercancías de contrabando que afecta directamente la economía nacional.
Normas y convenios internacionales que apoyen el adecuado almacenamiento de mercancías aprehendidas o decomisadas por la DIAN, las cuales se consideren de riesgo biológico o químico que puedan atentar con el medio ambiente.	E -Ecológico	Se requiere de la implementación de programas que fomenten un adecuado almacenamiento de mercancías que estén bajo custodia de la DIAN que tengan riesgos químicos o biológicos los cuales puedan tener riesgos para la sociedad.	Conocer e implementar dentro de la institución DIAN programas para darle un adecuado manejo a las mercancías aprehendidas o decomisadas que representen un riesgo ecológico a la sociedad.
Nueva legislación aduanera continuo cambio de leyes y normas.	I -legales	El estado colombiano pretende mejorar el estatuto aduanero E.A con la actualización de algunas leyes.	Conocer y aplicar adecuadamente dentro la institución DIAN las normas aduaneras en función de la equidad, eficiencia y progresividad.

Fuente: Esta Investigación, marzo de 2010

2.3 ANALISIS DE OPERACIONES¹⁹

2.3.1 Lineamiento operacional. Generación de productos oportunos de reconocida calidad técnica divulgados con responsabilidad, teniendo en cuenta su impacto en la sociedad, que sean solicitados y entregados a los clientes a través de canales formales y que constituyan claros aportes para apoyar la toma de decisiones de política y administración tributaria, o atender las necesidades de información y análisis de los clientes, o resolver deficiencias identificadas en el sistema tributario colombiano.

Cuadro 5. Cuadro de operaciones de la DIAN

Procedimientos
-Investigaciones económicos- tributarias
-Producción y Análisis de estadísticas
-Soluciones para el control de obligaciones TAC
-Perfilamiento del riesgo
-Prospectiva y Diseño de modelos de planeación y evaluación institucionales
-Planeación y Evaluación Institucionales
-Soluciones corporativas

Fuente: Esta Investigación.

2.3.2 Descripción del portafolio de productos y servicios²⁰. La dirección de Impuestos y aduanas nacionales de Colombia maneja un amplio portafolio de productos y servicios, destacándose entre ellos las Investigaciones Económico-Tributarias y las soluciones para el control de las obligaciones Tributarias Aduaneras y Cambiarias (TAC) donde se incluye la facilitación al comercio exterior importaciones, exportaciones y tránsitos aduaneros.

2.3.3 Logo de la Institución. La imagen corporativa de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, representada en su actual logo es la respuesta a un Plan Estratégico cuya finalidad es una entidad orientada al servicio y a la facilitación máxima de todos sus procesos. Es también, la respuesta a la modernización institucional y a nueva manera de administrar los impuestos y las aduanas bajo el Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado –MUISCA.

¹⁹ Ibíd.

²⁰[EN LINEA] [http://www.dian.gov.co/Inteligencia corporativa](http://www.dian.gov.co/Inteligencia_corporativa) [Citado el 21 de Agosto del 2012].

2.3.4 Tipografía corporativa²¹. Para la palabra DIAN se eligió una fuente palo seco de carácter moderno y elegante: UWR Imperial TW id. Dicha tipografía presenta una lectura clara y legible y por su sobriedad es fácil de recordar y reconocer por el público. Su forma representa claramente el concepto de solidez y seriedad que la entidad debe proyectar a todo nivel. La tipografía (DIAN) en el logotipo debe utilizarse siempre en mayúsculas (altas). Para la razón social, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales se utilizó la fuente Arial Narrow Normal, la cual es una tipografía sencilla, con el fin de no restarle jerarquía a la sigla. Se trabaja en un renglón en mayúsculas y minúsculas (altas para las iniciales y bajas para el resto de la palabra).

Figura 2. Tipografía de la sigla



The image shows the word "DIAN" in a large, bold, black, sans-serif font. Below it, the full name "Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales" is written in a smaller, black, sans-serif font.

Fuente. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Figura 3. Logo de la Institución



Fuente. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

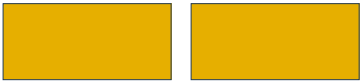


²¹ Ibíd.

2.3.5 Slogan:

“COLOMBIA, UN COMPROMISO QUE NO PODEMOS EVADIR”

2.3.6 Colores corporativos²². El color verde, que se ha mantenido desde la fusión en el año 1992 de las dos entidades procede de la combinación del azul de la Dirección de Aduanas y el amarillo de la Dirección de Impuestos. Representan la tranquilidad y la seriedad que debe emanar la Institución, pero al mismo tiempo debe asociarse a la seguridad, que es el principal valor que los colombianos pueden reconocer en la entidad. Con la integración del amarillo, color del sol y a su vez del oro, se representa la riqueza y el tesoro, que entra al Estado para su sana administración.

Cuadro 6. Colores corporativos.

<u>Colores Institucionales</u>	<u>Referencias</u>
 Amarillo	Pantone 142-CMYK CO-24-Y76-KO RGB-R248-6199-B82 WEB F8C752.
 Verde	Pantone 355-CMYK C100-MO-Y91-K6 RGB-RG-G163-B96 WEB DOA360.
 Negro	Negro 100% CMYK CO-MO-YO-K600 RGB-RO-60-BO WEB 000000.

Fuente. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

2.3.7 Características del portafolio de productos y servicios. En la actualidad la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales maneja una amplia gama en la prestación de productos y servicios, no obstante la entidad tiene como principal prestación de servicios la facilitación del comercio exterior en Colombia lo que incluye la facilitación de exportaciones e importaciones y tránsito aduanero, así mismo la administración de agentes económicos, fiscalización aduanera y control al contrabando²³.

²² Ibíd.

²³ Ibíd.

Investigaciones Económico-tributarias. Este servicio tiene como objeto desarrollar líneas de investigación y publicaciones que aporten elementos para la construcción de una administración tributaria y de un régimen impositivo más eficiente y equitativo.

Producción y análisis de estadísticas. Este servicio tiene como objeto Producir, analizar y divulgar estadísticas, generando alertas tempranas sobre el comportamiento de las variables económico tributarias, para la prestación de este servicio la entidad debe estar permanentemente actualizada en cuanto a los tratados comerciales y de doble tributación suscritos por Colombia.

Soluciones para el control de obligaciones tributarias, aduanera y cambiarias (TAC). Este servicio tiene por objeto Investigar y proponer soluciones efectivas al incremento del cumplimiento de las obligaciones Tributarias, Aduaneras y Cambiarias, dentro de este servicio se incluye la facilitación, el control y vigilancia sobre el cumplimiento del régimen cambiario en materia de importación y exportación de bienes y servicios, gastos asociados a las mismas, financiación en moneda extranjera de importaciones y exportaciones, y subfacturación y sobrefacturación de estas operaciones.

Perfilamiento del riesgo. El objetivo de este servicio es orientar la fiscalización tributaria, aduanera y cambiaria (TAC), y establecer los perfiles de riesgo de los infractores y realizar selección de sectores proclives al fraude.

Prospectiva y diseño de modelos de planeación y evaluación institucionales. Este servicio tiene el propósito de definir los referentes normativos, estratégicos y operativos para desarrollar la planeación y la evaluación de la gestión institucional de la entidad y del estado colombiano.

Planeación y evaluación institucional. Este servicio tiene como objetivo Participar en la elaboración de metodologías e instrumentos de los procedimientos para la planeación y evaluación de la gestión institucional y asesorar en su aplicación al estado colombiano en políticas públicas a favor de la población.

Soluciones corporativas. Este servicio tiene por objetivo diseñar soluciones corporativas e integrales de los procesos, la tecnología y el talento humano con el objeto de proveer condiciones favorables para el cumplimiento de la misión y el logro de la visión institucionales.

Figura 4. Esquema de Operaciones.



Fuente. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Dirección de gestión organizacional:

- Dirigir y coordinar la formulación y evaluación del plan estratégico institucional y los planes operativos.
- Dirigir la formulación y evaluación de los planes, programas y/o campañas de control y facilitación.
- Dirigir y coordinar los estudios económicos internos TAC.

2.3.8 Análisis Matriz Boston Consulting Group (B.C.G). La matriz Boston Consulting Group expone la situación del producto o servicio que intenta vender la empresa, valorando la fase del ciclo de vida en que se encuentre, el rendimiento que aporta a la empresa y la cuota de mercado que tiene. Dependiendo de estas variables aconseja una serie de actuaciones u otras. Así, la matriz consigue cuatro tipos de productos:

- ✓ Interrogantes: son aquellos que se encuentran en la fase de introducción, los que no han cumplido las expectativas o los productos que van en descenso en sus ventas y necesitan una revisión.
- ✓ Perros: Son aquellos productos o servicios cuya cuota de mercado es baja y rentable.
- ✓ Estrellas: Son aquellos que tienen un alto costo de marketing, de investigación y de desarrollo, y que contribuyen al beneficio, no necesariamente económico, de la empresa. No suelen generar liquidez.
- ✓ Vacas: Son aquellos productos o servicios maduros con alta cuota de mercado y crecimiento bajo. Aportan mucho beneficio y poca inversión en marketing y en investigación y desarrollo para mantenerse en donde están.
- ✓ Para cada uno de los casos se recomienda.
- ✓ Interrogantes: Invertir en ellos, siempre y cuando se pueda incrementar su cuota de participación de mercado.
- ✓ Perros: Desinvertir en ellos
- ✓ Estrellas: Mantenerlos
- ✓ Vacas: Continuar con ellos, ya que genera liquidez para la empresa.

Por último hay que señalar que The Boston Consulting Group es una empresa líder en consultoría estratégica para la alta dirección, se trata de una empresa privada con 66 oficinas en 38 países, las cuales se autodefinen como agentes de cambio para sus clientes, empleados y para la sociedad en general²⁴.

En la siguiente tabla se realiza el análisis del servicio que presta la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) se realiza con ayuda de la matriz B.C.G que diagramará las diferencias entre las entidades que recaudan impuestos o reportan ingresos en Colombia, en términos de participación relativa del mercado y tasa de crecimiento del sector.

²⁴TIZIANA, Priede Bergamini Creación y Desarrollo de Empresas Ed. Pirámide Madrid 2010-Pág.76, 78. [Citado el 24 de Agosto del 2012].

Cuadro 7. Entes que participan en el reporte de ingresos en Colombia.

Entes	Ventas 2010 Billones \$	Ventas 2011 Billones \$	Participación en el sector ingresos
DIAN	65.2	74.98	59,64%
Entes orden Departamental	35.2	39.07	31.08%
Entes orden Municipal	10.5	11.65	9,26%
Total	110.9	125.7	100

Fuente. Esta Investigación, marzo de 2010.

Con base en el anterior se calcula la tasa de crecimiento de ingresos públicos se calcula lo siguiente:

$$TC = \frac{125.7 - 110.9}{110.9} * 100 = 11\%$$

Es decir que los ingresos públicos se han incrementado en un **11%** en el periodo 2010, respecto de la gestión del periodo 2009.

Por consiguiente, se pretende observar cual es la cuota de mercado que tiene la entidad respecto a los otros entes de impuestos e ingresos del orden departamental y municipal.

$$CM = \frac{\text{Ventas de la empresa y/o \% de participación en el mercado}}{\text{Ventas de mayor competidor y/o participación del mayor competidor}}$$

Siendo CM, la cuota de mercado se tendrá lo siguiente:

Con el anterior resultado se observa de manera clara que la cuota de mercado que presenta la DIAN es muy fuerte ya que supera el nivel de 1,5 que considera que al ser superado la participación es muy buena en determinado mercado.

Para sus inmediatos competidores reflejan una baja participación en el mercado, dado que índices por debajo de 1 significa que la participación de una empresa no es muy buena con respecto a su competencia.

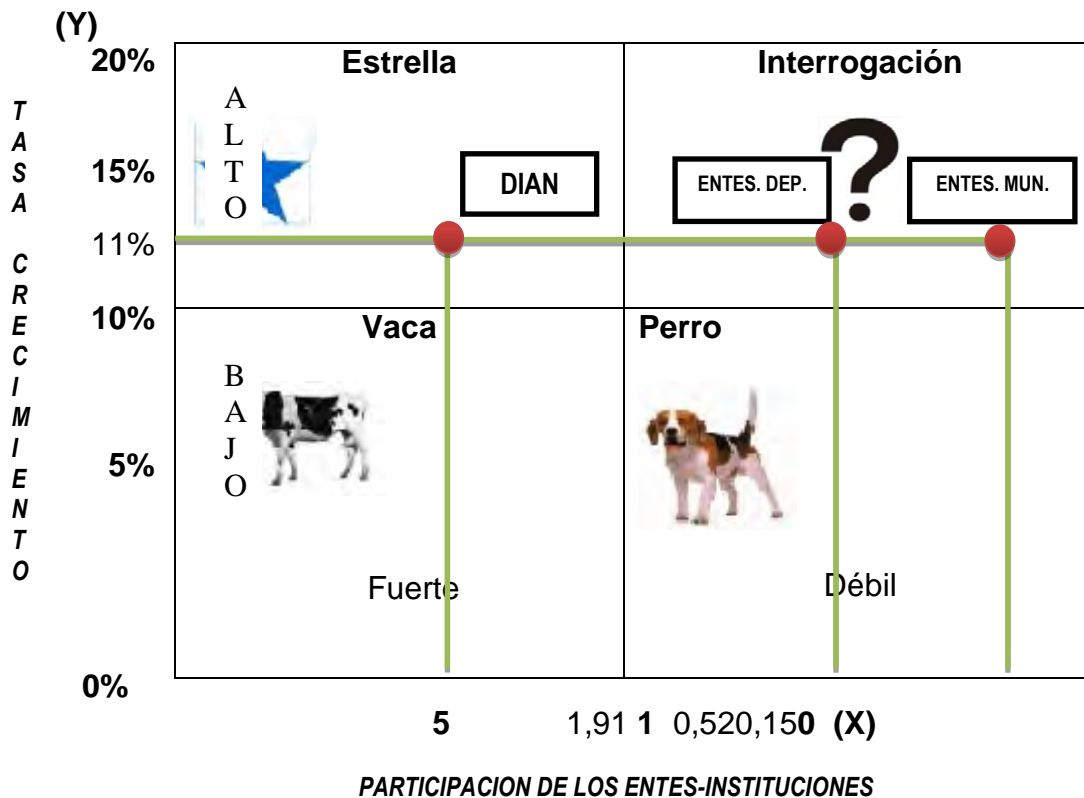
En el siguiente cuadro se indica las cuotas de mercado para cada uno de los entes o entidades en el reporte de ingresos o recaudo de impuestos en donde se encuentran la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y los Entes de orden departamental y municipal.

Cuadro 8. Crecimiento del reporte de ingresos

INSTITUCIONES	CM
DIAN	(59,64%/31,08%) = 1,91
Entes orden departamental	(9,26%/59,64%) = 0,15
Entes orden municipal	(31,08%/59,64%) = 0,52

Fuente. Esta Investigación, marzo de 2010

Figura 5. Matriz B.C.G del reporte de ingresos.



Fuente. Esta Investigación, marzo de 2010

2.4 MERCADEO

LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, en lo que se refiere al mercadeo tiene como objetivo principal comunicar a los clientes externos a través de los medios de comunicación temas propios de la gestión Institucional.

Entre las actividades esta divulgar con el manejo periodístico adecuado, de redacción, de tiempos, vigencias y con el producto adecuado, la información que produce la DIAN y que debe tener difusión a través de los medios de comunicación, nacionales e internacionales²⁵.

Publicidad. La campaña publicitaria emprendida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) tiene como objetivo primordial aumentar el posicionamiento de la entidad, mejorar la imagen, reforzar la imagen, complementar y respaldar la gestión, fomentar la cultura tributaria y fiscal, mejorar en el mediano y largo plazo el recaudo y comercio internacional en Colombia, concienciar al ciudadano (cliente) contribuyente o responsable de la tributación, armonizar el lenguaje publicitario con los propósitos misionales especialmente con el direccionamiento institucional y finalmente la preservación de la imagen corporativa.

La meta estratégica de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) es aprovechar el presupuesto publicitario paracoadyuvar en la consecución de los propósitos misionales, especialmente los orientados a mantener y mejorar el recaudo, facilitar el comercio internacional y disminuir el contrabando y la evasión, cabe resaltar que cada peso que la DIAN invierte en publicidad representa el 0,010% del recaudo neto del último periodo cuantificado en \$65.5 Billones.

Lasformativas que está implementando la U.A.E DIAN están dirigidas a todos los públicos, quizá con mucho énfasis en jóvenes y por ende las campañas publicitarias buscan generar una cultura fiscal acerca de los impuestos y su importancia para el desarrollo personal y social los impuestos son importantes y nos corresponden a todos de ahí nace el slogan *“COLOMBIA, UN COMPROMISO QUE NO PODEMOS EVADIR”*.

En la actualidad están vigentes las campañas como:

- ✓ La FACTURA está viva con el IVA (Impuesto) con cuñas de radio, comercial de TV, jingle y portal, es la campaña más grande del último año.
- ✓ Hay MORAS que te hacen daño (Impuesto y Cobranzas), especialmente con cuñas de radio e impresos.
- ✓ El Contrabando es Contra Todos (Aduanas) con cuñas de radio y comerciales de TV.
- ✓ Papi tú pagas impuestos (Institucional) con cuñas de Radio, comercial de TV e impresos.

²⁵[EN LINEA] [http://www.dian.gov.co/Inteligencia Corporativa](http://www.dian.gov.co/Inteligencia%20Corporativa). Op. Cit.,

2.4.1 Clientes de la institución. Los clientes de la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales se indican de manera detallada en el siguiente cuadro de acuerdo a sus productos o servicios.

Cuadro 9. Clientes de la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

<u>Productos</u>	<u>Clientes</u>
-Estudios e investigaciones	-Congreso de la Republica, Ministerios, peticionarios.
-Análisis de Estadísticas	-DANE, Banco de la Republica, Organismos Internacionales.
-Soluciones para el control tributarias, aduaneras y cambiarias (TAC)	-Sociedad, contribuyentes, declarantes, importadores, exportadores, usuarios aduaneros, entidades del estado.
-Perfilamiento del riesgo	-Peticionarios, Congreso de la Republica, Ministerios y dependencias de la DIAN
-Prospectiva y diseño de modelos de planeación.	-Congreso de la Republica, DANE, Banco de la Republica, Ministerios, entes territoriales, ciudadanía en general.
-Planeación y evaluación institucional.	-Congreso de la Republica, DANE, Banco de la Republica, Ministerios, entes territoriales.
-Soluciones corporativas.	Congreso de la Republica, DANE, Banco de la Republica, Ministerios, entes territoriales, todos los procesos.

Fuente. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

2.4.2 Estrategias de promoción. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia, como estrategias de promoción ha desarrollado un portal web *www.dian.gov.co*, así mismo ha implementado comerciales en cadenas nacionales como el canal *RCN*, el canal *CARACOL*, cabe resaltar que también ha venido ejecutando estrategias de promoción en cadenas internacionales como *DISCOVERY CHANNEL*, en y Latinoamérica la cadena *FOX* entre otras.

Entre otras estrategias la institución cuenta con publicidad del calendario tributario en entidades financieras como *Banco Popular, AV Villas, Banco Caja Social, Banco Colpatría*, además ha implementado publicidad en empresas de mensajería como *TCC, SERVIENTREGA, 4-72, DEPRISA etc.*

Actualmente se viene trabajando en medios impresos como revistas especializadas como la revista *SEMANA*, revista *DINERO*, el diario de negocios *PORTAFOLIO*, diario el *TIEMPO*, *ESPECTADOR*.

Finalmente se puede concluir que la institución realiza una agresiva campaña publicitaria en medios de comunicación hablados, televisivos y escritos, en espacios sociales, para concientizar a la sociedad colombiana de la importancia de pagar los impuestos y sobre todo el control al contrabando que tanto afecta a la economía nacional.

2.5 DOFA U.A.E DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES IPIALES.

El análisis DOFA o DAFO es un resumen de toda la información obtenida en el análisis externo y el análisis interno, es decir, recoge las principales oportunidades y amenazas que el entorno, tanto general como específico, ofrece a la empresa, así como los puntos fuertes y débiles de la propia empresa. Efectivamente la DAFO o DOFA es el acrónimo de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades. Dicha información suele presentarse en una matriz de 2 por 2, que permite, de forma rápida y sencilla, tener una idea de la situación global en el que se desenvuelve la organización.

La DAFO, por tanto se convierte en una herramienta muy útil a la hora de definir los objetivos y formular las estrategias que el gerente o empresario deberá utilizar, tanto en el proceso de puesta en marcha en la nueva empresa, como para planificar su desarrollo estratégico, una vez esta se haya consolidado²⁶.

²⁶TIZIANA, Priede Bergamini Creación y Desarrollo de Empresas Ed. Pirámide Madrid 2010- Pág.130, 131. [Citado el 28 deAgostodel 2012].

Cuadro 10. Matriz DOFA U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales IPIALES.

<u>FACTORES EXTERNOS</u>	<u>OPORTUNIDADES</u>	<u>AMENAZAS</u>
DOFA U.A.E DIAN IPIALES	1.Disponibilidad para adquirir capacitaciones 2.Coordinación con otras dependencias y administraciones 3.Disponibilidad de herramientas para realizar control 4.Cooperación con otros organismos y autoridades del orden nacional 5.Disponibilidad de información en Internet.	1. No existe una adecuada comunicación con los usuarios. 2.Factores externos de tipo social (paros, protestas) 3.Aspectos culturales de la región que no permiten cumplir con la normatividad (anti-cumplimiento) 4.Sistemas de comunicación que retrasan los procesos. 5.Incorrecta utilización del sistema por parte del usuario
<u>FACTORES INTERNOS</u>		
<u>FORTALEZAS</u>	<u>ESTRATEGIAS FO</u>	<u>ESTRATEGIAS FA</u>
1.Competencias laborales adecuadas en los funcionarios 2.Compromiso institucional por parte de los funcionarios 3.Orientación y servicio al usuario 4.Se buscan soluciones concertadas a los problemas que se presentan	1. Desarrollar en la División (GIT) talleres sobre normatividad nueva y casos específicos que se presenten durante el desarrollo del trabajo. (F1-O1,2) 2.Efectuar un programa de reinducción a todos los funcionarios de la División (GIT)(F1,2-O1)	1.Realizar conversatorios con los Usuarios para aclarar dudas y formular propuestas de trabajo.(F3-A1,5) 2.Desarrollar actividades que permitan obtener soluciones concertadas para la realización del trabajo.(F4-A2)
<u>DEBILIDADES</u>	<u>ESTRATEGIAS DO</u>	<u>ESTRATEGIAS DA</u>
1. No se realizan visitas a OAFPA de manera integral. 2.No se realiza control a carga en importaciones y exportaciones 3.Falta sistematización del proceso de control de garantías 4.Los funcionarios inspectores no cuentan con acceso a Internet 5.Poca comunicación entre División, GIT Control Carga y Divisiones	1.Realizar conversatorios interdependencias con el propósito de comunicar falencias detectadas y acciones de mejoramiento(insumos para realizar el trabajo).(D1,5-O1,2) 2.Realizar en el puesto de control Rumichaca programas de control de mercancías de contrabando.(D2-O2,3) 3. Solicitar al coordinador informático de la Administración la habilitación de acceso a Internet para los funcionarios inspectores. (D4-O5).	1.Conformar el grupo informal de control a viajeros en el GIT de la División.(D2-A3) 2. Solicitar la actualización de los equipos informáticos de la División para optimizar los procesos de trabajo. (D3,4-A4).

Fuente. Esta Investigación, marzo de 2010

2.5.1 Competitividad. Con respecto a la competitividad de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales se puede decir que esta Aduana se encuentra en un plan estratégico de modernización comprometido con los objetivos y metas de la institución que permite llevar a cabo de una manera eficiente la gestión operacional y alcanzar los estándares de calidad internacional, la unidad Administrativa Especial DIAN es una de las instituciones las representativas del estado colombiano con las de 10.000funcionarios a nivel nacional, a continuación se realiza un análisis comparativo con la Administración de Aduanas de México.

2.5.2 Análisis comparativo entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la Administración General de Aduanas de México (AGA):

Cuadro 11. Análisis comparativo AGA MEXICO-DIAN COLOMBIA

AGA-SAT MEXICO	DIAN COLOMBIA
<p><u>ESTRUCTURA</u></p> <p>La Administración General de Aduanas es una entidad del Gobierno Federal dependiente del Servicio de Administración Tributaria (SAT).</p> <p>SAT, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público),</p> <p>La Función de la AGA es la de fiscalizar, vigilar y controlar la entrada y salida de mercancías, así mismo como asegurando el cumplimiento de las disposiciones que en materia de comercio exterior haya expedido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. así como otras secretarías del Ejecutivo Federal con competencia para ello; ayudar a garantizar la seguridad nacional; proteger la economía del país, la salud pública y el medio ambiente, impidiendo el flujo de mercancías peligrosas o ilegales hacia territorio mexicano.</p>	<p><u>ESTRUCTURA</u></p> <p>La DIAN está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>La DIAN existe Para coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.</p>
<p><u>OPERATIVIDAD</u></p> <p>Las aduanas son oficinas públicas administrativas establecidas en las fronteras, litorales y ciudades importantes del país, con facultades para fiscalizar, vigilar y controlar la entrada y salida de mercancías, así como los medios en que éstas son transportadas. Asegurar el cumplimiento de las disposiciones que</p>	<p><u>OPERATIVIDAD</u></p> <p>Las aduanas son administraciones ubicadas en las fronteras, en los puertos y en las ciudades más importantes del país con facultades para fiscalizar, controlar y vigilar la entrada y salida de mercancías al país.</p>

<p>en materia de comercio exterior se emitan.</p> <p>Hacer cumplir las leyes aplicables y las que se relacionan con su actividad, como las de seguridad nacional, economía, salubridad, comunicaciones, migratorias, fitosanitarias, entre otras</p> <p>Recaudar impuestos, aprovechamientos y demás derechos en materia de comercio exterior.</p>	<p>Administración de los impuestos del Orden Nacional</p> <p>Administración de la Gestión Aduanera y la administración y control de los Sistemas Especiales de Importación-Exportación, Zonas Francas, Zonas Económicas Especiales de Exportación y las Sociedades de Comercialización Internacional.</p> <p>Control y vigilancia sobre el Régimen Cambiario, sobre las operaciones derivadas del comercio exterior.</p>
<p><u>FUNCIÓN</u></p> <p>La Administración General de Aduanas es la autoridad competente para aplicar la legislación que regula el despacho aduanero, así como los sistemas, métodos y procedimientos a que deben sujetarse las aduanas. intervenir en el estudio y formulación de los proyectos de aranceles, cuotas compensatorias y demás medidas de regulación y restricción del comercio exterior; dar cumplimiento a los acuerdos y convenios que se celebren en materia aduanera; ordenar y practicar la verificación de mercancías de comercio exterior en transporte.</p> <p>Determinar los impuestos al comercio exterior y otras contribuciones de conformidad con lo establecido en la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA) y otros ordenamientos, así como el valor en aduana de las mercancías con base en la Ley Aduanera; establecer la naturaleza, estado, origen y demás características de las mercancías, determinando su clasificación arancelaria.</p> <p>La verificación en tránsito de vehículos de procedencia extranjera.</p>	<p><u>FUNCIÓN</u></p> <p>Administrar los derechos de aduana y los demás impuestos internos del orden nacional cuya competencia no esté asignada a otras entidades del Estado, bien sea de impuestos internos o al comercio exterior.</p> <p>Actuar como autoridad doctrinaria y estadística en materia tributaria, aduanera y de control de cambios en los asuntos de su competencia.</p> <p>Controlar y vigilar el cumplimiento del Régimen Cambiario en materia de importación y exportación de bienes y servicios, gastos asociados a las mismas, financiación en moneda extranjera de importaciones y exportaciones, subfacturación y sobrefacturación de estas operaciones.</p> <p>Administrar los impuestos de Renta y Complementarios, Timbre y sobre las ventas.</p> <p>Dirigir y administrar la gestión aduanera, incluyendo aprehensión, decomiso o declaración en abandono de mercancías a favor de la nación.</p> <p>Administrar y disponer de las mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación.</p>
<p><u>MISIÓN</u></p> <p>Controlar la entrada y salida de mercancías del país mediante un servicio aduanero íntegro, transparente, justo y de calidad que facilite a los usuarios el cumplimiento de las disposiciones legales.</p>	<p><u>MISIÓN</u></p> <p>La DIAN es responsable de prestar un servicio de facilitación y control a los agentes económicos, para el cumplimiento de las normas que integran el Sistema Tributario, Aduanero y Cambiario, obedeciendo los principios constitucionales de la función administrativa, con el fin de recaudar la cantidad correcta de tributos, agilizar las operaciones de comercio exterior, propiciar condiciones de competencia leal y proveer información confiable.</p>

<p><u>REGIMEN ADUANERO</u> Todas las mercancías que ingresen o que salen de México deben destinarse a un régimen aduanero, establecido por el contribuyente, de acuerdo con la función que se le va a dar en territorio nacional o en el extranjero. Cuando una mercancía es presentada en la aduana para su ingreso o salida del país, se debe informar en un documento oficial (pedimento) el destino que se pretende dar a dicha mercancía. La legislación contempla seis regímenes con sus respectivas variantes: definitivos; temporales, de depósito fiscal; de tránsito de mercancías; de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado y de recinto fiscalizado estratégico.</p>	<p><u>REGIMEN ADUANERO</u> Todas las mercancías que ingresen o que salen de Colombia deben destinarse a una legislación aduanera, de acuerdo con la función que se le va a dar en territorio nacional o en el extranjero, Cuando una mercancía es presentada en la aduana para su ingreso o salida del país, se debe informar con toda su documentación. La legislación aduanera de Colombia contempla regímenes como: definitivos; temporales, de depósito, de tránsito aduanero, de elaboración, transformación o reparación.</p>
<p><u>ORGANIZACIÓN</u> La Administración General de Aduanas establece la política y los programas necesarios para normar y aplicar la legislación que regula el despacho aduanero, así como los sistemas, métodos y procedimientos a que deben sujetarse las aduanas para dar cumplimiento a las normas nacionales de carácter fiscal aduanero y a los acuerdos y convenios internacionales que sobre estas materias se celebren por nuestro país a nivel bilateral o multilateral, ordenar y realizar la inspección y vigilancia permanente en el manejo, transporte o tenencia de las mercancías en los recintos fiscales y fiscalizados, así como en cualquier otra parte del territorio nacional.</p>	<p><u>ORGANIZACIÓN</u> En la Unidad Administrativa Especial DIAN establece directrices y programas para aplicar la legislación aduanera, así mismo como los métodos y procesos a que deben ajustarse las diferentes administraciones alrededor del país, para que se cumpla la normatividad de acuerdo a lo establecido por el estatuto aduanero colombiano y con respecto a los acuerdos internacionales en materia aduanero en pros de una estandarización en sistemas aduanales en el mundo.</p>
<p><u>DIVISIONES ADMINISTRATIVAS</u> La Administración General de Aduanas de México se encuentra integrada por las siguientes divisiones centrales: operación aduanera, investigación aduanera, fiscalización aduanera, contabilidad y glosa, visitaduría, planeación aduanera, seguimiento y evaluación aduanera, destino de bienes, laboratorio y servicios científicos.</p>	<p><u>DIVISIONES ADMINISTRATIVAS</u> La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia está compuesta por las siguientes administraciones: técnica aduanera, comercio exterior, fiscalización aduanera, control cambiario, recaudación, fiscalización tributaria, cobranzas, gestión y asistencia al cliente, unidad operativa (POLFA), unidad de inteligencia.</p>

<p><u>DISTRIBUCIÓN DE LAS ADUANAS</u></p> <p>La Administración General de Aduanas cumple con sus funciones basando su operación en 48 aduanas, distribuidas en las siguientes entidades federativas:</p> <p>Aguascalientes(Aguascalientes),baja California del norte,(Encenda, Mexicali, Tecate Tijuana),baja California del sur (la paz) Campeche (ciudad del carmen) ciudad de México aeropuerto internal de ciudad de México, Coahuila(ciudad acuña, piedras negras, Torreón),Chiapas (ciudad hidalgo) Chihuahua (ciudad Juárez, Chihuahua, Ojinaga, puerto palomas) colima(manzanillo) Estado de México(Toluca),guerrero(Acapulco), Jalisco(Guadalajara).</p>	<p><u>DISTRIBUCIÓN DE LAS ADUANAS</u></p> <p>Al igual que la AGA en México la DIAN de Colombia hace presencia en más de 42 ciudades: Arauca, Armenia, Barrancabermeja, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Cali, Cartagena, Cartago, Cúcuta, Florencia, Girardot, Ibagué, Inírida, Ipiales, Leticia, Maicao, Manizales, Medellín, Mitú, Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Popayán, Puerto Asís, Puerto Carreño, Riohacha, Santa Marta, San Andrés, Sincelejo, Sogamoso, Tumaco, Tunja, Turbo, Tuluá, Quibdó, Valledupar, Villavicencio, Yopal</p>
<p><u>EPOCA MODERNA-TECNOLOGIA</u></p> <p>En la actualidad en la AGA se han hecho algunas modificaciones, principalmente en el manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior; el ingreso o extracción de mercancías por vía postal; el reconocimiento aduanero de mercancías; la valoración aduanera; la garantía de contribuciones para el régimen de tránsito de mercancías, los procedimientos administrativos y las infracciones aduaneras, entre otras.</p> <p>Ante la apertura del comercio exterior emprendida en la década pasada, se pretende prestar el servicio aduanero donde la demanda comercial lo requiera, para lo cual se establece contacto con las cámaras industriales, para conocer las necesidades de importación y exportación de la planta productiva. Con el fin de facilitar la operación mediante métodos de control, se instrumentó el Sistema Automatizado Aduanero Integral (SAAI), así como el sistema de selección automatizado en los reconocimientos, lo que conocemos como semáforo fiscal. Se delegó la responsabilidad de clasificar, determinar el valor en aduana y el origen de las mercancías a los agentes aduanales, quedando a cargo de la autoridad sólo la facultad de verificación del cumplimiento de esta obligación, así se redujo la discrecionalidad de los empleados en la aduana.</p> <p>La instalación de equipo de alta tecnología ha permeado todas las áreas y procedimientos que se realizan, de tal</p>	<p><u>EPOCA MODERNA- TECNOLOGIA</u></p> <p>En la actualidad en la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN se ha trabajado en un plan estratégico, donde se define el estado en que debe encontrarse la entidad en los próximos 5 años, además se establece la estrategia o encadenamiento para el logro de objetivos propuestos en dicho plan, así mismo se determina unos indicadores, unas metas, recursos y demás programas de acción que conducirán a la entidad hacia la reingeniería de todos sus procesos en un corto y mediano plazo.</p> <p>La DIAN, en el marco de su misión y visión, y consciente de la importancia que su gestión representa para el bienestar del país; asume su compromiso considerando las siguientes directrices:</p> <p>Garantizará la eficacia, eficiencia y efectividad de sus servicios.</p> <p>Mejorará continuamente su desempeño organizacional, a través de un enfoque basado en procesos y contando con mecanismos de control y evaluación.</p> <p>Brindará las condiciones laborales de salud, seguridad y desarrollo de competencias, necesarias para garantizar el crecimiento personal y profesional de los funcionarios, con miras al logro de los</p>

<p>forma que la red informática se actualiza en forma permanente y puede utilizarse en el ámbito nacional con reportes automatizados del quehacer aduanero. Por otra parte, los sistemas de control (videos, aforos y rayos X) son continuamente renovados.</p> <p>En cuanto a la facilitación en salas internacionales de pasajeros, se sustituyó el semáforo fiscal por un mecanismo que automáticamente determina si procede o no la revisión del equipaje, mejorando la detección de mercancías no declaradas. Con el rediseñamiento del área de aduanas se está agilizando la revisión de los flujos de pasajeros.</p> <p>El 25 de enero de 1993 se publicó la reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se modificó el nombre de la Dirección General de Aduanas por el de Administración General de Aduanas y se estableció la jurisdicción de 45 aduanas en el país</p> <p>A partir del 1 de julio de 1997 se creó el Servicio de Administración Tributaria (SAT), al cual quedó adscrita la Administración General de Aduanas. El Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria se publicó el 30 de junio de 1997.</p> <p>En 1998 nuevamente se reformó la Ley Aduanera, en el sentido de revisar y fortalecer los mecanismos de control que permitieran combatir la evasión en el pago de contribuciones, el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias y en general el fraude aduanero, que representa una competencia desleal para la industria nacional.</p>	<p>resultados esperados.</p> <p>Soportará su gestión y la toma de decisiones en información confiable y oportuna, generada en sistemas desarrollados con tecnología avanzada.</p> <p>Por otro lado se han hecho algunos esfuerzos en conducir a la entidad hacia un sistema de gestión de calidad y control interno, donde se establece los requisitos necesarios para mejorar el desempeño de la entidad y su capacidad de proporcionar productos y servicios que respondan a las necesidades y expectativas de sus clientes, y a la vez fortalecer el control y la evaluación interna.</p> <p>El 1º de junio de año 1993 se publicó la fusión de la Dirección de Impuestos Nacionales (DIN) con la Dirección de Aduanas Nacionales (DAN). En la que se modificó el nombre dando origen a la (DIAN), estableciendo la jurisdicción en 42 aduanas en el país.</p> <p>Mediante el Decreto 1071 de 1999 se da una nueva reestructuración y se organiza la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).</p>
---	--

Fuente. [www.dian.gov.co/Estructura Orgánica](http://www.dian.gov.co/Estructura%20Org%C3%A1nica) [www. sat-aga.gov.mx/Estructura Orgánica](http://www.sat-aga.gov.mx/Estructura%20Org%C3%A1nica)

2.5.3 Matriz de perfil competitivo (M.P.C) Administración delegada de Ipiales.

La matriz de perfil competitivo Identifica a las principales divisiones de la Administración local de aduanas de Ipiales, Las clasificaciones se refieren, por tanto, a las fortalezas y debilidades, donde 4 corresponde a la fortaleza principal, 3 a la fortaleza menor , 2 a la debilidad menor y 1 a la debilidad principal de las tres principales divisiones de la administración, de la misma forma se puede analizar que la división de servicio al Comercio Exterior se encuentra en una posición más

competitiva que la división de fiscalización y la división de recursos físicos y financieros, por obtener una calificación de 3.2, lo cual indica que la división se encuentra en un rango de fortalezas menores y mayores con respecto a las demás divisiones.

Cuadro 12. Matriz (M.P.C) Administración de aduanas de Ipiales

FACTORES	VALOR	GRUPO INV. TÉCNICAS (GIT)		SERVICIO DE COMERCIO		FISCALIZACION ADUANERA	
		CALIF.	PUNT.	CALIF.	PUNT.	CALIF.	PUNT.
Preparación técnica y profesional de los funcionarios	0.20	3	0.60	3	0.60	3	0.60
Clima organizacional adecuado	0.10	2	0.20	4	0.40	3	0.30
Orientación y Servicio al usuario aduanero	0.20	4	0.80	3	0.60	2	0.40
Información adecuada y oportuna para realizar el trabajo	0.10	4	0.40	2	0.20	4	0.40
Búsqueda de soluciones concertadas ante los problemas	0.15	3	0.45	4	0.60	3	0.45
Logística y sistemas informáticos	0.10	2	0.20	3	0.30	4	0.40
Adaptación al cambio	0.05	3	0.15	2	0.10	3	0.15
Oportunidad en capacitación de normatividad aduanera	0.10	4	0.40	3	0.30	2	0.20
TOTAL	1.00		3.20		3.10		2.90

Fuente. Esta Investigación, marzo de 2010

3. CAPITULO II. ANÁLISIS DE ANTECEDENTES, NORMATIVIDAD Y DOCUMENTACION EXISTENTE SOBRE VALORACIÓN ADUANERA DE MERCANCIAS

En el presente capítulo se estudiara el contexto sociohistórico- general, específico y se hará énfasis en el caso colombiano sobre valoración de mercancías- en el cual se han desenvuelto los sistemas aduaneros, con el fin de adoptar elementos descriptivos e interpretativos que hacen relación con el tema para este proyecto, que aspira a ser integral y concreto.

3.1 BREVE RESEÑA HISTÓRICA

El acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT.1947), como Contrato Vinculante, fue suscrito entre 103 Gobiernos de diferentes países que en conjunto realizaban alrededor del 90% del Comercio Mundial, con objeto de garantizar a los medios empresariales un entorno comercial internacional estable previsible y un proceso continuo de liberación del comercio en el que pudieran prosperar las inversiones, la creación de empleo y comercio. Éste Acuerdo, contenía 28 artículos de los cuales el Art. VII estaba referido a la “Valoración en Aduana”. El Acuerdo, entró en vigencia en el año de 1981 y se basó en la “noción positiva”, en la cual prescribe que se aceptará el valor de transacción de las mercancías importadas, vale decir el precio pagado o por pagar en condiciones de libre competencia, apoyando la confianza en el declarante y la autodeterminación tributaria.

Hacia el año de 1950 se firmó el Convenio sobre Valoración Aduanera, denominado “Definición sobre el Valor de Bruselas”, que entró en vigor el 28 de julio de 1953 que se basaba en la “noción teórica”, donde el precio de las mercancías importadas era el precio que podría fijarse como consecuencia de una venta efectuada en condiciones de libre competencia, sustentando la discrecionalidad en la legislación aduanera y, como podemos advertir, éstos dos sistemas internacionales coexistieron en el tiempo²⁷.

3.1.1 Código de Valoración del GATT. El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio GATT, fue aprobado y ratificado por nuestro país, mediante una Ley, como lo determinaba la Constitución Política del Estado, ratificando el Protocolo de adhesión suscrito por nuestro Gobierno; esta Ley fue la No. 1156 de 21 de mayo de 1990, cuyo artículo único decía: “Artículo Único. De conformidad con el artículo 59, atribución 12, de la Constitución Política del Estado, se aprueba y ratifica el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y

²⁷[EN LINEA] [http://www.wcoomd.org/Organización Mundial del Comercio](http://www.wcoomd.org/Organización%20Mundial%20del%20Comercio) [Citado el 5 Septiembre del 2012]

Comercio GATT, cuyo Protocolo de Adhesión fue firmado por Bolivia en fecha 4 de agosto de 1989”. Derecho Aduanero H. Alba y M. Alba²⁸

Hoy en día el Comité de Valoración en Aduana del Consejo del Comercio de Mercancías se ocupa de la labor realizada por la OMC en la esfera de la valoración en aduana. Así mismo, es pertinente señalar que la Organización Mundial de Aduanas OMA, establecida en 1952, es la única organización intergubernamental con competencia exclusiva en materia de aduanas, su principal objetivo es mejorar la efectividad y eficacia de las aduanas con respecto a la recaudación de ingresos, facilitación de comercio, elaboración de estadísticas del comercio y protección a la sociedad entre otros.

Actualmente y, de acuerdo a la versión de 1994, y que contiene reformas especialmente en la parte introductoria, consigue que se interprete de manera más cabal y objetiva éste Código Internacional de Valoración. El Acuerdo consta de una primera parte de 17 artículos y sus correspondientes notas interpretativas que vienen a constituir la parte principal del Acuerdo; una segunda parte titulada “Administración del Acuerdo, Consultas y Solución de Diferencias” que establece las normas, crean y rigen el funcionamiento de los órganos que administran el Código como son: El Comité de Valor en Aduana que funciona en la sede de la OMC; y el Comité Técnico de Valoración en Aduana que funciona en la sede de la OMA artículos 18 y 19; la tercera parte titulada Trato Especial y Diferenciado, se refiere a los países en desarrollo y, que no son parte del Acuerdo, y que se hallan autorizados a retrasar la aplicación del mismo por cinco (5) años, sin olvidar que también menciona a aquellos países en desarrollo que siendo miembros deseen aplazar la aplicación de sus disposiciones artículo 20; la cuarta parte de “disposiciones finales”, contiene normas relativas a las legislaciones nacionales y al examen al que deben ser sometidas las leyes nacionales por parte del Comité de Valor en Aduana artículos 21 y 24. Así mismo, existen tres anexos, uno es el de notas interpretativas, otro, el que regula las funciones y la estructura del Comité Técnico de valoración en Aduana y el tercero, que contiene la normativa relativa a los países en desarrollo²⁹.

3.2 CONCEPTO DE VALOR³⁰

En términos generales, el valor de una cosa está determinado principalmente por el grado de utilidad de la misma, su equivalencia respecto a otra, la necesidad que

²⁸ Ibid.

²⁹[EN LINEA] [http://www.wcoomd.org/Organización Mundial del Comercio](http://www.wcoomd.org/Organización%20Mundial%20del%20Comercio) [Citado el 5 Septiembre del 2012]

³⁰ SANCHEZ Julia Inés. Valoración Aduanera. Bellido Ediciones 2007. Pág(s). 22,23. [Citado el 7 Septiembre del 2012]

se tenga sobre ella y el forcejeo entre las partes por la transferencia de su propiedad.

Esto es lo que establece el valor en sí mismo, independientemente de su forma de adquisición, tratándose de una compraventa, permuta o trueque, cuando este último está concertado en términos de precio. Sin embargo, cuando se habla de adquisición, también podría tratarse, por ejemplo, de donaciones, regalos o apropiaciones que implican el traspaso de la propiedad pero sin contraprestación obligada, en cuyo caso no existiría un valor comercial propiamente dicho.

También existe otra forma de usufructuar una cosa sin que se adquiera su propiedad y que implica su tenencia temporal, como en el caso del arriendo y alquiler o préstamo, y que no impide que tal cosa también tenga su valor.

3.2.1 Concepto de Valoración³¹. La valoración en aduana es el procedimiento aduanero aplicado para determinar el valor en aduana de las mercancías importadas. Si se aplica un derecho ad valorem, el valor en aduana es esencial para determinar el derecho pagadero por el producto importado.

3.2.2 Importancia de la Valoración³². El establecimiento de un valor en aduana conforme a las reglas y normas reviste especial importancia pues es útil para diferentes propósitos tales como los siguientes:

- ✓ La primera y principal es el de determinar la base imponible de los derechos de aduana ad valorem sobre las mercancías importadas.
- ✓ En algunos países forma parte de la base imponible de los impuestos internos como es el caso del IVA e IGV a las importaciones.
- ✓ La determinación del valor en aduana conforme a la técnica prevista, y los debidos controles por parte de la autoridad aduanera, permiten brindar un nivel de protección satisfactorio tanto a la industria nacional como a los importadores que actúan de buena fe. De esta manera se garantiza una sana competencia entre mercancías extranjeras y mercancías domésticas.
- ✓ La elaboración de estadísticas de comercio exterior es más exacta, si se toma como fuente de información el valor en aduana determinado conforme a las normas. Es así, por cuanto la valoración está vinculada a una mercancía específica con unos elementos de hecho particulares que la individualizan.

³¹ Ibíd.

³² Ibíd.

- ✓ Por último, sólo con información procedente de los valores en aduana que pueden ser determinados por los importadores y verificados por la aduana, es que se puede alimentar uno de los módulos más importantes del banco de datos sobre valoración, referido a los valores que permitirán utilizar criterios de valoración o utilizar otros métodos previstos por el Acuerdo sobre Valoración de la OMC.

3.3 NOCIÓN DE ADUANA Y LA IMPORTANCIA EN LA VALORACIÓN DE MERCANCÍAS³³

Tradicionalmente el concepto de aduana es entendido como una oficina pública, establecida generalmente en las costas y fronteras, para registrar, en el tráfico internacional, los géneros y mercaderías que se importan o exportan, y cobrar los derechos que adeudan. Es decir, se trata de una entidad recaudadora al gravar el comercio exterior y, por lo tanto, proteccionista de la producción doméstica. Como consecuencia de ello, los indicadores de rendimiento de la entidad sólo se analizan por los ministros de finanzas para la recaudación de ingresos.

En la actualidad los procesos de valoración aduanera requieren una relación armónica y complementaria entre las Aduanas de los diferentes países. La eficacia y el logro de los procesos pueden resultar fáciles o complejos en la medida en que las administraciones aduaneras se articulen a dichos procesos, de ahí que la tarea sea su fortalecimiento e internacionalización en la búsqueda de la eficiente clasificación de la diversidad de mercancías que existen alrededor del mundo.

En los procesos de valoración aduanera de mercancías las aduanas tradicionales son percibidas como obstáculos para la “globalización económica” en cuanto se erigen como barreras que impiden, dificultan o retardan la libre circulación internacional de las mercaderías, al punto de considerarse como una entidad indeseable. Por tal motivo, en algunos momentos se ha llegado incluso a pregonar su desaparición en un futuro no muy lejano. Sin embargo, nuevas reflexiones advierten un nuevo rol encomendado a las aduanas en estos tiempos, signados precisamente por la llamada globalización, en tanto que la integración, en cualquier grado que sea, no implica fusión de los Estados ni pérdida de la soberanía, como se explicará posteriormente.

³³[EN LINEA] <http://www.wto.org/Organización Mundial del Comercio> [Citado el 10Septiembre del 2012].

Lo anterior nos hace cuestionar si es beneficioso, para los pueblos, el facilitar, a toda costa, la circulación irrestricta de mercaderías entre las naciones. Sin duda, el “comercio exterior” es un motor de desarrollo y, por consiguiente, contribuye al bienestar de los pueblos. Sin embargo, cada pueblo tiene sus ventajas comparativas, sus debilidades como sus fortalezas frente a otro, circunstancias que han sido sopesadas a la hora de suscribir un tratado de integración, lo cual presupone que se ha estudiado lo que resulta beneficioso y equitativo mutuamente para sus protagonistas. En este sentido, es necesario vigilar la ejecución de los acuerdos, o de lo contrario podría ocasionarse lo que se ha señalado desde hace tiempo como el *deterioro de los términos del intercambio* y, precisamente aquí, las aduanas empiezan a tomar una nueva función.

Entonces, cada Estado está en su derecho -e incluso está obligado- a velar por el bien común de sus habitantes, y se reconoce que para cumplir con tal finalidad deben ejercer un adecuado control sobre los objetos que ingresan o salen de su territorio a través de la valoración aduanera de mercancías. Para ello debe vigilar y tomar medidas en cuanto a los siguientes aspectos prioritarios:

- ✓ Productos que atentan contra la seguridad nacional, como el contrabando de equipos de guerra, armas (convencionales, químicas, biológicas, de destrucción masiva), explosivos, municiones, etc.
- ✓ Productos de prohibida importación, como sustancias o residuos tóxicos o peligrosos (como los desechos radioactivos).
- ✓ Productos de prohibida o restringida exportación, especialmente para prevenir el desabastecimiento de alimentos en algunas ocasiones.
- ✓ Tráfico ilícito de productos precursores y de estupefacientes.
- ✓ Tráfico de elementos constitutivos del patrimonio arqueológico, paleontológico, artístico, etc., que se relacionan con el patrimonio cultural de cada país.
- ✓ Protección de la propiedad intelectual sobre las mercaderías que son objeto de comercio exterior.
- ✓ Vigilancia en procura del cumplimiento de las normas ambientales, las Aduanas que cumplen estas tareas han sido denominadas “Green Customs”.
- ✓ Vigilancia y control tributario, incluso el cambiario, sobre los sujetos de comercio internacional, como un control integrado.
- ✓ En algunos países incluso se ha delegado a las aduanas el control migratorio.
- ✓ Vigilancia del cumplimiento de normas técnicas, de normalización o metrología.

- ✓ Vigilancia sanitaria para productos de uso y consumo humano, animal o vegetal.
- ✓ Tráfico de especies de la flora y de la fauna en vías de extinción.

En cada uno de los anteriores puntos encontramos razones suficientes que ameritan la intervención de cada Estado en el control del comercio exterior, con el fin de prevenir hechos lamentables en diversos campos y colaborar a la preservación de la seguridad nacional e internacional, salirle al paso a los intentos de algunos países industrializados de desembarazarse de sustancias o residuos tóxicos o peligrosos a través de exportaciones encubiertas; al muy conocido y creciente tráfico internacional de estupefacientes y de armas, a la suplantación de productos en sus marcas y demás derechos de propiedad industrial, entre otros aspectos, así como la necesidad de actuar conjuntamente frente a las “*amenazas transversales*” conducidas por organizaciones criminales para acciones mafiosas, terroristas, o de trata de personas. Es decir, que hoy las aduanas no sólo cumplen con la función recaudadora sino, además, con la de reforzar su accionar en ámbitos como los señalados, todo lo cual lleva a incrementar y perfeccionar los controles encomendados.

En consecuencia, la aplicación eficaz de las restricciones directas en las fronteras por razones económicas o de seguridad, más las que se vayan estableciendo en las legislaciones nacionales y en los convenios internacionales para enfrentar estas delicadas situaciones de alcance internacional, constituye un nuevo desafío para las aduanas del mundo. Se advierte así que las aduanas, en cuanto al cumplimiento de sus funciones, se hallan en una *disyuntiva*: la necesidad de conciliar tanto los intereses del comercio internacional al procurar una circulación cada vez más rápida de las mercaderías como la preservación de otros valores que atañen al bien común, tales la seguridad nacional, la salud pública, sanidad animal y vegetal, preservación de la propiedad industrial, de la moral, etc., preservación que exige controles cada vez más sofisticados y eficaces³⁴.

3.4 MÉTODOS DE VALORACIÓN ADUANERA³⁵

Según la organización mundial del comercio existen seis métodos para la valoración aduanera de mercancías, los cuales habrán de aplicarse en el orden prescrito, a continuación se realiza una breve explicación de cada uno de estos métodos.

³⁴ *Ibíd.*

³⁵ [EN LINEA] <http://www.wto.org/Organización Mundial del Comercio-Métodos de Valoración Aduanera>. [Citado el 11 Octubre del 2012]

3.4.1 Métodos 1- Valoración de Transacción³⁶. El precio realmente pagado o por pagar es el pago total que por las mercancías importadas haya hecho o vaya a hacer el comprador al vendedor o en beneficio de éste e incluye todos los pagos hechos como condición de la venta de las mercancías importadas por el comprador al vendedor, o por el comprador a una tercera parte para cumplir una obligación del vendedor.

El valor en aduana es el valor de transacción cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Debe existir prueba de una venta para la exportación al país de importación (es decir, facturas comerciales, contratos, pedidos, etc.).
- ✓ No deben existir restricciones a la cesión o utilización de las mercancías por el comprador, con excepción de las que: - imponga o exija la legislación del país de importación; - se limiten al territorio geográfico donde puedan revenderse las mercancías; - no afecten sustancialmente al valor de las mercancías.
- ✓ La venta o el precio no deben estar supeditados a condiciones o consideraciones cuyo valor no pueda determinarse con respecto a las mercancías objeto de valoración.- el vendedor establece el precio de las mercancías importadas a condición de que el comprador adquiriera también cierta cantidad de otras mercancías; - el precio de las mercancías importadas depende del precio o precios a que el comprador venda otras mercancías al vendedor; - el precio se establece condicionándolo a una forma de pago ajena a las mercancías importadas.
- ✓ No revertirá directa ni indirectamente al vendedor parte alguna del producto de la reventa o de cualquier cesión o utilización ulteriores de las mercancías por el comprador, a menos que pueda efectuarse el debido ajuste de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del acuerdo GATT.
- ✓ Deberá disponerse de información suficiente para que puedan efectuarse en el precio pagado o por pagar, de conformidad con el artículo 8, determinados ajustes, por ejemplo:

-Las comisiones y los gastos de corretaje, salvo las comisiones de compra;

-El costo de los envases o embalajes y los gastos correspondientes;

-los cánones y derechos de licencia;

-El costo del seguro y los gastos de transporte y servicios conexos ocasionados por el transporte hasta el lugar de importación si el Miembro basa la evaluación en el costo C.I.F.

³⁶ Ibíd.

✓ No debe existir vinculación entre el comprador y el vendedor, pero, si existiera, la utilización del valor de transacción será aceptable si el importador demuestra:

-Que la relación no ha influido en el precio,

-Que el valor de transacción se aproxima mucho a un valor que responde a determinados criterios.

El valor en aduana basado en el método del valor de transacción depende en gran medida de los documentos presentados por el importador. En el artículo 17 del Acuerdo del GATT se confirma el derecho de las administraciones de aduanas a “comprobar la veracidad o la exactitud de toda información, documento o declaración”. En una “Decisión relativa a los casos en que las administraciones de aduanas tengan motivos para dudar de la veracidad o exactitud del valor declarado”, adoptada por el Comité de Valoración en Aduana en aplicación de una Decisión Ministerial adoptada en Marrakech, se indica el procedimiento que ha de seguirse en esos casos. Como primera medida, la administración de aduanas podrá pedir al importador que proporcione una explicación complementaria de que el valor declarado representa la cantidad total realmente pagada o por pagar por las mercancías importadas. Si, una vez recibida la información complementaria, la administración de aduanas tiene aún dudas razonables (o si no obtiene respuesta), podrá decidir que el valor en aduana de las mercancías importadas no puede determinarse con arreglo al método del valor de transacción. Antes de adoptar una decisión definitiva, la administración de aduanas debe comunicar sus motivos de duda al importador, que, a su vez, debe disponer de un plazo razonable para responder. También deben comunicarse al importador, por escrito, los motivos en que se haya inspirado la decisión definitiva.

3.4.2 Métodos 2- Valoración de Transacción de Mercancías Idénticas³⁷. El valor de transacción se calcula de la misma manera con respecto a mercancías idénticas, que han de responder a los siguientes criterios:

- Ser iguales en todos los aspectos, con inclusión de sus características físicas, calidad y prestigio comercial;

- Haberse producido en el mismo país que las mercancías objeto de valoración;

- y que las haya producido el productor de las mercancías objeto de valoración.

Para que pueda aplicarse este método, las mercancías deben haberse vendido al mismo país de importación que las mercancías objeto de valoración. Deben

³⁷ Ibíd.

también haberse exportado en el mismo momento que las mercancías objeto de valoración, o en un momento

-Cuando no existan mercancías idénticas producidas por la misma persona en el país de producción de las mercancías objeto de valoración, podrán tenerse en cuenta mercancías idénticas producidas por una persona diferente en el mismo país;

-Las pequeñas diferencias de aspecto no impedirán que se consideren como idénticas las mercancías que en todo lo demás se ajusten a la definición.

La definición excluye las mercancías importadas que incluyen trabajos de ingeniería, trabajos artísticos, etc. suministrados por el comprador al productor de las mercancías gratis o a precio reducido, realizados en el país de importación y que no hayan sido objeto de un ajuste en virtud del artículo 8.

3.4.3 Métodos 3- Valoración de Transacción de Mercancías Similares³⁸. El valor de transacción se calcula de la misma manera con respecto a mercancías similares, que han de responder a los siguientes criterios:

- Que sean muy semejantes a las mercancías objeto de valoración en lo que se refiere a su composición y características;

- Que puedan cumplir las mismas funciones que las mercancías objeto de valoración y ser comercialmente intercambiables;

-Que se hayan producido en el mismo país y por el mismo productor de las mercancías objeto de valoración. Para que pueda utilizarse este método, las mercancías deben haberse vendido al mismo país de importación que las mercancías objeto de valoración. Deben también haberse exportado en el mismo momento que las mercancías objeto de valoración, o en un momento aproximado.

3.4.4 Métodos 4- Valoración Deductiva³⁹. Deducción del valor a partir del precio a que se venda la mayor cantidad total.

En el Acuerdo se dispone que, cuando no pueda determinarse el valor en aduana sobre la base del valor de transacción de las mercancías importadas o de mercancías idénticas o similares, se determinará sobre la base del precio unitario al que se venda a un comprador no vinculado con el vendedor la mayor cantidad total de las mercancías importadas, o de otras mercancías importadas que sean

³⁸Ibíd.

³⁹ Ibíd.

idénticas o similares a ellas, en el país de importación. El comprador y el vendedor en el país importador no deben estar vinculados y la venta debe realizarse en el momento de la importación de las mercancías objeto de valoración o en un momento aproximado. Si no se han realizado ventas en el momento de la importación o en un momento aproximado, podrán utilizarse como base las ventas realizadas hasta 90 días después de la importación de las mercancías objeto de valoración.

Determinación de la mayor cantidad total vendida

Con arreglo al párrafo 1 del artículo 5, el valor en aduana debe establecerse sobre la base del precio unitario al que se venda la mayor cantidad total de las mercancías importadas o de otras mercancías importadas que sean idénticas o similares a ellas. Según la nota interpretativa de ese artículo, el precio unitario a que se venda la mayor cantidad total de las mercancías es el precio a que se venda el mayor número de unidades a personas no vinculadas al primer nivel comercial después de la importación al que se efectúen dichas ventas. Para determinar esa mayor cantidad total de mercancías, se reúnen todas las ventas realizadas a un precio dado y se compara la suma de todas las unidades de mercancías vendidas a ese precio con la suma de todas las unidades de mercancías vendidas a cualquier otro precio. El mayor número de unidades vendidas a un precio representa la mayor cantidad total.

Deducciones del precio al que se haya vendido la mayor cantidad total

Como el punto de partida para calcular el valor deductivo es el precio de venta en el país de importación, es preciso efectuar las siguientes deducciones para reducir ese precio al valor en aduana pertinente:

- las comisiones pagadas o convenidas usualmente, la suma de los suplementos por beneficios y gastos generales cargados en relación con las ventas;
- los gastos habituales de transporte y seguros en que se incurra en el país de importación;
- los derechos de aduana y otros gravámenes internos pagaderos en el país importador por la importación o venta de las mercancías;
- cuando proceda, el valor añadido por el montaje o ulterior elaboración de las mercancías.

3.4.5 Métodos 5- Valoración Reconstructiva⁴⁰:

Definición: Costo de producción, beneficios y gastos generales

Con arreglo al valor reconstruido, que es el método más difícil y menos utilizado, el valor en aduana se determina sobre la base del costo de producción de las mercancías objeto de valoración más una cantidad por concepto de beneficios y gastos generales igual a la reflejada habitualmente en las ventas de mercancías de la misma especie o clase del país de exportación al país de importación. El valor reconstruido es la suma de los siguientes elementos:

Costo de producción = valor de los materiales y de la fabricación

El costo o valor de los materiales y de la fabricación u otras operaciones efectuadas para producir las mercancías importadas. El valor de los materiales incluirá, por ejemplo: materias primas tales como madera, acero, plomo, arcilla, textiles, etc.; gastos en que se haya incurrido para llevar las materias primas al lugar de producción; subconjuntos, como circuitos integrados; y elementos prefabricados que finalmente hayan de armarse. Los gastos de fabricación incluirán el costo de la mano de obra, los gastos de montaje cuando se trate de una operación de montaje en vez de un proceso de fabricación, y gastos indirectos en concepto, por ejemplo, de supervisión y mantenimiento de las fábricas, horas extraordinarias, etc. El costo o valor se determinará sobre la base de la información relativa a la producción de las mercancías objeto de valoración, proporcionada por el productor o en su nombre. De no estar incluidos supra, se añadirán el costo de los embalajes y los gastos conexos, los servicios auxiliares, los trabajos de ingeniería, los trabajos artísticos, etc. realizados en el país de importación.

Beneficios y gastos generales

Los beneficios y gastos generales reflejados habitualmente por los productores del país de importación en las ventas de mercancías de la misma especie o clase del país de exportación al país de importación, sobre la base de información facilitada por el productor. Se entiende por mercancías de la misma especie o clase las mercancías comprendidas en el grupo o gama de productos producidos por un determinado sector o rama de producción, que comprenden las mercancías idénticas o similares. La cantidad en concepto de beneficios y gastos generales ha de considerarse como un todo (es decir, la suma de ambos conceptos). Los gastos generales podrían incluir los gastos de alquiler, electricidad, suministro de agua, gastos jurídicos, etc.

⁴⁰[EN LINEA] <http://www.wto.org/Organización Mundial del Comercio-Métodos de Valoración Aduanera>. [Citado el 30 Octubre del 2012]

Otros gastos que han de añadirse

Por último, deberán añadirse al precio otros gastos: el costo del transporte de las mercancías importadas hasta el puerto o lugar de importación; los gastos de carga, descarga y manipulación ocasionados por el transporte de las mercancías importadas hasta el puerto o lugar de importación; y el costo del seguro.

3.4.6 Métodos 6- De Última Instancia⁴¹:

Definición: Determinación del valor en aduana sobre la base de “criterios razonables, compatibles con los principios y las disposiciones generales de este Acuerdo y el artículo VII del GATT de 1994, sobre la base de los datos disponibles” Cuando el valor en aduana no pueda determinarse por ninguno de los métodos citados anteriormente, podrá determinarse según criterios razonables, compatibles con los principios y las disposiciones generales del Acuerdo y del artículo VII del GATT de 1994, sobre la base de los datos disponibles en el país de importación. En la mayor medida posible, este método deberá basarse en los valores y métodos determinados anteriormente, con una flexibilidad razonable en su aplicación.

Criterios de valoración que no han de aplicarse, Con arreglo al método de última instancia, el valor en aduana no deberá basarse en:

- El precio de venta de mercancías en el país de importación (es decir, el precio de venta de mercancías fabricadas en el país de importación);
- Un sistema que prevea la aceptación, a efectos de valoración en aduana, del más alto de dos valores posibles (deberá utilizarse el más bajo);
- El precio de mercancías en el mercado interno del país de exportación (la valoración sobre esta base sería contraria al principio enunciado en el preámbulo del Acuerdo de que “los procedimientos de valoración no deben utilizarse para combatir el dumping”);
- Un costo de producción distinto de los valores reconstruidos que se hayan determinado para mercancías idénticas o similares (la valoración debe realizarse sobre la base de los datos disponibles en el país de importación);
- El precio de mercancías vendidas para exportación a un tercer país (dos mercados de exportación han de tratarse siempre como separados y el precio establecido para uno no debe controlar el valor en aduana en el otro);

⁴¹ Ibíd.

-Valores en aduana mínimos (a menos que un país en desarrollo se haya acogido a la excepción que permite la utilización de valores mínimos);

-Valores arbitrarios o ficticios (esta prohibición se refiere a sistemas que no basen sus valores en lo que en realidad ocurre en el mercado, reflejado en los precios, ventas y costos reales; han de excluirse también los motivos de la importación o venta de las mercancías).

3.4.7 Ejemplo de valoración aduanera de mercancías:

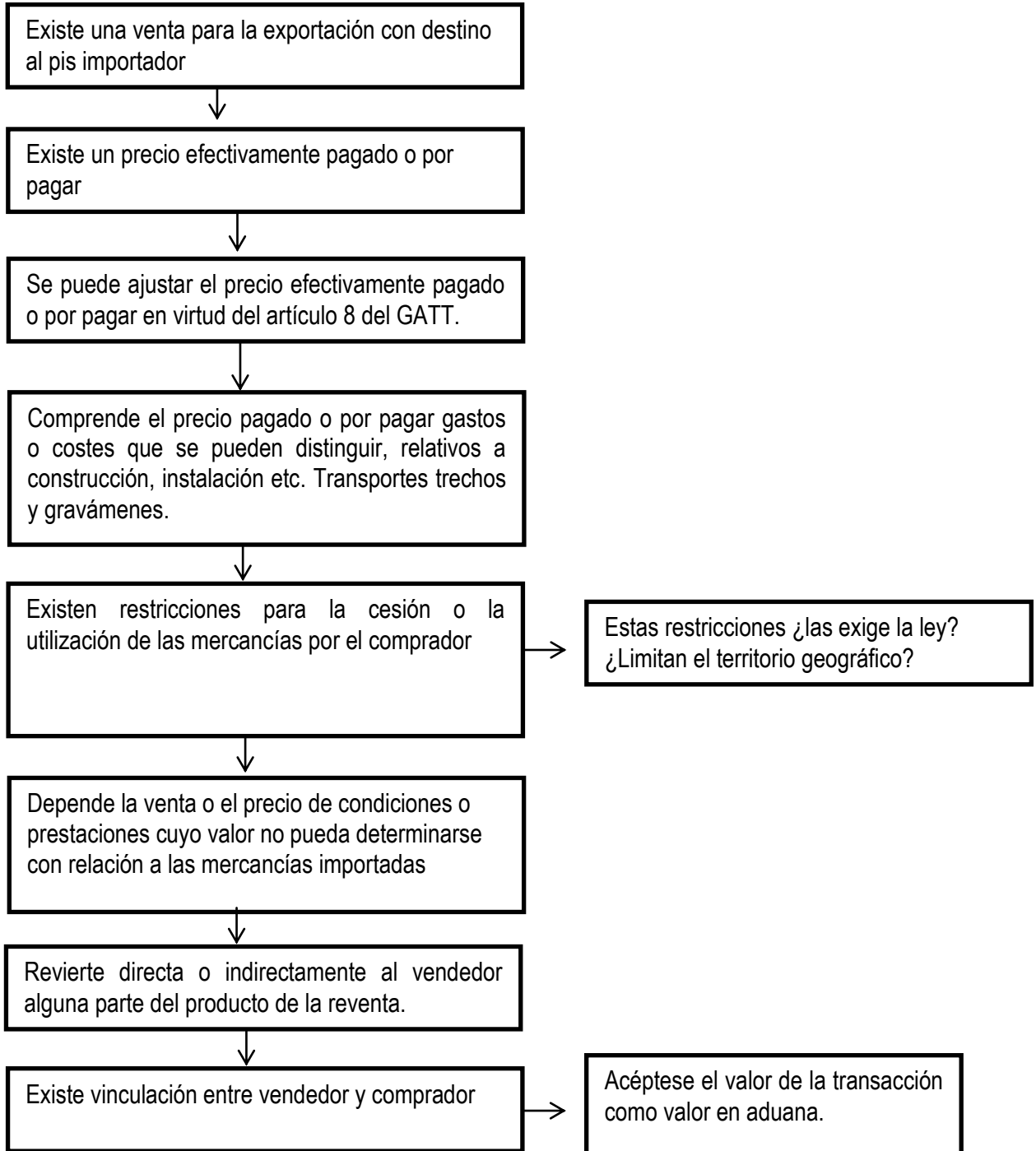
Cuadro 13. Ejemplo de valoración aduanera

Valor FOB USD 41.709,85		Valor fletes USD 1.121,40		Concepto	%	Base	Total Liquidado	Total a Pagar	Total Liquidado
Valor Seguro USD 208,55		Valor otros gastos USD 0,00		Arancel	0,00	76,546,715	0,00	0,00	0,00
				IVA	16,00	76,546,715	12,247,000	12,247,000	0,00
Sumatoria de fletes Seguros y otros USD 1.327,95		Valor otros gastos USD 0,00		Salvaguardia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				Der. compensatorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				Der. Antidumping	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor aduana USD 43.039,80		Código de registro de resistencia R	Numero 20823539	Sanción	0,00	0,00	0,00	0,00	
				Rescate	0,00	0,00	0,00	0,00	
Código de oficina 3	Año 2012	Programa N° XXXXX	Código interno del producto 0,00			Total	12,247,000		0,00
<p>Partida Arancelaria. 1511900000 OLEINA DE PLAMA RBD. NOMBRE TECNICO-OLEINA VEGETAL REFINADA DE PALMA GRADO DE ELABORACION: REFINADO PROCESO FISICO O QUIMICO: REFINACION, BLNAQUEAMIENTO, DESODIRIZACION Y FRACCIONAMIENTO DEL ACEITE DE PALMA PARA LA OBTENCION DE LA OLEINA DE PALMA RBD. USO: UTILIZADO EN LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, PRESENTACION LIQUIDO A GRANEL EN CARROTANQUE.LOTE 172286 FABRICANTE LA FABRIL. PAIS DE ORIGEN: ECUADOR. OTROS DOCUMENTOS SOPORTES: Vo Bo INVIMA DEL REGISTRO DE IMPORTACION N° 47982 DE 2012/07/14. CERTIFICDO DE INSPECCION SANITARIA EXPEDIDO POR EL INVIMA IP 2012005016 .COTIZACION DE SEGURO XXX</p>									

Fuente. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

3.4.8 Esquema Valoración Aduanera de Mercancías en Colombia:

Figura 6. Esquema de Valoración Aduanera



Fuente. Valoración Aduanera en Colombia

4. CAPITULO III. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En el desarrollo del estudio se aplicó 12 encuestas entre los funcionarios del Grupo de Investigaciones Técnicas (GIT) de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Ipiales con el fin de identificar las principales características de la valoración aduanera en esta administración.

4.1 ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LOS FUNCIONARIOS

Con el objetivo de conocer las principales características del proceso de valoración aduanera en la Administración de aduanas de Ipiales, se aplicaron 12 encuestas entre los funcionarios del grupo de investigaciones técnicas (GIT), la información recopilada contribuirá a la elaboración del plan de acción.

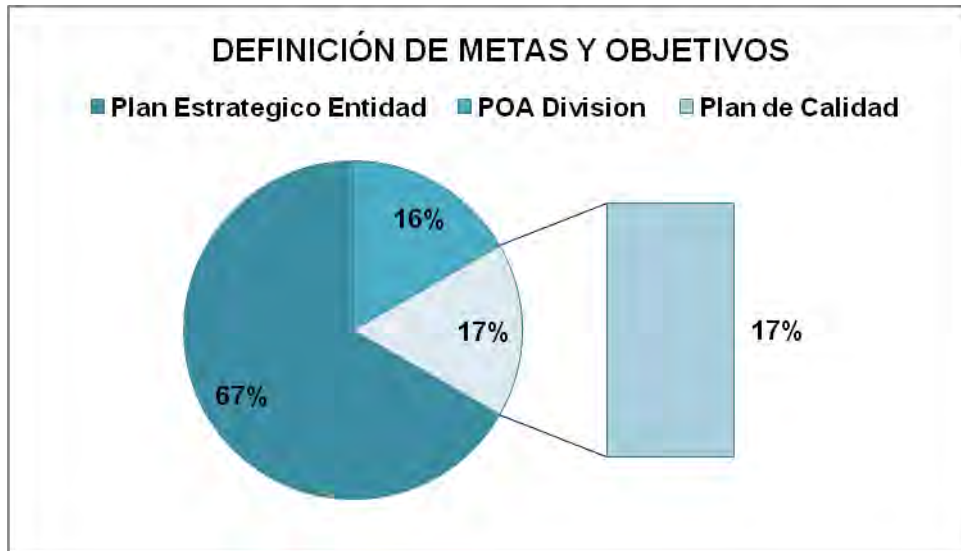
Figura 7. Tiempo laborado con la Entidad



Fuente. Investigación Septiembre 2010

Con respecto al tiempo laborado con la entidad el 42% de los funcionarios encuestados llevan trabajando con la entidad más de 5 Años, un 33% de los funcionarios lleva trabajando con la entidad entre 1 y 3 años, un 25% lleva trabajando con la entidad menos de un año, teniendo en cuenta los anteriores resultados este factor se constituye como una fortaleza para la entidad.

Figura 8. Definición de Metas y Objetivos (GIT)



Fuente. Investigación Septiembre 2010

Con respecto a la definición de metas y objetivos para el Grupo (GIT), el 67% de los funcionarios que labora dentro de esta división coincidió que las metas y objetivos se definen de acuerdo al plan estratégico de la entidad, el 16% restante coincidió que las metas y objetivos se definen de acuerdo plan de la división, y el 17% restante reitero que las metas y objetivos se definen con base a un plan de calidad.

Figura 9. Especificación en las Funciones del Cargo



Fuente. Investigación Septiembre 2010

Con respecto a la especificación en la funciones del cargo dentro de la división del (GIT), el 75% de los funcionarios encuestados coincidió en que si son claras las especificaciones del cargo, en tanto que un 25% de los funcionarios encuestados reitero que as funciones del cargo no son claras, este factor dentro del grupo de investigaciones técnicas se constituye como una debilidad.

Figura 10. De Acuerdo al Cargo como Constituye Ud. en los Objetivos y las Metas la entidad.



Fuente. Investigación Septiembre 2010

El 50% de los funcionarios encuestados reitero que contribuye a las metas y objetivos de la entidad con el alcance de resultados, un 17% reitero que contribuye con las metas y objetivos en la eficiencia y efectividad del trabajo, un 16% más de los funcionarios encuestados reitero que contribuye con la competitividad en el trabajo y finalmente el 16% restante manifestó que contribuye con las metas y objetivos con la eficiencia y efectividad.

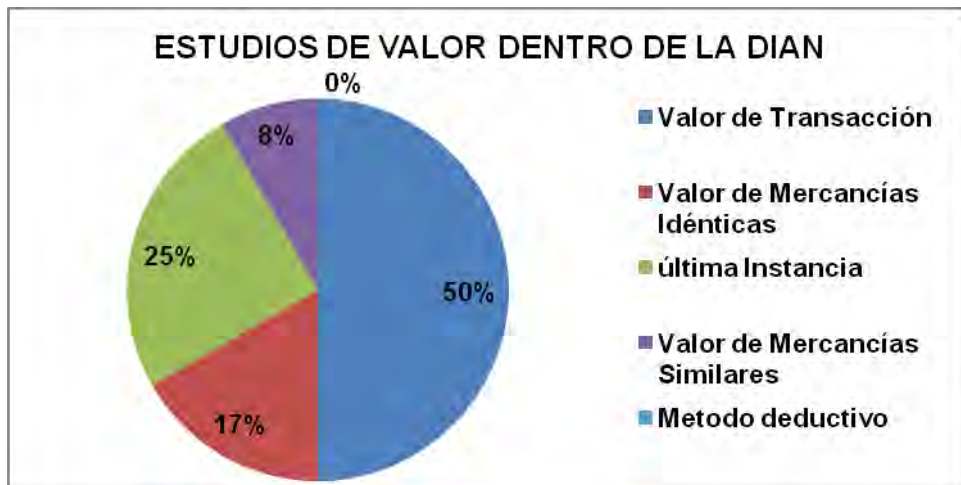
Figura 11. Factores en los Cuales se han Presentado Controversias de Valor



Fuente. Investigación Septiembre 2010

El 50% de los funcionarios encuestados reitero que las controversias de valor se presentan en la descripción arancelaria de las mercancías, 25% reitero que las controversias de valor se presentan en subfacturación de mercancías, un 17% reitero que las controversias de valor se presentan en la sobrefacturación de mercancías y un 8% coincidió que las controversias se presentan el cambio de origen, de acuerdo a los anteriores resultados se puede concluir que este factor se constituye como una debilidad debido a que debe existir una uniformidad en cuanto a la identificación en las controversias de valor por parte del grupo (GIT).

Figura 12. Estudios de Valor Dentro de la DIAN



Fuente. Investigación Septiembre 2010

Con respecto a los estudios de valor que se hacen dentro de la DIAN Ipiales el 50% de los funcionarios encuestados reiteraron que el estudio de valor que se hace en la entidad es el método de valor de transacción, un 17% reitero que método de estudio de valor es el método de mercancías idénticas, un 25% de los funcionarios encuestados dijo que el método de valor utilizado es el de última instancia, de acuerdo a los resultados anteriores se puede catalogar este factor como una fortaleza ya que en un 50% los funcionarios aplican un único método como el de valor de transacción.

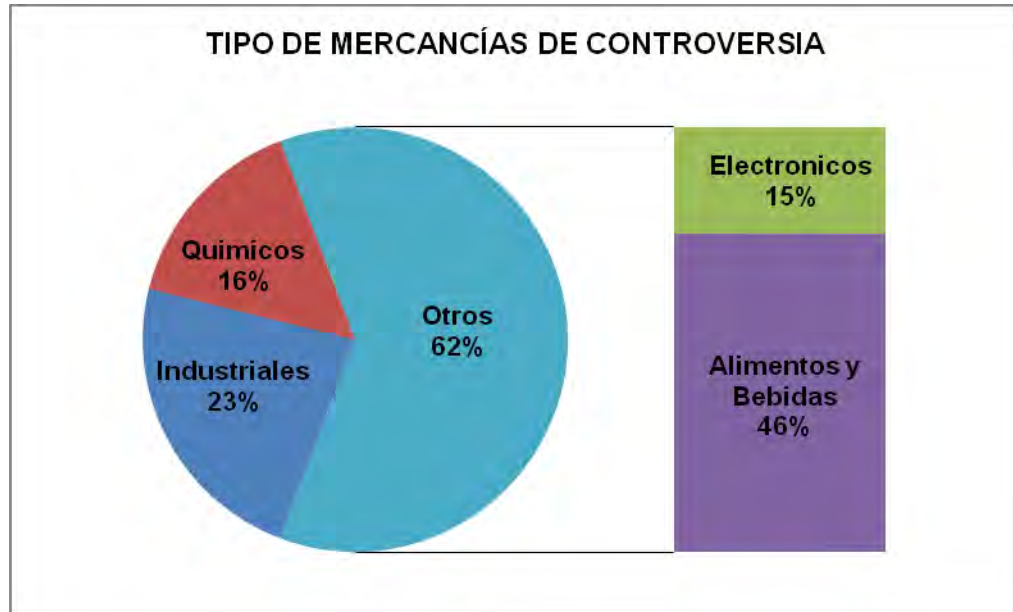
Figura 13. Tipo de Investigaciones de Valor



Fuente. Investigación Septiembre 2010

Con respecto a las investigaciones de valor un 67% de los funcionarios encuestados manifestó que las tipos de investigaciones que realiza son de tipo expediente, en tanto que un 33% de los funcionarios encuestados manifestó que el tipo de investigaciones son de tipo preliminar, de acuerdo a los anteriores resultados se puede clasificar este factor como una fortaleza debido a que la mayoría de los funcionarios del grupo (GIT) maneja investigaciones en etapa final.

Figura 14. Tipo de Mercancías que Generan Controversia de Valor

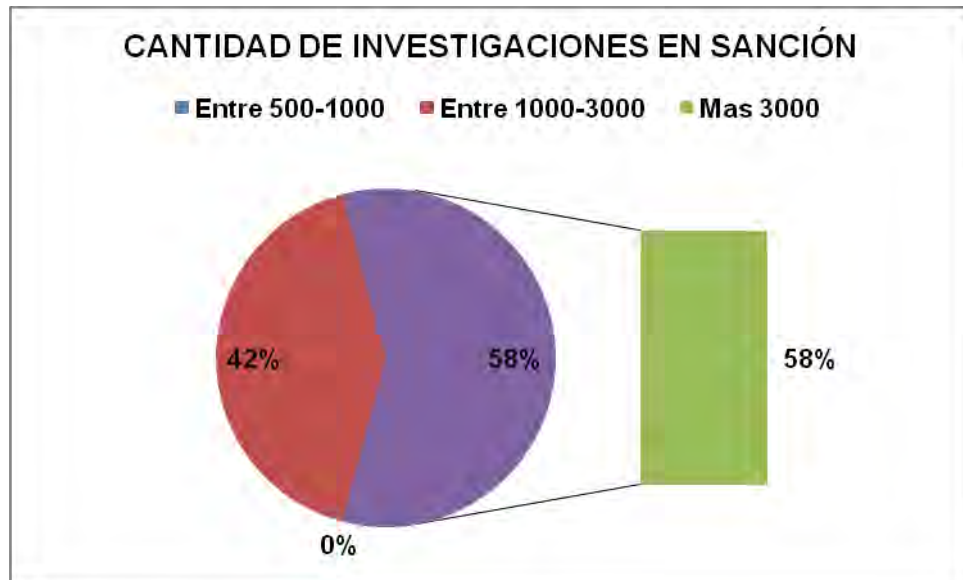


Fuente. Investigación Septiembre 2010

De acuerdo al anterior histograma las mercancías que generan más controversias de valor dentro de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Ipiales son los alimentos y bebidas con un 46%, le siguen los productos industriales con un 23%, los químicos con un 16% y finalmente los productos electrónicos con un 15% según manifestaron los funcionarios del grupo (GIT), entre los productos electrónicos y los alimentos y bebidas suman un total de 61% de todas las mercancías que generan controversias de valor dentro del grupo de investigaciones técnicas de la DIAN Ipiales.

✓ **Investigaciones en estado de Sanción:**

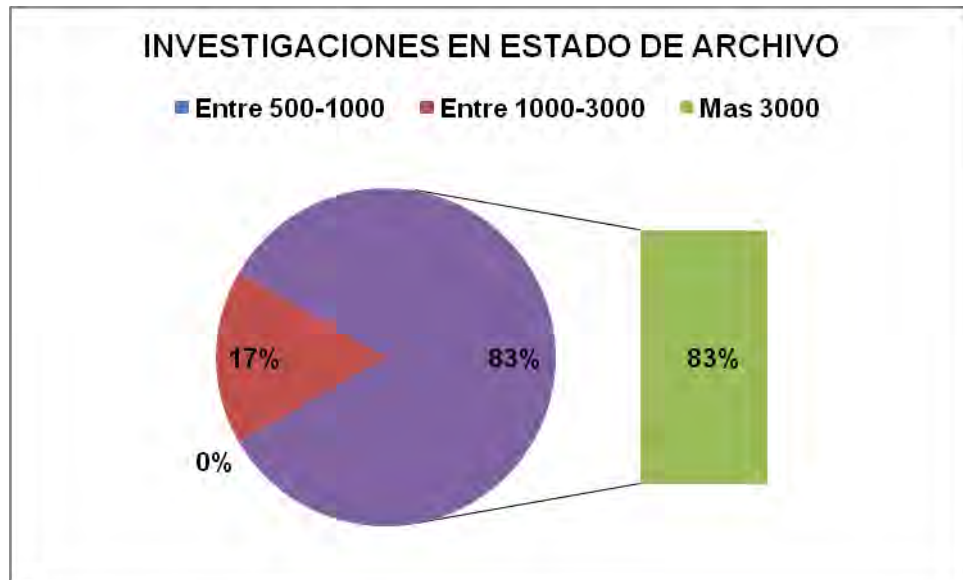
Figura 15. Cantidad de Investigaciones en Materia de Valoración



Fuente. Investigación Septiembre 2010

Con respecto al anterior histograma el 58% de los funcionarios encuestados del (GIT) reitero que anualmente se manejan más de 3000 investigaciones anualmente, en tanto que el 42% de los funcionarios encuestados reitero que maneja entre 1000 y 3000 expedientes al año.

Figura 16. Investigaciones en Estado de Archivo



Fuente. Investigación Septiembre 2010

Con respecto al anterior histograma el 83% de los funcionarios encuestados del (GIT) reitero que anualmente se archivan más de 3000 investigaciones de controversias de valor, en tanto que un 17% de los funcionarios encuestados del (GIT) reitero que anualmente se archivan entre 1000 y 3000 investigaciones de controversia de valor.

Figura 17. Motivos Por los Cuales se Archiva una Investigación



Fuente. Investigación Septiembre 2010

Con respecto a los anteriores resultados el 67% de los funcionarios que trabajan dentro del (GIT) de la DIAN Ipiales reitero que el motivo para archivar las investigaciones de controversia de valor es el vencimientos de términos, en tanto que un 17% de los funcionarios reitero que se archiva una investigación de controversias de valor por devolución de la mercancía, finalmente el 16% manifestó que se archivan las investigaciones de controversias de valor por falta de pruebas.

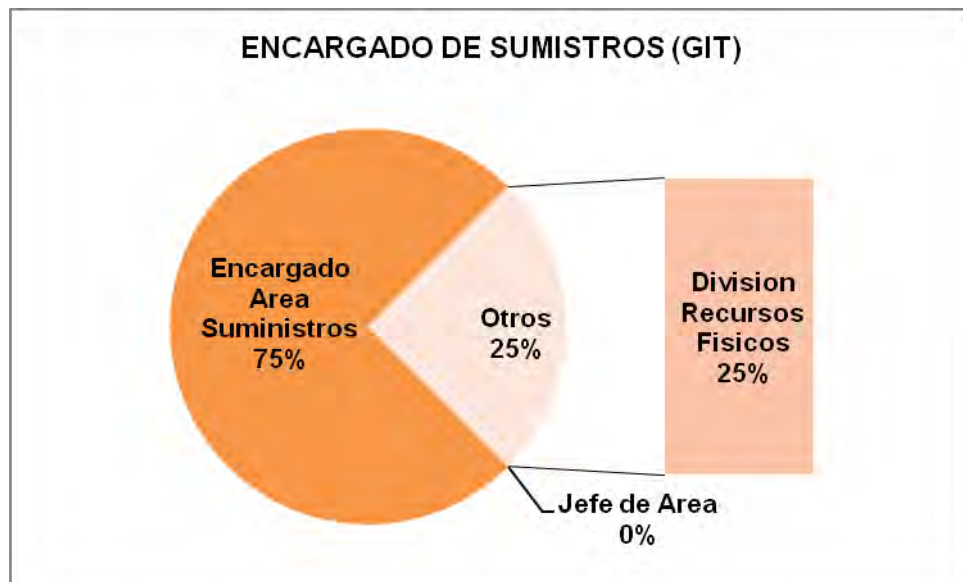
Figura 18. Tiempo Asignado para la Realización de una Investigación



Fuente. Investigación Septiembre 2010

Con respecto a los anteriores resultados el 58% de los funcionarios encuestados manifestó que el tiempo asignado para una investigación de controversias de valores de más de 6 meses, un 25% de los funcionarios encuestados manifestó que el tiempo asignado para realizar una investigación de entre 3 y 6 meses y el 17% de los funcionarios encuestados manifestó que el tiempo para realizar una investigación de controversia de valor es de entre 1 y 3 meses.

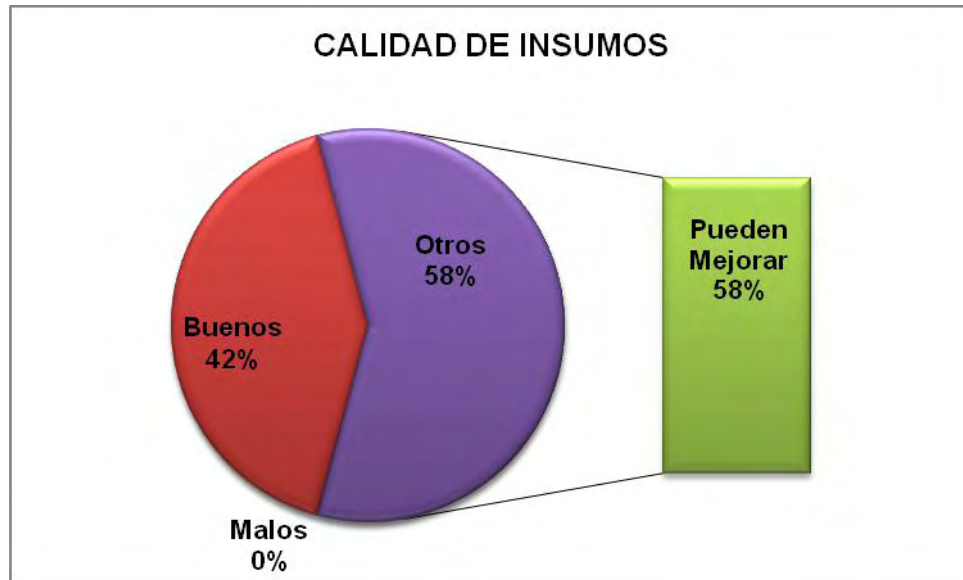
Figura 19. Encargados de los Suministros (GIT)



Fuente. Investigación Septiembre 2010

Con respecto a quienes son los encargados de suministrar los insumos para el (GIT) el 75% de los funcionarios encuestados reitero que existe un encargado designado para el suministro, en tanto que el 25% de los funcionarios encuestados reitero que la división de recursos físicos es la encargada de proporcionar los suministros para los procesos que se llevan a cabo dentro del (GIT) de la DIAN Ipiales.

Figura 20. Calidad de los Insumos Para las Investigaciones (GIT)



Fuente. Investigación Septiembre 2010

Con respecto a la calidad de los insumos el 58% de los funcionarios encuestados manifestó que los insumos dentro del (GIT) pueden mejorar, en tanto el 42% de los funcionarios encuestados manifestó que los insumos son buenos, ningún funcionario manifestó que los insumos sean de mala calidad, este factor dentro del (GIT) se lo considera como una debilidad debido a que se debe mejorar en la calidad de los insumos de trabajo.

Figura 21. Alternativas de Control (GIT)



Fuente. Investigación Septiembre 2010

Con respecto a las alternativas de control el 58% de los funcionarios encuestados manifestó que la mejor alternativa de control es la cooperación con otras entidades para establecer cuáles son las empresas ficticias, en tanto un 25% de los funcionarios encuestados manifestó que la alternativa de control más eficaz es la investigación, el 17% restante manifestó que el método de control a empresas ficticias es la línea de denuncias.

Figura 22. Alternativas de Mejoramiento (GIT)



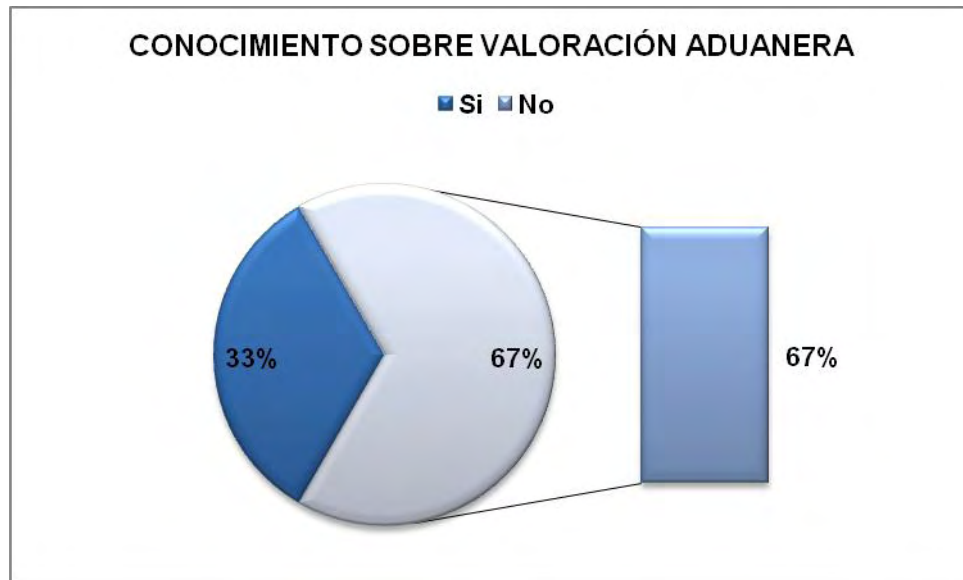
Fuente. Investigación Septiembre 2010

En lo que respecta a las alternativas de mejoramiento según 58% de los funcionarios encuestados del (GIT) considera que las alternativas de mejoramiento se deben enfatizar en el alcance de resultados, un 17% considera que se debe mejorar en los operativos de control, un 8% en el clima organizacional de la división de investigaciones técnicas y un restante 17% considera que lo fundamental dentro del grupo de investigaciones técnicas es la eficiencia en los procesos.

4.2 RESULTADOS DEL SONDEO APLICADO ENTRE EL PÚBLICO EN GENERAL QUE ASISTE A LA DIAN IPIALES.

Para conocer las diferentes opiniones y percepciones sobre valoración aduanera entre el público se aplicó un total de 30 encuestas entre personas que asiste a la DIAN Ipiales por asesoría en trámites de comercio exterior e importación de mercancías.

Figura 23. Conocimiento sobre Valoración Aduanera



Fuente. Investigación Septiembre 2010

De acuerdo al histograma anterior se puede evidenciar que un 33% de las personas entrevistadas si conoce o sabe que es valoración aduanera en tanto que el 67% de las personas abordadas en esta investigación no conocen que es o que significa valoración aduanera de mercancías.

Figura 24. Monto para Diligenciar la Declaración Andina de Valor (DAV)



Fuente. Investigación Septiembre 2010

De acuerdo al histograma anterior el 40% del publico entrevistado contesto que el monto para presentar o diligenciar la declaración andina de valor es a partir de un monto de más de 5000 USD, un 33% contesto que el monto para diligenciar la declaración andina de valor es un rango entre 1000 y 3000 USD y un 27% del publico entrevistado contesto que el monto para diligenciar la (DAV) es de menos de 1000 USD.

Figura 25. Conocimiento Termino subfacturación



Fuente. Investigación Septiembre 2010

Con respecto al conocimiento sobre que es subfacturación el 73% del público encuestado contestó que no sabe que es subfacturación o que significa, en tanto que un 27% del publico encuestado contestó que si conoce que es subfacturación de mercancías importadas.

Figura 26. Presentación de Información Ante la DIAN



Fuente. Investigación Septiembre 2010

De acuerdo al histograma anterior el 73% del público encuestado contestó que no ha tenido que presentar información de corrección y liquidación ante la DIAN, sin embargo un 27% del público encuestado contestó que si ha tenido que presentar información de corrección y liquidación de valor ante la DIAN de Ipiales.

Figura 27. Conocimiento Sobre Requerimiento Ordinario de Información



Fuente. Investigación Septiembre 2010

Con respecto a la pregunta si sabe o conoce que es un requerimiento ordinario de información el 67% del público encuestado contestó que no sabe que es un requerimiento de información por parte de la DIAN, el 33% de del publico encuestado contestó que si conoce que es un requerimiento ordinario de información por parte de la DIAN.

Figura 28. Consecuencias de Incumplir un Requerimiento Ordinario de Información.



Fuente. Investigación Septiembre 2010

Con respecto a la pregunta si sabe cuáles son las consecuencias de incumplir con requerimiento de información el 73% contestó que las consecuencias de incumplir con un requerimiento de información son multas pecuniarias por parte de la DIAN, un 27% del público encuestado coincidió que las causas y consecuencias son las sanciones impuestas por la DIAN.

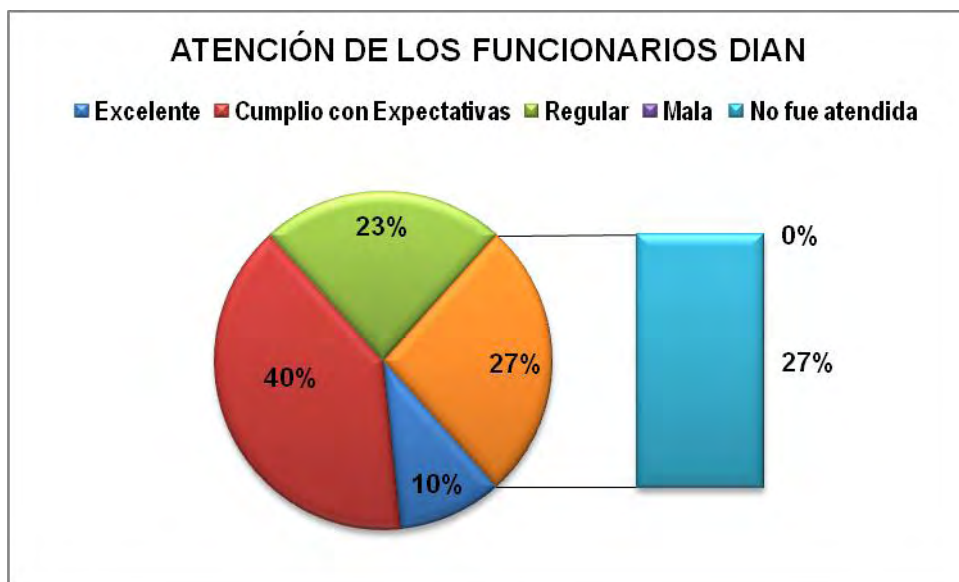
Figura 29. Mercancías Objeto de Investigación



Fuente. Investigación Septiembre 2010

Con respecto a la pregunta Ud. Ha tenido que presentar pruebas de investigación y mencione el tipo mercancías objeto de investigación, el 46% del público encuestado contestó que ha tenido que presentar pruebas para mercancías como textiles y calzado, el 27% del público encuestado contestó que ha presentado pruebas para alimentos y bebidas, un 10% del público encuestado contestó que ha presentado pruebas para productos químicos, en tanto que un 7% ha tenido que presentar pruebas para productos electrónicos.

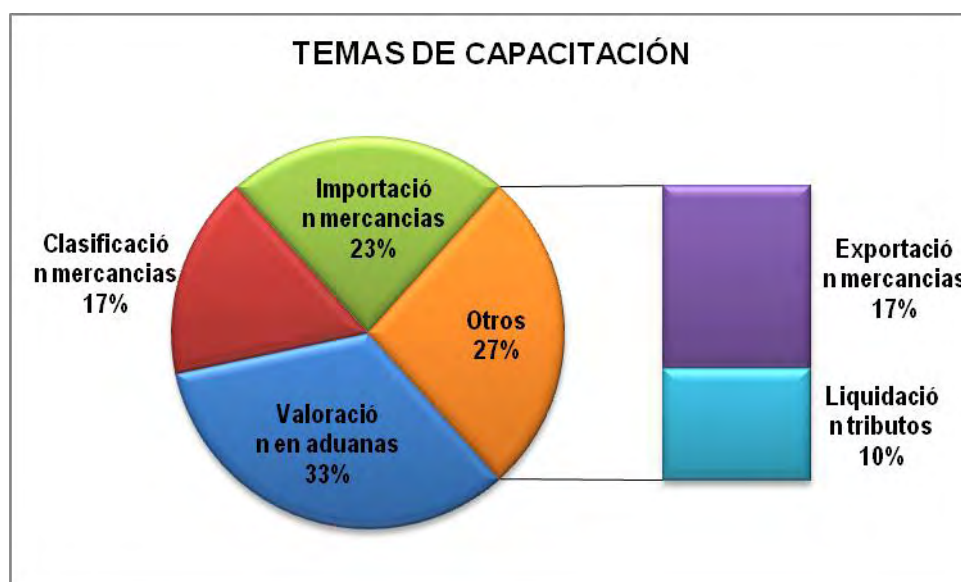
Figura 30. Atención de los Funcionarios DIAN



Fuente. Investigación Septiembre 2010

Con respecto a la atención al cliente el 40% del público entrevistados contestó que la atención por parte de los funcionarios DIAN si cumplió con sus expectativas en lo que concierne a sus solicitudes, un 23% del publico encuestado contestó que la atención por parte de los funcionarios fue regular, un 27% del publico entrevistado contestó que no fue atendido por parte de los funcionarios, en tanto que un 10% del publico entrevistado contestó que la atención o servicio al cliente es excelente por parte de los funcionarios DIAN.

Figura 31. Temas de capacitación



Fuente. Investigación Septiembre 2010

Con respecto a la pregunta cuales son los temas en los cuales le gustaría que lo capacite la DIAN un 33% del publico encuestado reitero que le gustaría que lo capacite en valoración aduanera, un 23% del publico encuestado le gustaría que lo capacite en importación de mercancías, un 17% en clasificación de mercancías, un 10% en liquidación de tributos y finalmente un 17% le gustaría que los capacite en exportación de mercancías.

Resumen de la Investigación

En la presente tabla se realiza un resumen de los resultados de las encuestas aplicadas a los funcionarios del grupo (GIT) de la DIAN Ipiales y del público para conocer las principales percepciones.

Cuadro 14. Resumen de las Encuestas

PREGUNTAS-FUNCIONARIOS	RESULTADOS	TOTAL
TIEMPO CON LA ENTIDAD	1< AÑO 25%, 1-3 AÑOS 33%, 5>AÑOS 42%	100%
DEFINICION METAS Y OBJESTIVOS	PLAN ESTR. 67%, POA 16%, PLAN CAL. 17%	100%
ESPECIFICACION FUNCIONES CARGO	SI 75%, NO 25%	100%
CONTRIBUCION METAS Y OBEJETIVOS	ALCANCE RES. 50%, OPER.16%, EFIC 17%. COMP 17%	100%
FACTORES CONTROVERSA VALOR	DES. ARANC 50%, SUBF 25%, SOBREF 17% CAM ORIG 8%	100%
ESTUDIOS DE VALOR	VAL TRANS 50%, VAL MCIAS IDEN 17%, ULT INST 25%	100%
TIPO DE INVESTIGACIONES	PREELIMINARES 33% EXPEDIENTES 67%	100%
TIPO DE MCIAS DE CONTROV. VALOR	ALIM-BEB. 46%, IND 23%, QUIM 16%, ELECT 15%	100%
CANTIDAD DE INVESTIGACIONES SANCION	3000> 58%, 1000-3000 42%, 1000< 0%	100%
CANTIDAD DE INVESTIGACIONES ARCHIVO	3000>83%, 1000-3000 17%, 500-1000 0%	100%
MOTIVOS PARA ARCHIVAR UNA INVESTIG.	VEN .TERM. 67%, DEV. 17%, FALTA PRUEB. 16%	100%
TIEMPO PARA REALIZAR INVESTIGACION	6 MESES > 58%, 3-6 MESES 25%, 1-3 MESES 17%	100%
ENCARGADOS DE LOS SUMINISTROS	AREA SUMIN. 75%, DIV. REC. FIS. 25%, JEFE DIV. 0%	100%
CALIDAD INSUMOS DE TRABAJO	BUENOS 42%, PUEDEN MEJ. 58% MALOS 0%	100%
ALTERNATIVAS DE CONTROL	COOP. 58% INV. 25%, LINEAS DENUNCIA 17%	100%
ALTERNATIVAS DE MEJORAMIENTO	ALCANCE RES.58%, OPER. 17%, ORG. 8%, PROC.17%	100%
SONDEO- PUBLICO	RESULTADOS	TOTAL
CONOCIMIENTO SOBRE VALORACION	SI 33%, NO 67%	100%
MONTO PARA DELIGENCIAR (DAV)	1000 USD< 27%, ENTRE 1000-3000 USD 33%, 3000> 40%	100%
CONOCIMIENTO SOBRE SUBFACTURACION	SI 27%, NO 73%	100%
PRESENTACION DE INF. ANTE LA DIAN	SI 27%, NO 73%	100%
CONOCIMIENTOS SOBRE INFORMACION	SI 27%, NO 73%	100%
CONS. DE INCUMPLIR UN REQ. INFORM.	SANCION 73%, MULTAS 27%, INHABILITACION 0%	100%
MERCANCIAS OBJETO DE INVESTIGACION	TEXTILES 46%, ALIM. 27%, 10% IND, QUIM. 10%, 7% ELECT	100%
ATENCION DE LOS FUNCIONARIOS	CUMP. EXP 40%, REG 23%, EXC 10%, NO FUE ATEN 27%	100%
TEMAS DE CAPACITACION	VALOR. 33%, IMPO 23%, EXPO 17%, CLASIF 17%, TRIB. 10%	100%

Fuente. Investigación Septiembre 2012

5. PLAN DE ACCION

Dentro del plan de acción delimitado en la Dirección de impuestos y aduanas de Ipiales se plantearon cinco objetivos principalmente con los cuales se busca mejorar la operatividad aduanera, de esta manera los objetivos son:

- Alcanzar la eficiencia y la calidad en la operatividad de la DIAN Ipiales
- Alcanzar un acercamiento elevado con los clientes externos
- Lograr disminuir los índices de subfacturación y sobrefacturación en importaciones
- Brindar asesorías en torno a la información requerida
- Realizar acercamientos con los operadores logísticos de zona de frontera

Como primer objetivo se formulo alcanzar la eficiencia y la calidad en la operatividad de la DIAN Ipiales, con el cual se busca reducir las debilidades con las que cuenta el grupo interno de trabajo de Investigaciones Aduaneras I, principalmente con los diferentes casos que se estudian en la entidad para lo cual se realizaran talleres de capacitación sobre valoración aduanera y los casos específicos, para se desarrollo se llevara a cabo un taller cada mes durante un año, tendrán lugar en el auditorio de la entidad y en el cual participaran los funcionarios de la división de gestión de fiscalización, el director de la DIAN Ipiales, contando con la participación de funcionarios invitados de otras seccionales, para de esta realizar el proceso de retroalimentación necesario para aclarar dudas y mejorar la operatividad en los procedimientos, logrando alcanzar asi la eficiencia y calidad de la entidad. El seguimiento al presente objetivo se realizara trimestralmente y la fuente de verificación del mismo será el cronograma de trabajo presentado, la información del SEGG el cual representa la base de datos interna en la cual se encuentra la totalidad de investigaciones aperturadas, las que se encuentran en proceso de estudio, las que se remiten a Liquidaciones Aduaneras con acto administrativos o las investigaciones sustanciadas sobre las cuales no procede ninguna sanción y son archivadas. Finalmente se determinara el logro del objetivo con las metas propuestas dentro del GIT con respecto a las investigaciones sustanciadas y con los actos administrativos formulados.

Como segundo objetivo se determino alcanzar un acercamiento efectivo con los clientes externos, con la finalidad de brindarles una información adecuada en términos de valoración aduanera, para su desarrollo y puesta en marcha se pretende realizar capacitaciones dirigidas a usuarios aduaneros, agencias de aduanas, depósitos, transportadoras, público en general que requiera información, las cuales se llevaran a cabo en la entidad se realizara un taller cada tres meses por un periodo de un año, las formaciones estarán a cargo de los funcionarios del GIT de Investigaciones Aduaneras I, supervisado por la jefe de división de

Fiscalización, el seguimiento de del presente objetivo realizara trimestralmente su fuente de verificación será el cronograma de trabajo y las actas de asistencia.

El tercer objetivo objetivo del presente plan de acción es disminuir el índice de subfacturación y sobrefacturación en importaciones para lo cual se llevaran a cabo operativos de control a los establecimientos comerciales, se realizaran seis operativos durante el año, los operativos se realizaran a los establecimientos comerciales, agencias de aduanas y estará a cargo de los funcionarios del grupo interno de trabajo de Investigaciones Aduaneras I, su seguimiento será bimensual y su fuente de verificación y cumplimiento se realizara a través del cronograma de trabajo y las actas de inspección y operativos.

Otro objetivo es brindar asesorías en torno a la información requerida a las personas que acuden a consultar sobre valoración de mercancías importadas para lo cual se designara un funcionario que se encargue de brindar la información adecuada con respecto a la documentación y los términos de entrega de la información que requiere la DIAN con el objeto de investigación por medio de un requerimiento ordinario de información, con fin de establecer el valor realmente pagado o por pagar de la mercancía objeto de estudio, esta dirigido a usuarios aduaneros, agencias de aduanas, depósitos, transportadoras, su seguimiento será mensual y se evaluara mediante el registro diario de asesorías, los responsables son administrador de la seccional Ipiales, el jefe y funcionarios de la división de fiscalización.

El quinto objetivo es realizar acercamientos con los operadores logísticos de zona de frontera, el propósito del presente objetivo es intercambiar información e identificar las falencias que se presentan en los procedimientos para lo cual se realizara contacto con los operadores logísticos, las aduanas DIAN y SENA, para realizar procesos de retroalimentación.

El presente plan de acción se encuentra plasmado en el cuadro 15 denominado plan de acción, con sus respectivas actividades a desarrollar, los responsables, los recursos necesarios para la aplicación de las estrategias, el seguimiento y las fuentes de verificación con las cuales se evaluara su ejecución.

Cuadro 15. Plan de Acción

OBJETIVO	ESTRATEGIA DIAN	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	TIEMPO	RECURSOS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	DIRIGIDO A	SEGUIMIENTO	FUENTE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
Desarrollar en la división (GIT), talleres con los funcionarios sobre valoración aduanera y casos específicos en el desarrollo del trabajo.	Alcanzar la eficiencia y la calidad en la operatividad de la DIAN Ipiales.	-Realización de talleres de valoración aduanera y clasificación arancelaria.	-1 taller cada mes	Funcionarios (GIT) Internet Papelería Software	-12 Talleres al año realizados en (GIT)	-Funcionarios Administración -Jefes de Divisiones	Bimensual	Cronograma de trabajo	- Administrador de la DIAN -Jefe de (GIT) -Funcionarios
Realizar capacitaciones a los clientes externos (usuarios aduaneros) en materia de valoración aduanera.	Alcanzar la calidad en las operaciones de la DIAN Ipiales	-Desarrollar exposiciones de capacitación en la DIAN Ipiales en Valoración de mercancías	-1 taller cada tres meses	Funcionarios (GIT) Internet Papelería Software	-4 Talleres al año realizados en la DIAN Ipiales por el grupo (GIT).	Usuarios aduaneros -Publico -Agencias -Depósitos -Transportadoras	Trimestral	Cronograma de trabajo Actas de asistencia	- Administrador de la DIAN -Jefe de (GIT) -Funcionarios

Realizar operativos de control a los establecimientos comerciales para evitar subfacturación y sobrefacturación.	Alcanzar resultados para la entidad.	-Desarrollar operativos de control a los establecimientos comerciales	-1 operativo cada 2 meses	Funcionarios (GIT) Papelería Software	-6 Operativos en el año realizados por los funcionarios de la DIAN locales	Establecimientos comerciales	Bimensual	Cronograma de trabajo Actas de operativos	- Administrador de la DIAN -Jefe de (GIT) -Funcionarios
--	--------------------------------------	---	---------------------------	---	--	------------------------------	-----------	--	---

Fuente. Esta Investigación, octubre de 2010

OBJETIVO	ESTRATEGIA A DIAN	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	TIEMPO	RECURSOS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	DIRIGIDO A	SEGUIMIENTO	FUENTE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
Designar un espacio para brindar asesorías en torno a la información requerida a las personas que acuden a consultar sobre valoración de mercancías	Alcanzar resultados para la entidad Alcanzar la eficiencia y la calidad en la operatividad	Realización de asesorías dirigidas al público en materia de valoración aduanera	Periodo continuo	Funcionarios (GIT) Internet Papelería Software	Registro diarios de asesorías	Usuarios aduaneros -Publico -Agencias -Depósitos -Transportadoras -comerciantes	Mensual	Cronograma de trabajo Registro diario	Administrador de la DIAN -Jefe de (GIT) -Funcionarios
Realizar acercamientos con los operadores logísticos de la zona de frontera a fin de intercambiar información e identificar las falencias que se presenten	Alcanzar resultados para la entidad Alcanzar la eficiencia y la calidad en la operatividad Alcanzar la calidad en las operaciones	Realizar contactos con los operadores logísticos	Periodo continuo	Funcionarios (GIT) Internet Papelería Software	Registro diarios de acercamientos	Usuarios aduaneros -Publico -Agencias -Depósitos -Transportadoras -comerciantes	Mensual	Cronograma de trabajo Registro diario	Administrador de la DIAN -Jefe de (GIT) -Funcionarios

Fuente. Esta Investigación, octubre de 2010

CONCLUSIONES

El estudio sobre el proceso de valoración en aduana de mercancías importadas aplicado en la DIAN seccional Ipiales, permitió identificar los principales factores críticos, así mismo como las fuerzas competitivas con las cuales cuenta la entidad, con lo cual se pudo llevar a cabo el respectivo diagnóstico, del cual se puede destacar que las fortalezas de la entidad se encuentran bien definidas, del mismo modo en sus factores externos se tiene que sus oportunidades son más predominantes que sus amenazas lo cual es un resultado positivo para delinear y aplicar las principales estrategias encaminadas a mejorar la situación actual.

El diagnóstico realizado en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de la ciudad de Ipiales permito establecer las principales estrategias a seguir en el plan de trabajo propuesto con el objeto de alcanzar la eficiencia en la operatividad aduanera y de esa manera contribuir al alcance de calidad total, el cual es un objetivo misional de DIAN a nivel nacional.

El proceso de valoración en aduana es de vital importancia puesto que gracias a este se brinda un nivel de protección satisfactorio a la economía nacional, tanto para la producción nacional como para los importadores que actúan de buena fe y bajo los parámetros requeridos para el desarrollo del comercio internacional de este modo se garantiza una sana competencia en el mercado interno y por otro lado este proceso permite determinar la base imponible de los derechos en aduana que se deben pagar por importación.

La normatividad de valoración aduanera es muy amplia, a nivel internacional tenemos el acuerdo general de aranceles aduaneros y comercio de 1994 del GATT el cual rige la normativa de valoración en aduanas, seguido por el convenio de valoración de Bruselas y la ronda de Tokio, a nivel de la CAN se tiene la resolución 571 y a nivel interno se tiene el decreto 2685 de 1999, las resoluciones 4240 y 846 y la orden administrativa 05 de 2004 de la DIAN.

El 42 % de los funcionarios de Fiscalización Aduanera llevan laborando en la entidad por un periodo superior a 5 años lo cual indica que tienen un alto sentido de pertenencia con la entidad, tienen bien definidas sus funciones con respecto a las metas y objetivos de la entidad, del mismo modo se puede decir que cuentan con una excelente preparación académica y profesional para desarrollar su trabajo y sus procedimientos.

En cuanto a las expectativas de los funcionarios se pudo establecer que se requiere actualizar en capacitación al personal del GIT de investigaciones aduaneras I, con respecto a los casos de valoración con otras administraciones del país, para generar de esta manera un proceso de feedback necesario para mejorar la eficiencia en los procedimientos, por otro lado se puede concluir que las

expectativas de los funcionarios están encaminadas a mejorar con la falta de recursos físicos, la restricción en el manejo de roles lo cual sería muy útil para desempeñar mejor su trabajo y sustanciar sus investigaciones.

Dentro del plan de acción se han definido cinco objetivos principalmente los cuales están encaminados a obtener un mayor acercamiento con los clientes externos como agencias de aduanas, transportadoras, aseguradoras e importadores con el fin de brindar la información necesaria acerca de la temática de valoración en aduanas y así evitar su desconocimiento.

Otro objetivo del plan de acción es fortalecer los operativos de control tanto en los establecimientos comerciales como en puestos de control para evitar de este modo los casos de subfacturación y sobrefacturación y el contrabando en general.

RECOMENDACIONES

Se recomienda implementar las estrategias encaminadas a fortalecer los factores críticos y convertirlos en factores claves de éxito, para lograr la competitividad dentro del grupo interno de trabajo de Investigaciones Aduaneras y contribuir al mejoramiento en la entidad.

Se invita a tener en cuenta el diagnóstico del presente estudio y poner en práctica las estrategias diseñadas para el mejorar la operatividad de la entidad.

Se plantea capacitar al personal de la DIAN con respecto a valoración en aduanas, para que de este modo se brinde una mejor información al cliente externo respecto al tema.

Se recomienda permanecer realizando los operativos de control a los establecimientos comerciales y a los operadores logísticos de la zona de frontera con la finalidad de evitar falencias como son la subfacturación de mercancías y la sobrefacturación de mercancías que afectan la valoración aduanera y además interrumpen la nacionalización y disposición de mercancías extranjeras.

Se propone continuar realizando investigaciones tanto a nivel interno como a nivel externo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales seccional Ipiales con único propósito de identificar las principales falencias en los procesos aduaneros y realizar la retroalimentación y los ajustes pertinentes a la operatividad.

Se promueve realizar en el momento oportuno una serie de encuentros guiados entre los funcionarios de las dos aduanas que hacen presencia en la frontera Colombo-Ecuatoriana (DIAN-SENAE) con el objetivo de intercambiar información en materia de valoración aduanera de mercancías.

Se sugiere implementar el plan de acción y más específicamente cada una de las estrategias establecidas para el grupo de investigaciones técnicas (GIT) de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de la ciudad de Ipiales con el objeto de alcanzar la eficiencia en la operatividad aduanera en la (ZIF) zona de integración fronteriza Colombo-Ecuatoriana.

Se alude asesorar a los operadores logísticos de la (ZIF) Colombo- Ecuatoriana en los temas concernientes a valoración aduanera de mercancías lo permitirá que se presenten menos controversias de valor en la nacionalización de mercancías de procedencia extranjera declaradas ante la DIAN de Ipiales.

BIBLIOGRAFIA

Acuerdo por el que se establece la "Organización Mundial de Comercio (OMC)", suscrito en Marrakech (Marruecos) el 15 de abril de 1994 y sus acuerdos multilaterales anexos.

ÁLVAREZ Z, José Manuel. *“LA OMC” – Comentarios Jurídico-económicos para Colombia*, Bogotá: Ediciones Universidad Externado de Colombia. 1998.

Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros celebrado en Kioto en 1973.

Convenio Internacional del Sistema Armonizado de designación y Codificación de Mercancías, dado en Bruselas en 1983 y su enmienda de 1986.

CORPORACION DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, *“La OMC a su alcance”*, Bogotá: Ediciones, Primera Edición 1998. Tomos I y II.

CHAÍN LIZCANO, Guillermo. *“Comercio Exterior”*. Bogotá: Ediciones Librería del Profesional, 1998.

GOMEZ PIEDRAHITA, Hernán. *“Fundamentos de derecho administrativo”*, Bogotá: Ediciones Librería del Profesional 2010.

MÉNDEZ ÁLVAREZ, Carlos Eduardo. *Metodología de la Investigación*. Bogotá: Noriega Editores, 2006.

Normas de la Comunidad Europea.

Normas de la Comunidad Andina de Naciones.

Normas del MERCOSUR.

Normas del Mercado Común Centroamericano (MCCA).

WANNACOTT Paul y WANNACOTT Ronald, *“Economía”*, México, Ediciones McGraw-Hill, 1992.

ZAFRA TURBAY Wilmar y SORIA MENDOZA Alfonso, *“Marco Jurídico de la Unión Europea”*, Bogotá: Ediciones Universidad Externado de Colombia. 2002.

NETGRAFIA

[En línea]. [http:// www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

[En línea]. <http:// www.gobiernoenlínea.gov.co>

[En línea]. <http://www.presidencia.gov.co>

[En línea]. <http://www.Mincomex.gov.co>.

[En línea]. <http://www.wto.org>.

[En línea]. <http://www.wco-omd.org>.

[En línea]. <http://www.sat-aga.gov.mx>

[En línea]. <http://www.comunidadandina.org>.

[En línea]. <http://www.minhacienda.gov.co>.

[En línea]. <http://www.ipitimes.com>

[En línea]. <http:// www.scribd.com>

[En línea]. <http:// www.eumed.net>

[En línea]. <http:// www.anapqui.org>.

[En línea]. <http://www.codex.org>.

ANEXOS

ANEXO A. ENCUESTA DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA U.A.E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) IPIALES



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE COMERCIO INTERNACIONAL Y MERCADEO

Objetivo: abordar la temática del proceso de valoración en aduanas de mercancías importadas desde la realidad regional.

La presente investigación se realiza con fines académicos por lo cual le solicitamos responderla de la manera más sincera posible.

DATOS DEL ENCUESTADO:

Funcionario: _____

Cargo: _____

Profesión: _____

1. Por favor indique ¿que el tiempo que lleva laborando dentro del Grupo de Investigaciones Aduaneras?

Menos de 1 Año Entre 1 y 3 Años Más de 5 Años

2. Por favor indique ¿cómo se realiza la definición de metas u objetivos para la división de Fiscalización y para el GIT? En base en :

Plan Estratégico Entidad
 POA
 Plan de Calidad

3. Por favor indique si son claras las especificaciones y funciones de su cargo?

Sí No

4. De acuerdo al trabajo que desempeña ¿cómo contribuye a los objetivos y metas de la entidad?

- Eficiencia en Operatividad
- Alcance de Resultados
- Competitividad
- Eficiencia y Eficacia

5. Por favor indique los factores en los cuales se han presentado controversias de valor durante el tiempo que se encuentra desempeñando este cargo.

- Por Subfacturación
- Por Sobrefacturación
- Por Descripción Arancelaria
- Por Cambio de Origen

6. Indique por favor cuáles son los estudios de valor que se dan con más frecuencia en la U.A.E DIAN Ipiales.

- Método Valor de Transacción
- Método Valor de Mercancías Idénticas
- Método Valor de Transacción
- Método de última Instancia

7. Por favor indique ¿Cuántas investigaciones de revisión y corrección de valor maneja en el momento?

- Preliminares
- Expedientes

8. Por favor indique ¿Qué tipo mercancías causan mayores controversias de valor y son objeto de estudio?

- Industriales
- Químicos
- Electrónicos
- Alimentos y bebidas

9. Por favor indique ¿cantidad de investigaciones en materia de valoración aduanera generan posición de sanción y cuantas son para archivo del total de los procesos que maneja la Administración de Ipiales anualmente?

Investigaciones en estado de Sanción

Entre 500 y 1000 Entre 1000 y 3000 Más de 3000

Investigaciones en estado de Archivo

Entre 500 y 1000 Entre 1000 y 3000 Más de 3000

10. Indique por favor ¿Por qué motivos se archiva una investigación?

- Por falta de pruebas
- Por devolución
- Por vencimiento de términos

11. Por favor indique si ¿El tiempo asignado para la realización de una investigación de valor es el adecuado?

- Entre 1 -3 Meses
- Entre 3-6 Meses
- Más de 6 Meses

12. Indique por favor ¿Quiénes son los encargados de entregarles el insumo?

- Jefe de división o área
- Encargado del área de insumos
- visión de recursos físicos y financieros

13. Usted cree que los insumos para las investigaciones de revisión y corrección de valor son:

- Buenos
- Malos
- Podrían mejorar

14. ¿Cómo cree usted que se podría contribuir a tener un mayor control de empresas ficticias?

- Más Investigación
- Cooperación con otras entidades
- Línea de denuncias

15. Si pudiera mejorar algo dentro del grupo de trabajo (GIT) ¿que propondría?

- Clima Organizacional
- Mayores Operativos
- Alcance de resultados
- Eficiencia en los procesos

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

ANEXO B. ENCUESTA DE OPINIÓN



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE COMERCIO INTERNACIONAL Y MERCADEO

ENCUESTA DE OPINIÓN

Objetivo: abordar la temática del proceso de valoración en aduanas de mercancías importadas desde la realidad regional.

La presente investigación se realiza con fines académicos por lo cual le solicitamos responderla de la manera más sincera posible.

EMPRESA: _____ GERENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL: _____

1. ¿Usted sabe que es valoración de mercancías importadas en aduana?

Sí No

2. Por favor indique si ¿En las importaciones usted sabe desde que valor se debe diligenciar la Declaración Andina de Valor (DAV)?

Menos de 1000 USD Entre 1000 y 3000 USD Más de 5000 USD

3. ¿Conoce usted o ha escuchado el termino subfacturación? ¿Qué significa?

Sí No

4. ¿ha tenido usted que presentar información ante la DIAN para estudios de corrección y liquidación de valor?

Sí No

5. ¿sabe usted que es un Requerimiento Ordinario de Información?

Sí No

6. ¿Sabe usted los términos, causas y consecuencias que tiene para cumplir con un Requerimiento Ordinario de Información?

Sí No

- Sanción
- Multas
- Inhabilitación

7. Si ha tenido que presentar pruebas para este tipo de investigaciones, diga: ¿Qué productos han sido objeto de estudio?

- Alimentos y bebidas
- Textiles y calzado
- Productos industriales
- Productos químicos
- Productos electrónicos
- Otro ¿Cuál? _____

8. ¿Cómo califica usted la comunicación con los funcionarios DIAN, al momento de generarse dudas acerca de la información requerida?

- Excelente
- Cumplió con sus expectativas
- Regular
- No fue atendido
- Mala

9. ¿Le gustaría que la DIAN lo capacitara acerca de la siguiente temática?

- Valoración en aduanas
- Clasificación de mercancías
- Importación de mercancías
- Exportación de mercancías
- Liquidación de tributos

¡GRACIAS POR SU ATENCION Y COLABORACION!